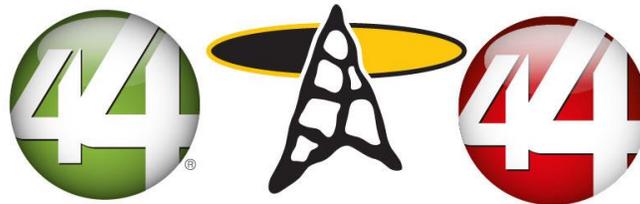


**Defensoría de
las audiencias**



PRIMER INFORME ANUAL

**1º DE MARZO 2017 A
28 DE FEBRERO 2018**

PRESENTACIÓN

Con base en lo dispuesto por el artículo 19 de las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara, la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión presenta su primer informe anual de actividades en el periodo que abarca de marzo de 2017 a febrero de 2018.

El entonces Rector General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, tomó la protesta del cargo al titular de esta Defensoría el 1º de marzo de 2017, en un acto público que se llevó a cabo en el Paraninfo de la Universidad y en el que se dieron cita los integrantes del Consejo de Administración de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, el Consejo Ciudadano del Sistema, al igual que autoridades de diferentes niveles de la institución universitaria. Como testigo de honor, el presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), Mtro. Gabriel Contreras.

El titular de esta Defensoría fue elegido por el Rector de la Universidad, previa propuesta del Consejo de Administración, a partir de una convocatoria pública en la que se inscribieron tres candidatos, cuyos nombres se difundieron en el mismo portal del Sistema.

 <p>Consulta los comunicados del acto:</p>	<p>“Recibe UdeG tres concesiones más de radio y televisión”: http://www.udg.mx/es/noticia/recibe-udeg-tres-concesiones-mas-de-radio-y-television “Tres concesiones más de radio y televisión”: http://www.gaceta.udg.mx/G_notas1.php?id=21254</p>
---	---

En este documento se presentan las actividades en cuanto a los diferentes rubros que han sido y deben ser atendidos por esta Defensoría: seguimiento de quejas y sugerencias de la audiencia, difusión y conferencias sobre los derechos de las audiencias, entrevistas sobre esta temática, capacitación (alfabetización mediática) y vinculación con otras organizaciones e instituciones académicas.

De acuerdo con el mismo artículo 19, el Defensor, además de las obligaciones derivadas de la ley, se encuentra obligado a:

- I. Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos, de las Audiencias;
- II. Sujetar su actuación a la Constitución, la Ley, y demás disposiciones aplicables;
- III. Actuar en todo momento con criterios de imparcialidad e independencia teniendo como prioridad hacer valer los derechos de las Audiencias;

IV. Coadyuvar con la Alfabetización Mediática de las Audiencias, difundir los derechos de las Audiencias, así como los mecanismos con los que se cuenta para garantizarlos;

V. Coadyuvar en la implementación de medidas de Accesibilidad para que las Audiencias con Discapacidad y las Audiencias Infantiles puedan ejercitar los medios de defensa que correspondan;

VI. Llevar un registro de todos y cada uno de los asuntos atendidos en el ejercicio de sus labores;

VII. Rendir a la Universidad de Guadalajara, en los meses de febrero y agosto de cada año, un informe que describa todos los asuntos atendidos durante el semestre del año calendario inmediato anterior, la forma de atención y sus resultados, así como, las medidas que hayan implementado;

VIII. Hacer público dentro de los primeros 10 días de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, un informe que contenga los elementos de la fracción anterior, respecto de los dos meses anteriores, y

IX. Atender en tiempo y forma todos los requerimientos realizados por la Universidad de Guadalajara.

Esta Defensoría manifiesta su reconocimiento al Rector General de la Universidad de Guadalajara, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, al Exrector General, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; al Director del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, Mtro. Gabriel Torres Espinoza, y en general a quienes colaboran en las estaciones de radio y televisión por su total compromiso que hasta ahora han mostrado con los derechos de las audiencias y el apoyo a esta Defensoría.

PALABRAS DEL TITULAR DE LA DEFENSORÍA AL TOMAR POSESIÓN DEL CARGO 1 DE MARZO DE 2017
<p>Este acto demuestra públicamente, y ante el órgano regulador, el compromiso que asume el Sistema de Radiodifusión de esta Universidad con los derechos de las audiencias.</p> <p>A partir de este momento el reto es que, en la práctica, la autorregulación y el respeto a los derechos de las audiencias se convierta en una actividad cotidiana, en la que participen los periodistas, los conductores, los redactores, los guionistas, los directivos y en general quienes producen contenidos.</p> <p>Particularmente los medios universitarios y los medios públicos tienen o deberían tener una responsabilidad mucho mayor en cuanto a los equilibrios en las coberturas periodísticas, la veracidad de la información, el lenguaje incluyente, la inclusión, la no discriminación, entre otros principios éticos y deontológicos en sus barras de programación.</p> <p>El código de ética, los comités editoriales, la defensoría de las audiencias pueden contribuir en la producción de contenidos de calidad y en la salvaguarda de los derechos de las audiencias, sin renunciar, en ningún momento, a la libertad de expresión a la que tienen derecho quienes elaboran un guion, transmiten una nota periodística o expresan su opinión en las frecuencias de</p>

radio y televisión. Por eso, la autorregulación es y será siempre lo deseable, en lugar de la imposición de sanciones por violar la ley.

De hecho, la autorregulación, es la esencia de los lineamientos de los derechos de las audiencias que publicó el IFT, pero que, por ahora, por decisión del mismo órgano regulador, se encuentran suspendidos, luego de las cuestionables controversias constitucionales promovidas por el Poder Ejecutivo y el Senado en contra de varios artículos de la ley relacionados con los derechos de las audiencias y los mismos lineamientos.

Los lineamientos de los derechos de las audiencias no son, como se ha dicho, instrumento de censura, sino por el contrario, materializan o hace realidad los derechos de las audiencias incluidos en la ley y vigentes, sin poner en riesgo el derecho a la libertad de expresión en los medios. También contribuyen a que el servicio público de radiodifusión sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preserven la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, tal como lo establece la Constitución.

Con enorme orgullo asumo la titularidad de esta Defensoría, pero más que eso, con un gran compromiso con las audiencias y una autonomía plena respecto a al seguimiento de casos y, si fuese necesario, las recomendaciones que se emitan, para que el mecanismo de autorregulación que construye la Universidad sea cada vez más fuerte.

Hago una cordial invitación a radioescuchas y televidentes para que ejerzan sus derechos como audiencia y participen presentando sus sugerencias, quejas, observaciones, peticiones o señalamientos de la programación que transmite este Sistema. En los próximos días, con el apoyo del Sistema, les informaremos de las vías de comunicación con esta Defensoría e iniciaremos un conjunto de actividades para promover los derechos de las audiencias.

Por último, aprovecho este espacio para precisar un asunto que compete a esta responsabilidad y a mi persona.

Algunos colegas han manifestado su preocupación por el hecho de que un “chilango” sea el defensor de un radioescucha o un televidente tapatío. Más allá la interpretación que podría darse a estas palabras, afirmo que no debe existir preocupación por mi origen (es más no soy chilango, soy poblano) y del lugar en el que cotidianamente llevo a cabo mis actividades académicas y periodísticas. Por el contrario, esta es una muestra de que se seleccionó a alguien independiente, alejado de cualquier grupo de interés político, gremial o de otro tipo en la entidad.

También considero que la defensa de los derechos de las audiencias se basa en los principios éticos a los que se ha comprometido el Sistema y lo que establece la ley, sin distinción de estados o municipios. Así que cada caso, por ejemplo, una queja, será analizado conforme al procedimiento legal y al que determine el mismo Código de Ética, para lo cual, NO es indispensable que se vean las personas involucradas, pero SÍ es obligatorio que las partes dejen por escrito su posición. Las respuestas a la audiencia también deben hacerse por escrito, según la ley. Debe recordarse, además, que todas las transmisiones son grabadas y se conservan digitalmente por un tiempo. En caso de requerirse algún programa de radio o televisión para su análisis, el envío y recepción se realiza por internet sin problema alguno.

En cuanto a las actividades de difusión o formación en torno de los derechos de las audiencias y la función de esta Defensoría, estaré presente en esta ciudad o en cualquier otro municipio de la entidad las veces que sea necesario sin que esto implique un dispendio de recursos para la Universidad.

Debemos tener presente lo siguiente: cuando no hay voluntad ni responsabilidad de la Defensoría de la Audiencia ni del medio para respetar los derechos de las audiencias, no hace la diferencia estar aquí o en cualquier otro lugar. Por supuesto no es el caso. Como vemos en este acto, hay un compromiso de la Universidad y del Sistema por estos derechos, y como he dicho, de mi parte.

Esta institución educativa y ustedes ponen el ejemplo al convertirse en la primera Universidad pública del país en contar con esta figura y en ejemplo de cientos de estaciones de radio y televisión públicas, comerciales y hasta comunitarias que no se atreven a dar este importante paso en beneficio de sus audiencias y la calidad de sus contenidos.



GABRIEL SOSA PLATA

El Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad de Guadalajara está conformado por:



DEFENSOR DE LAS AUDIENCIAS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA (SURTC) DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

¿QUÉ HARÁ COMO DEFENSOR DE AUDIENCIAS?

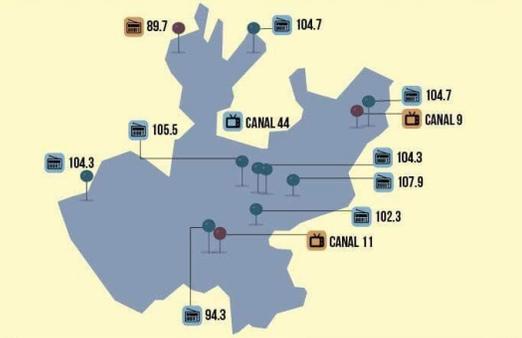
MAESTRO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)

Dará seguimiento a las observaciones, quejas y sugerencias de las audiencias

FUE OMBUDSMAN O DEFENSOR DE LAS AUDIENCIAS EN NOTICIAS MVS (2013 A 2015) Y EXMEDIAADOR DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO (IMER) DE 2011 A 2013

Difundirá y protegerá los derechos del público del SURTC con criterios de imparcialidad e independencia

Apojará en la implementación de mecanismos para que televidentes y radioescuchas infantiles o con alguna discapacidad tengan un vínculo con el SURTC



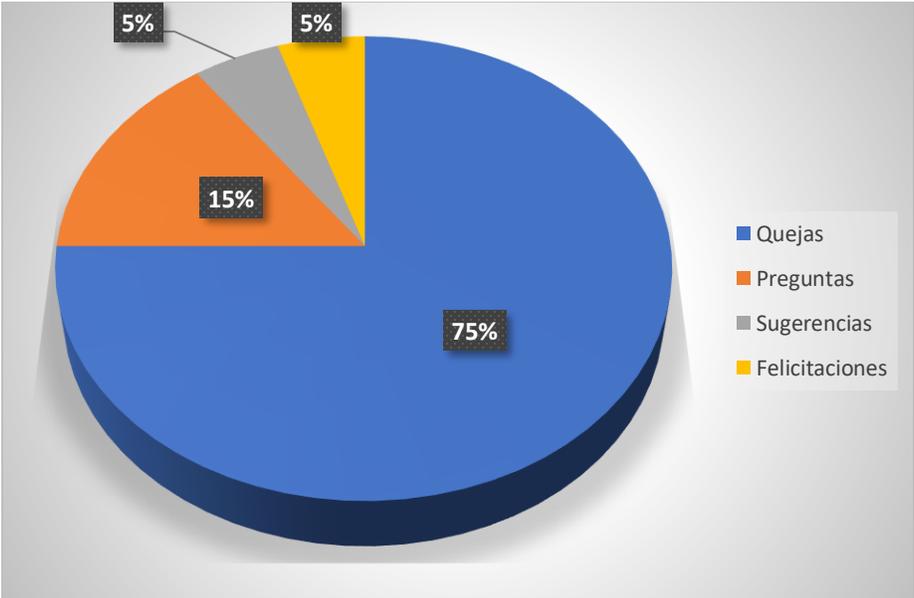
Canal 44 ZMG	104-3 Guadalajara
105-5 Ameca	104-7 Lagos de Moreno
102-3 Autlán	107-9 Ocotlán
94-3 Zapotlán el Grande	104-3 Puerto Vallarta
104-7 Colotlán	

NUEVAS ESTACIONES QUE SE INTEGRAN AL SURTC	
Canal 9	Lagos de Moreno
Canal 11	Zapotlán el Grande
89.7	San Andrés Cohamiata, Mezquic

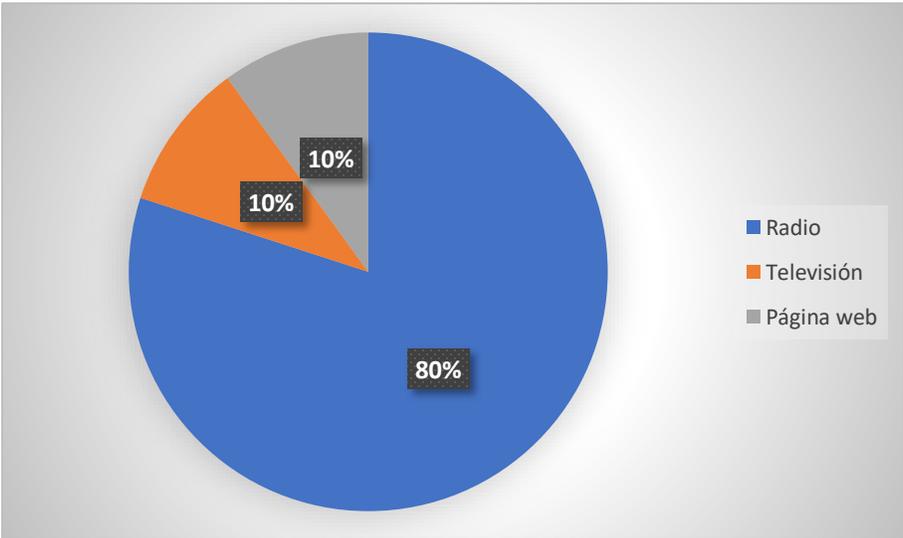
SUMARIO

Durante este primer año la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión realizó las siguientes actividades:

Se gestionaron: 15 quejas (75%), 3 preguntas (15%), 1 sugerencia (5%) y 1 felicitación (5%) de 20 radioescuchas: 19 hombres y una mujer.



Las participaciones de la audiencia se dividen en: 16 para radio (80%), 2 para TV (10%) y 2 para la página web (10%).



Algunas de estas quejas derivaron en recomendaciones públicas, que en han sido atendidas en su mayoría por las y los responsables de las diferentes áreas del Sistema.

Sin embargo, hasta ahora, no han tenido respuesta las siguientes recomendaciones:

A Manuel Falcón:

1. Explicar en su programa, como se ha hecho a esta Defensoría, el sentido de los calificativos utilizados para referirse al líder coreano en la emisión del 27 de abril de 2017.

2. Considerar que los lenguajes de la caricatura en dibujo y radiofónica son distintas. En la sonora se utiliza obviamente una descripción más explícita o detallada de los personajes, que para algún sector de la audiencia puede ser ofensiva, discriminatoria o xenófoba, por lo que, sin vulnerar el derecho de libertad de expresión del periodista, deben valorarse los principios autorregulatorios y como medio público a los que se ha comprometido la Universidad de Guadalajara en sus transmisiones de radio y televisión a través de las Políticas de Radiodifusión.

3. En virtud de que se trata de un programa sarcástico, crítico y de análisis, en el que se utilizan calificativos o expresiones que pueden ser consideradas por radioescuchas como ofensivas, discriminatorias o xenófobas, sería pertinente incorporar al inicio y a la mitad del programa algún tipo de frase de advertencia sobre su contenido, con base en la clasificación que se le ha otorgado en Radio Universidad de Guadalajara.

A Radio UdeG

1. Que las y los responsables de la programación musical de Radio UdeG elaboren, en conjunto con productores, conductores y directivos de las estaciones, lineamientos autorregulatorios para la transmisión de canciones desde una perspectiva de género con el fin de combatir desde este ámbito la violencia que se ejerce contra las mujeres. No se trata, como ha dicho la Dra. Elvira Hernández Carballido, de censurar o prohibir la transmisión de canciones, sino de hacer una selección musical que considere lo previsto en la legislación, las Políticas de Radiodifusión y los principios de los medios públicos, y que en caso de que se decida difundir alguna canción que rompa con estos compromisos se presente con un contexto suficiente que le permita a las audiencias reflexionar sobre su contenido y contribuir en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

2. *Que la elaboración de los lineamientos sea producto de un foro público y ciudadano, al que convoque Radio UdeG, en el que expertas/os, académicas/os y representantes de organizaciones de la sociedad vinculadas a estos temas analicen el papel de la música en la prevención, sensibilización e información del problema de la violencia de género y su impacto en la radio. Sería un aporte fundamental desde nuestra Universidad y los medios universitarios.*

3. *Que se produzcan y transmitan cápsulas informativas y de orientación sobre la violencia de género en la música, como una de las acciones para prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres. Parte de estas cápsulas deberán ser dirigidas especialmente a la juventud jalisciense para orientarla y animarla “a que centren sus energías en relaciones afectivas construidas desde la igualdad, donde no tengan cabida los celos, la dependencia emocional o la falta de respeto ni mucho menos la violencia”.*

4. *Que se impartan cursos y talleres de capacitación y sensibilización sobre derechos humanos y perspectiva de género al personal de Radio UdeG.*

A Alonso Torres y Guadalupe Estrella

Alonso Torres, y la productora Guadalupe Estrella se comprometieron públicamente a producir y transmitir un nuevo programa sobre el coaching, bajo una visión más plural. Esta Defensoría recomendó a los responsables del programa El Expreso de las Diez dar seguimiento a alguna de estas opciones: a) leer queja de radioescucha y ofrecer una respuesta y/o b) abrir los micrófonos a voces como la suya para que la audiencia tuviese un panorama más amplio sobre el coaching. Se consideró que hacer un nuevo programa, más documentado y con opiniones de especialistas, podría ser una mejor alternativa para garantizar el derecho de la audiencia a recibir contenidos plurales, pero hasta fines de febrero no se había producido ni transmitido.

Esta Defensoría aprecia una baja participación de la audiencia que podría explicarse por diversas razones, como la escasa difusión de los derechos de las audiencias y labor de la defensoría, así como a la poca interacción con radioescuchas y televidentes a través de foros o encuentros públicos, pero también a que en general habría un cumplimiento a la ley y los compromisos éticos y autorregulatorios de quienes producen los contenidos en Canal 44, Radio UdeG y Señal Informativa. En todo caso, se requieren reforzar las actividades de alfabetización mediática para fortalecer la cultura de participación y que ésta contribuya a mejorar la calidad de los contenidos y cumplir satisfactoriamente los objetivos de estos medios públicos y universitarios.

OTROS NÚMEROS

Como parte de la difusión de los derechos de las audiencias, el Sistema produjo y transmitió diariamente en sus diferentes emisoras más de 25 spots de radio y uno de televisión, con base en guiones que propuso esta Defensoría.

A lo largo de este ciclo, el titular de esta Defensoría también:

Coordinó 5 seminarios sobre derechos de las audiencias y medios públicos, así como un curso sobre coberturas periodísticas en procesos electorales.

Impartió 11 conferencias sobre la función de la Defensoría y los derechos de las audiencias en diferentes ciudades del país.

Ofreció 26 entrevistas sobre la labor de la Defensoría y los derechos de las audiencias a periódicos, revistas, emisoras de radio y televisión.

Firmó 5 posicionamientos en relación con la defensa de los derechos de las audiencias, como parte de sus actividades en la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias (AMDA) y la Organización Interamericana de Defensoras y Defensores de las Audiencias (OID).

Participó en un congreso internacional de defensoras y defensores de las audiencias en la ciudad de Brasilia.

Asumió la presidencia de la Organización Interamericana de Defensoras y Defensores de las Audiencias (OID).

Se integró al Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

Escribió 16 artículos relacionados con los derechos de las audiencias, que fueron publicados por el medio digital, *Sin Embargo*.

Hizo 6 comentarios en Radio Educación y ADN 40 en torno de los derechos de las audiencias.

Y fue integrante de un concurso sobre periodismo en Tlaxcala.

PROGRAMA DE TRABAJO

Las siguientes son las principales líneas de acción y actividades que se programaron para los años 2017-2018 en difusión, alfabetización mediática y capacitación, además de las facultades atribuidas a esta Defensoría en cuanto al seguimiento y respuesta de las quejas, observaciones y propuestas de las audiencias. Este programa fue presentado a la Dirección General del Sistema Universitario de Radio y Televisión y se solicitó el apoyo de recursos humanos, técnicos y de infraestructura para estar en posibilidades de materializarlos:

1. *Creación sitio web de la Defensoría:* Secciones como ligas de interés, documentos de consulta sobre temas relacionados, entre otros contenidos: <http://udgtv.com/defensoria-las-audiencias/defensor-audiencias/>

2. *Coordinación e impartición de un Seminario:* Tema: la televisión pública y los derechos de las audiencias dirigido a personal y directivos del Sistema.

3. *Redes sociales:* Se abrieron cuentas en Facebook <https://www.facebook.com/DefensoriaUDGTV/> y Twitter <https://twitter.com/defensoriaUDGTV> para difundir los derechos de las audiencias y las actividades de la Defensoría.

4. *Sistematización de los mensajes:* Se definió un método para sistematizar los mensajes que se reciben por buzón de voz, Twitter, Facebook y correo electrónico, así como de las respectivas respuestas del Sistema y de la Defensoría.

5. *Grabación y emisión de cápsulas:* En torno a qué es y para qué sirve la Defensoría; mensajes, dudas y quejas de la audiencia, así como para convocar a la participación.

6. *Producción de materiales de apoyo a la difusión:* Producción de folletos o trípticos sobre la Defensoría de la audiencia y *pins* o calcomanías con frases como "Soy televidente y tengo derechos como audiencia".

7. *Organización de un Seminario Itinerante-Trimestral: Encuentros con la Defensoría del Sistema de Radiodifusión,* con el objetivo de recoger propuestas e inquietudes de la audiencia, así como que las audiencias conozcan de una manera más cercana el funcionamiento y contenidos de las emisoras de radio y televisión del Sistema.

8. *Promoción de Diagnósticos* e investigaciones sobre los derechos de las audiencias, particularmente en los medios públicos y universitarios.

9. *Lanzamiento del Premio estudiantil de ensayo.* El fin es convocar a los estudiantes a realizar críticas fundadas y propuestas para mejorar los derechos de las audiencias y la calidad informativa de los medios de comunicación.

10. *Coordinación de una mesa anual de trabajo con reporteros y conductores de Noticias y áreas de producción:* Con estas reuniones se busca rescatar sus opiniones y propuestas para involucrarlos en la aplicabilidad o actualización del Código de ética.

11. *Realización de una Semana Anual de las Defensorías de la Audiencia* o en su caso coloquios sobre derechos de las audiencias con titulares defensorías de otros medios de comunicación en México: SPR, Canal 11, IMER, Radio Educación, para que sea cada vez más reconocida esta figura e incentivar la participación de radioescuchas y televidentes.

Las primeras cinco actividades se han desarrollado conforme a lo programado. Las actividades 6 a la 9 se busca materializarlas en el curso de 2018 con base en la disponibilidad de recursos, mientras que la actividad 11 se tiene el objetivo de llevarla a cabo como parte del Congreso Latinoamericano de Defensorías de las Audiencias. La actividad 10 se realizará una vez que esté terminada la propuesta de actualización de las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara.

MENSAJES A LA DEFENSORÍA

Durante el periodo 18 hombres y 1 mujer presentaron 15 quejas, 3 preguntas, una sugerencia y una felicitación, a las cuales se les dio las siguientes respuestas y recomendaciones (se omiten datos personales):

Queja 1
Medio: correo electrónico
Juan José:
<p><i>Por la presente deseo colocar una queja haciendo valer mi derecho como radioescucha de su estación.</i></p> <p><i>En el programa "El Acordeón" de Manuel Falcón del día 25 de abril de 2017 se hace una referencia al presidente de Corea del Norte, Kim Jong-un, calificándolo como "un Gordo feo, conforme a los estándares de belleza occidentales".</i></p> <p><i>Me parece que este es un comentario xenófobo ya que en principio no tendríamos porque juzgar o calificar a una persona por su aspecto, raza u origen étnico como bello o feo.</i></p> <p><i>Sugiero pongan más cuidado en los calificativos que hacen en ocasiones en sus programas. Particularmente escucho "El Acordeón" y es frecuente escuchar este tipo de descalificativos en contra de algunos pueblos, etnias o culturas, particularmente las de origen islámico, donde me ha tocado escuchar que los llaman pueblos atrasados o que se quedaron en la prehistoria.</i></p> <p><i>Solicito se le de atención a mi queja y se me mantenga informado sobre el desarrollo de la misma.</i></p>
Respuesta de Manuel Falcón:
<p><i>El señalamiento del radioescucha sobre el programa del 25 de abril de 2017, a propósito de un comentario sobre Kim Jong-un, líder de Corea del Norte, en el sentido de que le pareció incorrecta una referencia al aspecto físico de dicho personaje ("un gordo feo conforme a estándares occidentales"), conviene aclarar que se trata de una caricatura oral cuyo objetivo es criticar mediante el sentido del humor, pero no con el acento puesto en lo estético sino en lo político, dado que la mofa se dirige contra un dictador de una monarquía comunista cuyo poder se transmite, no mediante votos, sino por herencia. Están más que documentadas las atrocidades que ha perpetrado la cruel tiranía de Kim Jong-un en contra de su propio pueblo en materia de derechos humanos; están registradas en las noticias actuales, las amenazas con armas nucleares contra los países vecinos de Corea del Sur, Japón y ahora Estados Unidos, al grado de que se habla ya de la posibilidad de una Tercera Guerra Mundial. Por tanto, atacar con las armas de la sátira, la ironía y el sarcasmo la figura física del dictador mencionado, es una retórica humorística para atacar su atroz postura política. Añádase el dato de que el conductor de El Acordeón es, de profesión, caricaturista político. Y una caricatura, oral en el caso de radio, es precisamente la que se hace del líder norcoreano. Por ende, a la crítica hecha al aire por el</i></p>

conductor no la mueven prejuicios "xenofóbicos" o "étnicos" sino motivos políticos. La caricatura se sirve de la estética no por la estética misma, sino para emitir una sátira política. De ahí que el "gordo y feo" es en realidad, el sistema político norcoreano. Y si la cara visible de dicho sistema es Kim Jong-un, merece ser caricaturizada.

En cuanto a la referencia sobre una supuesta "descalificación" de "etnias, culturas y pueblos islámicos", conviene apuntar que El Acordeón dedicó toda una semana a diferenciar la religión del Islam del extremismo islamista y sobre todo, a analizar el concepto de yihad o "guerra santa" que utilizan los terroristas como pretexto para justificar sus ataques. De manera que los comentarios sobre "pueblos atrasados o que se quedaron en la prehistoria" (no señala el radioescucha en este caso, el día en que escuchó tales aseveraciones) están sacados del contexto que explicaba que lo atrasado culturalmente es el uso político del concepto de yihad, que justifica actos terroristas cobardes. Incluso se ha establecido en más de una ocasión, durante el programa, la comparación con las Cruzadas llevadas a cabo entre los siglos XI al XIII de los pueblos cristianos, para formular la pregunta sobre si resultaría válido echar a andar de nuevo tales empresas en el siglo XXI con el pretexto de una "guerra santa" contra el Islam. A esa postura retrógrada o "atraso histórico" se ha hecho referencia en múltiples ocasiones en El Acordeón.

En suma, se agradecen los comentarios del radioescucha y se aprovecha la presente para invitar a reflexionar sobre las opiniones y comentarios del conductor en su contexto semanal (lapso de tiempo que se dedica a los temas allí expuestos) para comprender que el programa no enarbola -ni avalará jamás- posturas "xenofóbicas" ni denigratorias de otras culturas por el mero hecho de no situarse en la geografía occidental.

Agradezco de antemano la atención a los matices y precisiones de la presente. Atentamente, Manuel Falcón.

Seguimiento y respuesta de la Defensoría:

Se hizo un análisis lo más ampliamente posible del caso y se hizo una recomendación, disponible en el micrositio de la Defensoría:

<http://udgtv.com/defensoria-las-audiencias/recomendaciones/>

Queja 2

Medio: formulario sitio web

Presenta: Gerardo, 60 años

Solicitar al Dr. que hace comentarios todos los miércoles, en el noticiero de la mañana, poco antes de las 8 Hrs., que hable más claro. Prácticamente no se entiende lo que comenta.

Seguimiento del caso y respuesta de la Defensoría:

Estimado Gerardo Pérez Viramontes:

Nuevamente gracias por su mensaje.

Esta Defensoría dio seguimiento a su queja. El subdirector de Información platicó al respecto con el Dr. Guillermo Garduño, quien agradeció su comentario,

y manifestó su disposición de mejorar la calidad de sus participaciones. El 26 de abril, en el noticiario, se comentó al aire este caso y la respuesta. Le agradecemos su participación y seguimos a sus órdenes.

Queja 3

Vía: correo electrónico

Presenta: Fernando

Distinguido funcionario: Reciba un respetuoso y fraternal saludo de paz y bendiciones, extensivo a quienes hacen posible las transmisiones y espacios radiofónicos de la emisora Radio Universidad de Guadalajara que escucho hace varios años. A continuación un breve comentario.

La programación actual en 2017 ha mejorado significativamente. La diversidad de espacios, casi todos con acento cultural, como considero deben tener los programas de una Casa de Estudio, como la Universidad de Guadalajara.

Como nada es perfecto, pero sí perfectible, lamento que en varias emisiones de los espacios dedicados a las noticias, particularmente el que comienza a las 20 horas y es conducido por el periodista Carlos Martínez Macías, es repetitivo y con poco o nulo contexto cuando trata los temas de la agitación y guerra en las repúblicas Bolivariana de Venezuela, en nuestra América, de la cual México forma parte y de la Árabe Siria.

En los últimos meses desde ese espacio noticioso se acusa a dos personalidades contemporáneas: Nicolás Maduro Moros, presidente venezolano y Bashar Al Asad, jefe de Estado sirio. Pareciera que solamente dos hombres pueden declarar la guerra y la destrucción de sus respectivos países.

No sugiero que el noticiario esté a favor de los gobiernos venezolano y sirio. Más bien que también nos dejen conocer las opiniones de dichas autoridades, porque siempre habrá que escuchar en los diferentes conflictos a todas las partes.

Entiendo que tanto Venezuela y Siria son vistos por muchos noticieros de los países de Occidente como naciones que pertenecen al denominado "Eje del Mal". Sin embargo, considero que una radiodifusora que pertenece a una institución pública de prestigio nacional e internacional como la Universidad de Guadalajara, debiera incluir en sus noticieros y espacios de opinión la diversidad de pensamientos y actores en dos naciones de una cultura riquísima como lo son la patria de Simón Bolívar en Suramérica y la fraterna nación árabe donde nació Hafez Al Asad, quien luchó siempre por la unidad del mundo árabe.

Sería injusto que en dos radiodifusoras culturales, una en Caracas y otra en Damasco, se acusara al presidente Enrique Peña Nieto y a su gobierno de haber obligado a 19 mil 500 adolescentes mexicanos a vincularse a grupos criminales. En todo caso, deberían escuchar los caraqueños y damasqueños, si así fuera, la opinión de Peña Nieto y los voceros del gobierno mexicano. Este es un simple ejemplo por la equidad y el respeto entre las naciones, desde los medios informativos.

Atentamente,

Fernando, oyente de varios programas, unos bastante buenos, como MultiVerso y Star te enciende e informa de Radio Universidad de Guadalajara.

Respuesta de Carlos Martínez:

Atención C. Fernando Acosta Riveros

PRESENTE

En atención al requerimiento de aclaración con número de solicitud 04/2017 que remitió a la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, me permito dar respuesta a la inquietud planteada en la misma. El contenido informativo que se difunde en la emisión nocturna que me toca conducir de 20:00 a 21:00 horas, pasa por un proceso de producción en el que intervienen editores y redactores para elaborar el guión que los conductores simplemente nos limitamos a leer. Para preparar el citado noticiero en su tercera emisión que se difunde por canal 44 y Radio Universidad, se toma en cuenta el material que nos proveen las agencias informativas AFP (francesa), Xinhua (china), Euronews (europea), RT (rusa) e HispanTV (irani).

En los casos que alude de los conflictos en Venezuela o en Siria, no existe un tratamiento previo de línea editorial ni se censura la posición de ninguna de las partes, simplemente se toman los despachos informativos para sacarlos al aire. Como además de conducir el informativo soy el responsable de los contenidos, en atención a su inquietud giraré instrucciones a mi equipo de producción para que en lo sucesivo se incluya información equilibrada de los mencionados conflictos. Es decir, que saquemos al aire la posición de los gobiernos de Venezuela y de Siria, con la única limitante de los despachos que nos lleguen de las agencias noticiosas.

Espero haber dado respuesta a su solicitud y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
 Zapopan, Jalisco, a 23 de mayo del 2017

Sistema Universitario de Radio,
 Televisión y Cinematografía



Carlos Martínez Macías
 Subdirector de Información Operadora del Sistema Universitario de Radio,
 Televisión y Cinematografía

Seguimiento, respuesta y recomendación de la Defensoría:

Estimado Fernando Acosta Riveros:

Esta Defensoría coincide con su posición en el sentido de que un medio de comunicación y sobre todo un medio público deben ofrecer a sus audiencias contenidos plurales y diversos, que les permitan tener una más amplia información sobre un hecho, ya sea nacional o de otro país. En el ámbito de las noticias este compromiso es aún mayor, porque una de los principios básicos del periodismo informativo consiste en ofrecer los diferentes puntos de

vista y que los lectores o audiencias sean los que asuman una posición. Ante situaciones tan complejas como las que suceden en Venezuela o Siria, los medios también pueden apoyarse en entrevistas a expertos que esclarezcan, con más información y análisis, las diferentes aristas de un suceso.

Esta Defensoría solicitó una respuesta al Subdirector de Información, Carlos Martínez Macías, sobre su queja. En su respuesta, como usted apreciará, se reconoce que no hubo una posición editorial específica y que sólo se apoyaron en notas generadas por las agencias de noticias. Sin embargo, como responsable de los contenidos del Sistema, el periodista Martínez Macías ha girado instrucciones para que en estas coberturas se incluya información más equilibrada, lo que es satisfactorio. Esta Defensoría también recomendará que sean consultados analistas o académicos que puedan contribuir a tener un panorama más completo y menos parcial al que se maneja en algunas agencias de noticias.

Agradecemos su participación. Le invitamos a que continúe haciendo aportes para fortalecer los medios de la Universidad de Guadalajara.

Cordialmente,

Pregunta 1

Vía: formulario sitio web

Presenta: Luis, 29 años

Mensaje:

Además la modernización de la página de los podcast, ahora tiene un espacio limitado para descargarlos, personalmente extraño la versión de XML, ya que, esta permitía un mayor rango de visualización y de descargas, según recuerdo un espacio de unas 20, el actual es solo la mitad.

¿Habría forma de que se amplíen el rango de almacenamiento en los podcast?

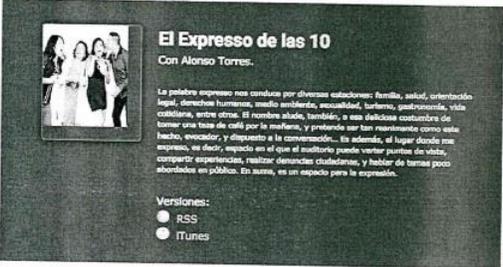
Respuesta de John Ospina:

Descripción de las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones, señalamientos o reclamaciones que corresponde por parte de la Defensoría de las Audiencias.

En relación con la petición que nos hace Luis A. S., en el que comenta que anteriormente la versión XML permitía un rango de 20 programas, deseamos aclarar lo siguiente:

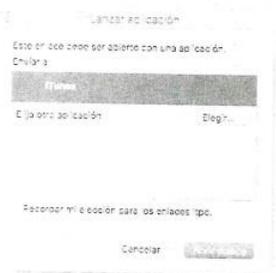
1. Aún existe esta versión y actualmente permite 35 programas. La dificultad que tiene para acceder a estos contenidos obedece a un redireccionamiento a una URL diferente por la nueva plataforma habilitada para los podcasts.
2. Desde la sección de búsqueda del sitio web se pueden consultar los programas anteriores a los que muestra el reproductor.
3. Hemos programado que el reproductor de cada programa muestre los últimos 25 programas en vez de los 10 que tenía cargados por defecto.
4. A corto plazo para Guadalajara (y mediano plazo para las demás emisoras de la Radio UdeG) dentro de la sección de cada programa, podrá encontrar un botón con la opción RSS (más visible para el usuario) y la versión de descarga automatizada vía (iTunes).
5. Adicionalmente estamos implementando una sección en la que puedan encontrar todas las publicaciones de podcasts individuales del programa en el que se encuentren navegando.

Aquí algunos ejemplos ilustrativos (Ya disponibles):



Enlace al feed RSS de cada programa con acceso a los más recientes podcasts:
<http://udgtv.com/podcast/guadalajara/el-expreso-de-las-1000/feed/>

Enlace a iTunes para descargar los más recientes podcasts al dispositivo del usuario.



Seguimiento y respuesta de la Defensoría:

Estimado Luis A. S.:

En seguimiento a su solicitud, el subdirector de Redes del Sistema, John Ospina, preparó la siguiente respuesta que, en opinión de esta Defensoría, atiende su petición.

Le agradecemos su participación y seguimos a sus órdenes.

Cordialmente,

Queja 4

Medio: correo electrónico

Presenta Diego:

hola tengo una consulta ¿por que promueven demasiado al restaurant la leche de puerto Vallarta del sr cadena? si en Vallarta hay más de mil restaurantes? él les da una feria o qué?

Respuesta de Susana Judith Mendoza Carreño, Subdirectora Regional de Radio Universidad de Guadalajara en Puerto Vallarta:

En respuesta al requerimiento o información para la defensoría de las audiencias, le informo:

No se tiene ningún registro de spot, promoción al aire, del Restaurante "La Leche". Envío copia de nuestras pautas.

En los diferentes programas que transmitimos a través de la frecuencia del 104.3 FM de Radio Universidad de Guadalajara en Puerto Vallarta, los conductores no hacen comentario o alusión al Restaurante "La Leche"

El Señor Ignacio Cadena, dueño del Restaurante "La Leche" en Puerto Vallarta, conduce un programa desde hace más de 7 años, denominado "La Hora del Placer" en el programa que se transmite una vez por semana, los jueves de 7 a 8 de la noche, habla de poesía, viajes, vinos, recetas de cocina, eventos culturales y gastronómicos.

El señor Ignacio Cadena, eventualmente cuando regala libros en el programa de radio los entrega en el Restaurante "La Leche" pero ha sido muy respetuoso, de no utilizar como plataforma de promoción su restaurante.

Le informo también que los seis últimos programas de "La Hora del Placer", son grabados, derivado del estado de salud del señor Ignacio Cadena, quien recientemente fue intervenido quirúrgicamente.

Envío copia de últimos programas emitidos en el mes de mayo y el 6 de junio de 2017. Espero con esta información dar respuesta satisfactoria al Señor Diego Hernández Ruiz. Agradezco su atención.

Respuesta complementaria de la Ing. Denisse del Carmen Cervantes, Jefa de Continuidad de Radio Universidad de Guadalajara en Puerto Vallarta:

A quien corresponda,

Dando seguimiento al requerimiento o información para la defensoría de las audiencias le informo que en el área de continuidad no se tiene registro ni solicitud de ningún material que promocióne el restaurante La Leche.

Radio Universitaria de Guadalajara en Puerto Vallarta, se limita a seguir la pauta oficial de Instituto Nacional Electoral (INE), la pauta oficial de la Dirección General de Radio, Televisión y cinematografía (RTC) la pauta de los programas locales así como la pauta sugerida por Radio Universidad de Guadalajara XHUDG referente a eventos culturales, servicio social, oferta académica y/o eventos de la misma institución.

Por lo anterior expuesto, le comento que ningún promocional hace alusión al Restaurante La Leche. *(Se sugiere la revisión de los anexos 1 y 2)*

Se extiende la presente constancia a petición del interesado para los fines legales y administrativos a los que hubiere lugar.

Seguimiento y respuesta de la Defensoría:

Se hizo un análisis lo más ampliamente posible del caso y se hizo una recomendación, disponible en el micrositio de la Defensoría: http://udgtv.com/wp-content/uploads/2017/06/PuertoVallarta_LaHoraDelPlacer.pdf

Queja 5

Medio: formulario sitio web

Presenta: Guillermo, 39 años

En el programa de El Acordeón de Falcón del día 09 de junio, se hicieron unos comentarios lamentables acerca del islam. Falcón hizo referencia a que el islam es una religión muy cercana al terrorismo, a la violación de derechos humanos entre otros comentarios que denigran, tergiversan y confunden a la audiencia con respecto a esta religión. Para no entrar en debates respecto al terrorismo y sus causas, pues no es este el foro para ello, les pido por favor revisen el podcast de dicho programa y recomienden a Falcón, si así procede y mi queja está fundamentada, se retracte de sus comentarios, pida una disculpa a quienes haya ofendido, y se informe de dicha religión antes de emitir comentarios tan llenos de ignorancia.

Respuesta de Manuel Falcón:

El radioescucha... señala que durante el programa de El Acordeón del 9 de junio de 2017, el conductor formuló "unos comentarios lamentables acerca del Islam", pero no especifica cuáles fueron dichos comentarios (sólo escribe: "unos") ni por qué los consideró "lamentables". Asimismo, GERG menciona que "Falcón hizo referencia" (¿cómo, en qué momento, en qué sentido, en qué contexto, con qué palabras exactamente?) "a que (sic) el Islam es una religión muy cercana al terrorismo, a la violación de derechos humanos entre otros comentarios". Al margen del señalamiento de bulto: "entre otros comentarios", conviene recordar que en el programa de El Acordeón se insiste de manera constante, en usar las palabras con rigor, de forma precisa, incluso recordando la etimología, para aclarar siempre el significado nítido de un vocablo o de una frase. En ese tenor, siempre se ha hablado en El Acordeón de extremismo islámico y de yihadistas (no de mero Islam en general) en relación con el terrorismo; igual en cuanto a derechos humanos: en el programa siempre se ha denunciado la misoginia y homofobia no sólo del Islam sino de las religiones monoteístas (cristianismo y judaísmo incluidos). Y no obstante que el radioescucha GERG insta mediante su queja escrita, al debate sobre el Islam y su relación con el terrorismo, más adelante se retracta "para no entrar en

debates respecto al terrorismo y sus causas" y "les pido por favor que revisen el podcast y recomienden a Falcón" (...) "se retracte de sus comentarios" ¿Cuáles? Nunca los menciona en la misiva. Agradezco, empero, al radioescucha GERG, la atención dispensada al programa y sobre todo, su voluntad de poner por escrito sus consideraciones a propósito del contenido de El Acordeón del 9 de junio.

Seguimiento del caso y respuesta de la Defensoría:

ANTECEDENTES

A esta Defensoría llegó la queja de Guillermo (se reservan sus datos personales) sobre los comentarios de Manuel Falcón en el programa "El Acordeón", que se transmitió el 9 de junio:

En el programa de El Acordeón de Falcón del día 09 de junio, se hicieron unos comentarios lamentables acerca del islam. Falcón hizo referencia a que el islam es una religión muy cercana al terrorismo, a la violación de derechos humanos entre otros comentarios que denigran, tergiversan y confunden a la audiencia con respecto a esta religión. Para no entrar en debates respecto al terrorismo y sus causas, pues no es este el foro para ello, les pido por favor revisen el podcast de dicho programa y recomienden a Falcón, si así procede y mi queja está fundamentada, se retracte de sus comentarios, pida una disculpa a quienes haya ofendido, y se informe de dicha religión antes de emitir comentarios tan llenos de ignorancia.

RESPUESTA DE MANUEL FALCÓN

Esta Defensoría solicitó a Manuel Falcón una respuesta a la queja del radioescucha, que se recibió mediante correo electrónico:

El radioescucha (...) señala que durante el programa de El Acordeón del 9 de junio de 2017, el conductor formuló "unos comentarios lamentables acerca del Islam", pero no especifica cuáles fueron dichos comentarios (sólo escribe: "unos") ni por qué los consideró "lamentables". Asimismo, (...) menciona que "Falcón hizo referencia" (¿cómo, en qué momento, en qué sentido, en qué contexto, con qué palabras exactamente?) "a que (sic) el Islam es una religión muy cercana al terrorismo, a la violación de derechos humanos entre otros comentarios". Al margen del señalamiento de bulto: "entre otros comentarios", conviene recordar que en el programa de El Acordeón se insiste de manera constante, en usar las palabras con rigor, de forma precisa, incluso recordando la etimología, para aclarar siempre el significado nítido de un vocablo o de una frase. En ese tenor, siempre se ha hablado en El Acordeón de extremismo islámico y de

yihadistas (no de mero Islam en general) en relación con el terrorismo; igual en cuanto a derechos humanos: en el programa siempre se ha denunciado la misoginia y homofobia no sólo del Islam sino de las religiones monoteístas (cristianismo y judaísmo incluidos). Y no obstante que el radioescucha GERG insta mediante su queja escrita, al debate sobre el Islam y su relación con el terrorismo, más adelante se retracta "para no entrar en debates respecto al terrorismo y sus causas" y "les pido por favor que revisen el podcast y recomienden a Falcón" (...) "se retracte de sus comentarios" ¿Cuáles? Nunca los menciona en la misiva. Agradezco, empero, al radioescucha GERG, la atención dispensada al programa y sobre todo, su voluntad de poner por escrito sus consideraciones a propósito del contenido de El Acordeón del 9 de junio.

TRANSCRIPCIÓN DE PARTE DEL PROGRAMA

Con el fin de revisar si Manuel Falcón violó algún derecho de la audiencia con sus comentarios, se escuchó todo el programa y se llevó a cabo la transcripción de un fragmento del mismo en el que particularmente se alude al tema que generó la queja. La transcripción es de los minutos 31'37" al 37'25":

Manuel Falcón: *Ahora que está la prueba máxima contra todos los agentes secretos, yo creo que se ha vuelto el terrorismo... es difícilísimo enfrentar a los terroristas como no sea documentando más y más con información a los que están ya en el campo, ya están los países, sobre todo de primer mundo, viviendo y coexistiendo con, pues generalmente, culturas musulmanas extremistas, con el concepto de yihad que es este de guerra santa, que en una interpretación muy extravagante según esto, Alá permite matar al infiel, al perro infiel porque no le es precisamente devoto y es como lo he comentado aquí: si se autorizaran ahorita las cruzadas como en su época ordenó el Papa a los Reyes Católicos y decir "vamos a rescatar a los turcos y a los musulmanes y al mundo árabe, a los moros de su mal concepción de la imagen de Dios", pues sería la guerra tal cual y bueno, los agentes secretos en el territorio de los terroristas es altamente peligroso. Usted imagínese y están en ese momento ahí los agentes secretos encubiertos, pues en Irak, en Siria, en Afganistán en Irán como en la película, no sé si la vio usted: Argo, da una idea más o menos como anda la tensión con el país, creo que es el más grande de la región y el que tiene también armas nucleares en construcción, Irán, es un animalote. Todos estos, por cierto, nombres que terminan en "án", Afganistán, Paquistán, Kazajistán, el Turmegstán, en fin; son el equivalente a nuestro "tlán" como aquí Cajititlán pues es: un lugar de; o como en el inglés "land", Disneyland ¿verdad?, Trumpland: el país de Trump; es equivalente a territorio allá en término Indostán, "stan" es lugar de. Y bueno gran parte de los esfuerzos ahora, el desafío para*

sus democracias occidentales es coexistir con los que no quieren la democracia occidental como sistema, sino teocracias. ¿Cómo frenar a esa gente que prefiere la violencia, matarse a sí misma? imagínese nada más la aberración. En un concierto de niñas, preferentemente adolescentes, en Londres, una de las capitales más ricas del mundo, prefiere morir volándose que entender la realidad. Es uno de los grandes misterios de la estupidez humana, cómo puede uno aceptar una idea en donde incluye el suicidio como una idea genial, comillas, es el extremo de las creencias y la fe religiosa mezclada con política, se vuelve un cóctel pues detonante, explosivo. Y ya hemos visto pues, hay individuos dispuestos a hacerlo motivados verdaderamente a hacerlo, matar a otros y matarse por Internet, por la información del Internet. Se ha descubierto que muchísima de la, pues digamos, adoctrinación o adoctrinamiento de estas personas viene por el Internet. La mayoría se han incluso capacitado para construir herramientas muy elementales de destrucción como bombas con ollas Presto y con clavos y como el que, el reciente, que les digo este en un concierto de Ariana o con cuchillos de caza o con esto que han ideado de aventar vehículos sobre los peatones verdaderamente para crear, pues es el arma psicológica del que es impotente, terror; el que busca infundir en el otro miedo, terror, es porque es impotente con otras formas de comunicación. Bueno, en el lugar les puedo poner una comunicación clara y decir, ¿por qué no todos ustedes en la cultura occidental no creen en Alá, ni tapan a sus mujeres como nosotros, ni se visten con trapos? Bueno, ahorita está la moda barbona, hay una cantidad de juniors que andan con lentecitos y con barbas imitando a los musulmanes; pero en general la cultura pues que nos es ajena digamos, en sus términos de concepción de los derechos humanos y derechos de las mujeres ¿por qué no establecer un diálogo de culturas como podría ser lo ideal en organismos como la ONU, la UNESCO, en fin? Se prefiere la colisión, el choque y yo creo que aquí entran los agentes secretos, precisamente. Adelantarse a prevenir pues esta nueva modalidad de infundir terror en la población de las democracias occidentales con individuos dispuestos al sacrificio de inmolarsse junto con víctimas de sus acciones. Que aquí me acuerdo, si en México tenemos el problema de los narcos ¿verdad?

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA A RADIOESCUCHA

1. Al escuchar y leer en diversas ocasiones los comentarios de Manuel Falcón, esta Defensoría concluye que no hubo una aseveración que el Islam es una religión cercana al terrorismo. Coincide con el conductor que su opinión fue en torno del terrorismo, los actos terroristas y su expresión en “culturas musulmanas extremistas”, la interpretación de la yihad, la confrontación entre el mundo occidental y las teocracias, las creencias religiosas y su relación con la política.

También, en su alocución, Falcón ejemplifica, sin hacer una afirmación tajante como la que cuestiona el radioescucha.

2. Es importante precisar que el programa de Manuel Falcón es de opinión, por lo que la subjetividad en el análisis puede generar reacciones a favor y en contra entre la audiencia. Como titular del programa ejerce su libertad de expresión, en un medio público, al comentar asuntos de interés público.

3. En el caso que nos ocupa no hizo uso de discursos no protegidos por el derecho de la libertad de expresión: propaganda de la guerra, apología del odio que constituya incitación a la violencia, incitación directa y pública al genocidio o pornografía infantil. Tampoco hubo una violación a los derechos de terceros, a la vida privada, ni alguna expresión que violara la seguridad nacional, el orden público o la moral públicas, es decir, no se traspasaron los límites a la libertad de expresión que establecen ordenamientos nacionales (la Constitución y leyes secundarias, como la de Telecomunicaciones y Radiodifusión).

4. En cuanto a los derechos de las audiencias, consideramos que no se vulneró ninguno de ellos. Más bien el programa *El Acordeón*, junto con otras producciones, materializa el derecho de la audiencia de “Recibir programación que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad” (artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión). Por supuesto, en esta riqueza de visiones del mundo, hay debate, puntos de vista encontrados, que pueden derivar en quejas o reacciones de molestia, que deben incentivar -tal como se le ha comunicado a Manuel Falcón- un diálogo con la audiencia y la tolerancia en un marco de respeto.

Queja 6

Vía: formulario sitio web

Presenta: Felipe, 55 años

Algunas opiniones de comentaristas, presentadores y/o locutores de algunos programas, sobre todo de noticias, opinan a favor en contra de los personajes del que se este tratando la noticia,,por ejemplo: Maduro, que si para el que anuncia es o no es un loco, déspota, dictador, cuando, no le constan sus aseveraciones, ademas que la noticia debe darse de una manera explicita, objetiva y verdadera sin un ápice mas que los elementos de los que consta, puesto que las audiencias no tenemos el derecho de replica inmediata para refutar sus aseveraciones inmediatamentePor sus finas atenciones mil gracias

Respuesta de la Defensoría:

Estimado Felipe:

Reciba nuestro más cordial saludo y agradecimiento por sus comentarios y participación.

Le solicitamos muy atentamente que nos pudiese precisar, particularmente, qué conductores de noticiarios son los que a su parecer no separan la información de la opinión, con el fin de que podamos dar cauce preciso a su queja. Es importante que tengamos los datos para hacer los monitoreos respectivos; si fue en radio o televisión; el programa o los programas en los que se habría violado el derecho de la audiencia y las fechas.

De antemano, muchas gracias, buen fin de semana.

Sugerencia 1

Vía: correo electrónico

Presenta: Alberto

Buen día

Mi nombre es Alberto... ya desde hace tiempo que escucho radio universidad, programas como el expreso de las 10, la chora, azul, solo jazz, y los partidos de los leones negros entre otros.

Este correo no es una queja, no sé si sea una sugerencia, o quizá una solicitud, ayer viernes 21 de julio del presente año, estaba listo para escuchar por la radio el partido de los leones negros pues comenzaba otro sueño de ver a mi equipo de mi alma mater tratar de subir a primera división, pero conforme pasaron los minutos me di cuenta que los comentarios y las personas que lo hacía eran el señor Pablo González, Sergio no recuerdo su apellido y el profe Maturano, estas personas pues normalmente son de televisión y fue cuando encendí el televisor y así fue, el sonido de la televisión y de la radio era el mismo y pues me sentí un poco desilusionado ya que la narración de televisión pues es para eso para televisión, decían que la repetición y que viéramos y pues obvio en radio no se hace eso, desde que la udg volvió a liga de ascenso yo escuche sus partidos por allí, hace aproximadamente 8 años, prácticamente era el único medio que lo hacía por la radio, y en parte es este correo, me gustaría que la radio haga su propia transmisión, a mí me gusta escucharlos, aunque los pasen en televisión a mí me gusta oírlos, así empecé y así me gusta, aparte de que la transmisión de radio pues te da eso, se siente no sé cómo explicarlo, pero sabes qué es la radio y pues el sonido de la televisión a la radio pues siento que no es lo esperado.

No sé cuáles sean las cuestiones por las cuales no se hizo la transmisión por la radio, quizá problemas con los equipos con los que lo hacen, o algo inesperado, solo me gustaría pues escuchar los partidos por la radio pero con el sonido de la radio y pues gracias por su atención

Ojalá que la radio haga su propia transmisión y para la siguiente jornada de local escucharlos con toda la emoción aunque pierdan.

Respuesta del Subdirector Regional de Radio UdeG, Ricardo Salazar:

Por este conducto y en alcance a la solicitud 07/2017 que emite la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, me permito hacer llegar a Usted la respuesta correspondiente:

Al Sr. [REDACTED], primeramente agradecemos su escucha atenta a nuestra señal y en relación a su comunicación sobre la transmisión de los partidos de los Leones Negros me permito comentarle que lamentablemente gran parte del equipo que realizaba las transmisiones para radio ya no labora con nosotros o por lo que se optó por tomar la señal del canal como hacemos con nuestros espacios informativos y programas especiales, aprovechando así las posibilidades multimedia que brinda nuestro Sistema Universitario de Radio y Televisión. Para evitar los aspectos que señala se pedirá a los conductores y comentaristas tener más presente al público de la radio y usar un lenguaje más descriptivo en las próximas transmisiones. Agradecemos su comprensión.

Sin otro particular por el momento, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto, y aprovecho la ocasión para reiterar a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Seguimiento y respuesta de la Defensoría:

Estimado Alberto:

Le hacemos llegar la respuesta del Subdirector Regional de Radio UdeG, Ricardo Salazar, en la que asume el compromiso de tener más presente a la audiencia de radio en las transmisiones de los partidos que se hacen de manera simultánea con la televisión. Esta Defensoría coincide con usted en el sentido de comunicar de una mejor manera las jugadas, acciones o hechos en torno de alguna actividad deportiva o de cualquier tipo de transmisión, incluidas las relacionadas con las noticias. Los lenguajes de la radio y la televisión son distintos. Sin embargo, también entiende que los ajustes presupuestales, afectan algunos proyectos. En el caso que nos ocupa, el servicio se continúa prestando sin afectar los derechos de las audiencias o las Políticas de Radiodifusión del Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara. La queja-propuesta que usted nos ha enviado, ha tenido una respuesta satisfactoria en opinión de esta Defensoría. Haremos un seguimiento para verificar que sea atendida. Le solicitamos muy

atentamente se comunique con nosotros cuando a su parecer se incurra nuevamente en una falta de atención a las audiencias de la radio.

Seguimos a sus órdenes. Muchas gracias por su participación.

Queja 7

Medio: formulario sitio web

Presenta: Felipe, 47 años

BUENAS TARDES, EN LA PAGINA DE RED RADIO UDG EN LA SECCION DE NOTICIAS DEL DIA. APARECE UNA EN REFERENCIA A LAS DECLARACIONES DE EL PRESIDENTE DE VENEZUELA CON RESPECTO A LA LLAMADA FILTRADA ENTRE EPN Y TRUMP CON TITULO "México responde a Maduro: "cobarde" es atacar a la democracia y al pueblo" FIRMADA POR GUILLERMO CHAVEZ. CREO QUE NO ES MEXICO QUIEN RESPONDE, YA QUE MEXICO ES MUCHO MÁS, Y SOLO, AL MENOS EN LO QUE A LA NOTA SE REFIERE ES EL CANCELLER DE RELACIONES EXTERIORES QUIEN EMITE ESA OPINIÓN.

Respuesta de la Defensoría:

Estimado Felipe:

Muchas gracias por su aportación. Tiene usted razón en el matiz necesario (y más aún ante un gobierno con elevados índices de desaprobación), pero legalmente el Poder Ejecutivo y por lo tanto el secretario de Relaciones Exteriores tienen la representación de México fuera del país y así también se le reconoce internacionalmente, por lo que en este caso no hubo alguna violación a los principios éticos del periodismo o a algún derecho de la audiencia. Su opinión para nosotros es muy importante y será considerada por quienes producen y llevan la conducción de los noticiarios en radio y televisión.

Le reiteramos nuestro agradecimiento. Excelente fin de semana.

Queja 8

Medio: correo electrónico

Presenta: Javier

Hola, Señor Defensor de la audiencia del 104.3 de F.M., Necesito su ayuda, sepa que estoy triste por enterarme de que mi participación, cuando es

solicitada, y cuando deseo aportar un comentario, ha sido discriminada por algunos de los conductores de la estación. Incluso ya no reciben mis llamadas telefónicas en algunos programas, y no leen mis comentarios por Facebook. He pensado que incluso las preguntas que dirigen al público para que participen con su opinión, son como una especie de anzuelo, que sirve para identificar a personas por su perfil ideológico, buscando a los que son progresistas para negarles su atención y discriminándolos para solo aceptar a los conservadores convencionales. Yo en particular creo que nunca ofendí a nadie con mis opiniones y expresiones, mas al parecer lo radical de mis comentarios fueron lo que causo mi vedación en algunos programas de la radio. Tuve chance de poder entregar por mensaje, en Facebook, un texto titulado psicofrenia [el cual adjunto], que al parecer creo una especie de polémica a mi alrededor, lo cual me ha preocupado mucho al punto de pensar que pueden planear una represalia en mi contra por sentirse tal vez ofendidos por el contenido de los textos. He tratado de buscar apoyo en algunas asociaciones precautorias, y se lo he comentado al secretario de Gobierno del Estado de Jalisco, además de contarlo a otras personas. La verdad sigo temeroso y pienso en que puedan plagiar el texto o desaparecerlo junto conmigo, o mi familia, o el buscar imputarme algún delito con dolo.

Permítame pues pedirle de favor que intente mediar con las personas que decidieron excluirme de la participación pidiéndoles que por favor me perdonen, que no quiero tener más dificultades; yo de mi parte intentare dejar de sintonizar el 104.3 F.M., pues no soy aceptado ni considerado desde que mis opiniones les causasen repulsión hacia mí.

Bueno me despido pidiéndole que por favor conserve el texto Psicofrenia para que se enteré de por cual contenido algunos conductores prefirieron negarme mi participación.

Me despido agradecido por su tiempo y atención. además de por el apoyo que me pueda brindar para ser perdonado si ofendí a algunas personas conductoras de los programas. Adiós.

Respuesta del Subdirector Regional de Radio UdeG, Ricardo Salazar:

Por este conducto y en alcance a la solicitud 08/2017 que emite la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, me permito hacer llegar a Usted la respuesta correspondiente:

En atención al escrito del S [REDACTED] le informo que en Radio Universidad de Guadalajara no existe veto para ningún radioescucha y que en la medida de lo posible, todos los comentarios se leen. Y hablo de en la medida de lo posible, porque en algunos casos, uno o varios comentarios de redes o que llegan vía telefónica no salen al aire por cuestiones de tiempo, ya sea por su extensión o porque hubo otros que llegaron primero, pero nunca porque se les vete y mucho menos por un sesgo ideológico. En caso de detectar que un conductor específico no lee de forma sistemática sus comentarios, le agradeceré hacérmelo saber para tomar las medidas correctivas correspondientes.

Sin otro particular por el momento, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto, y aprovecho la ocasión para reiterar a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Seguimiento y respuesta de la Defensoría:

Estimado Javier:

Adjunto la respuesta que nos ha hecho llegar el Subdirector de Radio UdeG, Ricardo Salazar, quien asegura que no hay ningún veto a radioescuchas de los programas. Como usted sabe, por razones de tiempo, no siempre se pueden leer o salir al aire los comentarios que amablemente la audiencia comparte en los programas. Pudo haber sucedido en este caso, pero el responsable de la emisora le solicita (yo también) que si de manera sistemática o frecuente vuelve a ocurrir, se comunique con nosotros. Para ello, le pedimos que nos precise el nombre del programa o programas, así como el día o días de transmisión, en los que no fue atendido o recibió un mal trato. Los medios públicos están al servicio de la sociedad y ello implica atender a la audiencia de manera respetuosa y, en lo posible (si lo permite el formato del programa o el tiempo), abrir el espacio para los comentarios de las y los radioescuchas. Agradecemos mucho su participación. Seguimos a sus órdenes.

Queja 9

Medio: formulario sitio web

Presenta: Jaime, 58 años

Leyendo un artículo de opinión de columnista de prensa, donde su tema es "la escritura", que aqueja deficiencias en gente joven y niños. Me dio motivo y atrevimiento a escribir este mensaje.

¿Porqué?

Soy radio-escucha (casi exclusivo de radio UdeG), durante gran parte del día. Donde me doy cuenta que no es exclusivo de gente joven y niños quienes dan mal uso al lenguaje.

Ejemplo: sic “ no se vayan porque al regresar del corte estarán con los Joseeses”, claro es el comentarista de sección de deportes, ¿se puede esperar más de ellos?

NOTA: RAE 3.6 Plural de nombres propios

3.6a Los nombres propios NO TIENEN plural, ya que designan entidades únicas entre sus clase... existen su acepción.

Otra palabra que me llamo mucho la atención RESPONDIENTE, no existe, la usan en la radio...

Bien, no trato de exigir "pureza en el buen decir", más es mi radio universitaria, pido sólo lo mínimo, ya que también son escuchados por niños y claro gente joven y otros como yo (adultos). ¿Otras más? No alcanzara, sólo por favor, NO DEMOS MOTIVOS PARA DESPRESTIGIAR EL LENGUAJE y menos en tan importante medio de comunicación.

Respuesta del Subdirector de Información, Mtro. Carlos Martínez Macías:



Atención Gabriel Sosa Plata
Defensor de las Audiencias

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y paso a dar respuesta a la solicitud 11/2017 dirigida a esta subdirección por el C. [REDACTED].

En el documento, el ciudadano considera inadecuada la expresión "no se vayan porque al regresar del corte estarán con los joseses", al argumentar que de acuerdo con la Real Academia Española (RAE), los nombres propios no tienen plural.

Habría que aclarar que se trata de un lenguaje coloquial muy común en quienes brindan la información deportiva; por ejemplo, cuando afirman que "las Chivas no pudieron matar a los Pumas".

Sin embargo, estamos ante un estilo personal de conducción y no necesariamente implica una deficiente formación profesional, como infiere el C. Jaime Aguilar al expresar "¿se puede esperar más de ellos?", lo que podría considerarse una insinuación discriminatoria.

Respecto a la palabra RESPONDIENTE, se trata de un término acuñado dentro del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, que incluye la figura de PRIMER RESPONDIENTE, es decir, la primera autoridad en llegar y atender la escena de un crimen.

Efectivamente la palabra no figura en el diccionario de la RAE, pero es un término de uso legal que se empleará en México en el nuevo mecanismo de justicia del cual los comunicadores de los medios de la Universidad de Guadalajara han recibido algunos cursos de capacitación.

Respetuosamente quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE:
"Piensa y Trabaja"
 Zapopan, Jal 19 de Septiembre de 2017

Sistema Universitario de Radio,
 Televisión y Cinematografía



Mtro. Carlos Martínez Macías
 Subdirector de Información de la Operadora del
 Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía.

Seguimiento y respuesta de la Defensoría:

Recibimos del Subdirector de Información, Mtro. Carlos Martínez Macías, la respuesta que se adjunta. Esta Defensoría coincide con la precisión del concepto "respondiente" y que, como ahí se explica, es de uso frecuente en el ámbito judicial. No obstante, sería muy útil que el periodista y conductor en turno del noticiario, le explique a la audiencia el significado de dicha palabra y de otras que pudieran generar confusión, cada que sea necesario.

En cuanto a expresiones como "los joseses", si bien es frecuente el uso de un lenguaje coloquial entre las y los periodistas de deportes, esto no es justificación para que se vulnere un derecho de la audiencia, que es el del "uso correcto del lenguaje" en las transmisiones de radio y televisión de la UdeG, al cual se ha

comprometido el SURTV a través de sus Políticas de Radiodifusión (inciso i del artículo 3: <http://udgtv.com/politicas-radiodifusion-la-universidad-guadalajara-radio-television/>). Un medio público, y en específico un medio universitario, tiene una exigencia mayor con respecto al uso correcto del lenguaje en programas de deportes o en cualquier otra transmisión.

Esta Defensoría coincide con el Mtro. Carlos Martínez que yerros, como el que retoma en su queja, no son producto de una formación deficiente de quien labora el SURTV. Para integrarse a la institución, se exige una sólida formación educativa y experiencia.

Esta respuesta se envía también a los directivos de SURTV para que conozcan las recomendaciones que aquí se están haciendo.

Le agradecemos mucho su participación. Los medios públicos están a su servicio.

Queja 10

Medio: formulario sitio web

Presenta: Jaime, 58 años

Como antiguo radio-escucha de radio UdeG, y observando los acontecimientos de la ciudad, como de municipios de estado, así como los de nivel nacional. En la sección matutina de cultura, la gente que comenta son amenas y su jovial juventud, aunado las redes electrónicas se vuelve divertido y lo más importante informativo.

Lamentables son los programas de noticieros, en caso del matutino, algunos audios de sus colaboradores editoriales, son de mala calidad y algunas veces falla inclusive. En el caso de noticiero vespertino sus comunicadores titulares, se atreven a presentar sus opiniones

personales con rigor y algunas con sarcasmo, pretendiendo ser ¿divertidos?.

Más los comunicados del público a través de redes, ellos los presentan como comunicados informativos algunas veces, pretendiendo ser encuestas, ¿dónde inicia una información y dónde una encuesta?. Luego una de estas personas del vespertino se dirige con sus compañeros reporteros con apelativos e incluyendo propiedad.

Ejemplo: sic "adelante mi Gina, con tu reporte", "mi Nacho", etc. Muchas veces dicho reportero regresa el micrófono a cabina nombrándole por su nombre de pila completo sin apelativos. Creo que falta algo de profesionalismo.

Otro programa que se ha vuelto malo es el de 15:00 hrs de lunes a viernes... sin

comentarios

Pueden tener a alguien con más sabiduría que él actual conductor.

Respuesta del Subdirector de Información, Mtro. Carlos Martínez Macías:



**Atención Gabriel Sosa Plata
Defensor de las Audiencias**



Por medio de la presente le envío un cordial saludo y paso a dar respuesta a la solicitud 11/2017 dirigida a esta subdirección por el [REDACTED] les.

En el documento, el ciudadano considera inadecuada la expresión "no se vayan porque al regresar del corte estarán con los joseses", al argumentar que de acuerdo con la Real Academia Española (RAE), los nombres propios no tienen plural.

Habría que aclarar que se trata de un lenguaje coloquial muy común en quienes brindan la información deportiva; por ejemplo, cuando afirman que "las Chivas no pudieron matar a los Pumas".

Sin embargo, estamos ante un estilo personal de conducción y no necesariamente implica una deficiente formación profesional, como infiere el C. Jaime Aguilar al expresar "¿se puede esperar más de ellos?", lo que podría considerarse una insinuación discriminatoria.

Respecto a la palabra RESPONDIENTE, se trata de un término acuñado dentro del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, que incluye la figura de PRIMER RESPONDIENTE, es decir, la primera autoridad en llegar y atender la escena de un crimen.

Efectivamente la palabra no figura en el diccionario de la RAE, pero es un término de cuño legal que se empleará en México en el nuevo mecanismo de justicia del cual los comunicadores de los medios de la Universidad de Guadalajara han recibido algunos cursos de capacitación.

Respetuosamente quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jal 19 de Septiembre de 2017

Sistema Universitario de Radio,
Televisión y Cinematografía

Mtro. Carlos Martínez Macías
Subdirector de Información de la Operadora del
Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía.

Seguimiento y respuesta de la Defensoría:

Recibimos del Subdirector de Información, Mtro. Carlos Martínez Macías, la respuesta que se adjunta. Esta Defensoría coincide con la precisión del

concepto "respondiente" y que, como ahí se explica, es de uso frecuente en el ámbito judicial. No obstante, sería muy útil que el periodista y conductor en turno del noticiario, le explique a la audiencia el significado de dicha palabra y de otras que pudieran generar confusión, cada que sea necesario.

En cuanto a expresiones como "los joseses", si bien es frecuente el uso de un lenguaje coloquial entre las y los periodistas de deportes, esto no es justificación para que se vulnere un derecho de la audiencia, que es el del "uso correcto del lenguaje" en las transmisiones de radio y televisión de la UdeG, al cual se ha comprometido el SURTV a través de sus Políticas de Radiodifusión (inciso i del artículo 3: <http://udgtv.com/politicas-radiodifusion-la-universidad-guadalajara-radio-televison/>). Un medio público, y en específico un medio universitario, tiene una exigencia mayor con respecto al uso correcto del lenguaje en programas de deportes o en cualquier otra transmisión.

Esta Defensoría coincide con el Mtro. Carlos Martínez que yerros, como el que retoma en su queja, no son producto de una formación deficiente de quien labora el SURTV. Para integrarse a la institución, se exige una sólida formación educativa y experiencia.

Esta respuesta se envía también a los directivos de SURTV para que conozcan las recomendaciones que aquí se están haciendo.

Le agradecemos mucho su participación. Los medios públicos están a su servicio.

Felicitación 1

Medio: formulario sitio web

Presenta: Jaime, 58 años

STAR, regular-bueno
AI EXPRESO DE LAS 10, mi más sincero reconocimiento, excelente
Por el ojo de la cerradura, bueno
Che vení... DÉJALO SANGRAR, buenísimo
COSA PÚBLICA 2.0, buenísimo
Punto cinco, jovial y muy bueno
RADIO AL CUBO, excelente
SOLO JAZZ, imperdible y lo mejor de la radio
Territorios y mutiversos, excelentes
El tintero, muy bueno
Pórtico de los cínicos, ruleta rusa, y más
La chora interminable, algunas veces infumable

Trepalé a los del DESPEÑADERO, les apestan las patas, a todos ellos felicidades

Respuesta de la Defensoría:

Estimado Jaime:

Muy agradecido con sus comentarios, que han sido compartidos a la Subdirección de Radio, a cargo de la Dra. Julieta Marón.

Estamos a su servicio y aprovecho para manifestarle nuevamente que es un gusto nos escriba para compartir sus conocimientos y opiniones en torno del uso del lenguaje. Coincido que hay mucho por hacer y por corregir en quienes tienen la responsabilidad de comunicarse a través de los medios electrónicos. La capacitación es imprescindible, pero para ello se requieren recursos y sobre todo voluntad. Algo que he visto en mi función de defensoría (ahora en la UdeG y antes en el IMER y en Noticias MVS) es que no hay cursos de actualización o de formación en otros temas al personal de noticias. Es lamentable. Sé que es una obligación dar esa capacitación, pero a los periodistas se les exenta con frecuencia. Esto explica las insuficiencias en el uso del lenguaje o el desconocimiento en otros temas, como la equidad de género. Le agradezco el artículo que me compartió en otro de los correos electrónicos. Me quedo con la frase que advierte sobre la reducción paulatina del vocabulario. Si así se veía desde el lejano 1996, ya me imagino su preocupación sobre lo que sucede en el 2017.

Le reitero mi agradecimiento.

Que tenga un buen inicio de semana.

Pregunta 2

Medio: formulario sitio web

Presenta: Hugo, 47 años

No encuentro el enlace de transparencia del Canal 44 de la Universidad de Guadalajara. Me da la impresión de que está muy escondido o de plano no existe. Si sí existe, ojalá me lo puedan dar a conocer.

Respuesta del Subdirector Administrativo, Mtro. Joel Díaz García:

Por este medio damos respuesta a su solicitud de información que requirió a través del enlace de Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de

Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad de Guadalajara, con fecha del 31 de agosto del año en curso.

En el mensaje recibido Ud. solicita: “No encuentro el enlace de transparencia de Canal 44 de la Universidad de Guadalajara. Me da la impresión de que está muy escondido o de plano no existe. Si sí existe, ojalá me los puedan dar a conocer.” Al respecto, le informamos que al ser una dependencia adscrita a la Universidad de Guadalajara, nuestra información está ligada al portal de transparencia de esta institución y puede consultarlo directamente en el siguiente

enlace: <http://www.transparencia.udg.mx/>

En el portal la información está distribuida por apartados que se enlistan por numeración románica, y cada uno de éstos remite a los enlaces sobre cada dato específico que, a su vez, vinculan al documento o a la página donde se puede buscar la información directamente ya sea por nombre, por año, por contrato, etcétera.

A continuación, se presenta el contenido general de la página y cómo se haría una búsqueda en particular.

Información Fundamental

Artículo 8

La Universidad de Guadalajara en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios pone a disposición del público su información fundamental.

1. [La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública](#)
2. [La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado](#)
3. [La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado](#)
4. [La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado](#)
5. [La información financiera, patrimonial y administrativa](#)
6. [La información sobre la gestión pública](#)
7. [Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado](#)
8. [Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado](#)
9. [La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto](#)

10. [Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos](#)
11. [Los estudios financiados con recursos públicos](#)
12. [Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos](#)
13. [El catálogo de disposición y guía de archivo documental](#)
14. [La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales](#)

Artículo 10

Artículo 14 Bis

Por ejemplo, si abrimos el **numeral V** que se refiere a **Información financiera, patrimonial y administrativa** se despliegan los siguientes enlaces:

- a. [Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;](#)
- b. [Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados;](#)
- c. [El presupuesto de egresos anual y en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;](#)
- d. [Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;](#)
- e. [El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes;](#)
- f. [Las remuneraciones mensuales por puesto, incluido todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;](#)

g.	<u>Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;</u>
h.	<u>El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;</u>
i.	<u>Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;</u>
j.	<u>Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio público;</u>
k.	<u>El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;</u>
l.	<u>Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente;</u>
m.	<u>El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</u>
n.	<u>Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;</u>
ñ.	<u>Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años;</u>
o.	<u>La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberán contener, por lo menos, lo siguiente;</u>
p.	<u>Información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y</u>

	<u>prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente;</u>
q.	<u>El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;</u>
r.	<u>Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;</u>
s.	<u>Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;</u>
t.	<u>Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;</u>
u.	<u>Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;</u>
v.	<u>Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia;</u>
w.	<u>El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;</u>
x.	<u>Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;</u>
y.	<u>La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable, y</u>

<p>z.</p>	<p><u>El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, cusa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta;</u></p> <p><i>Si la información que está buscando se refiere, por ejemplo, a la nómina completa de la institución, ésta se encuentra en el inciso g), el cual remite a la página donde se puede realizar la consulta directamente, agregando sólo alguno de los datos en el buscador:</i></p> <p><i>Asimismo, vale subrayar que la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, y ésta a su vez, depende de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara, por lo cual toda nuestra información pública se encuentra vinculada a este Centro Universitario.</i></p> <p><i>De igual manera, el portal de transparencia es administrado directamente por la Coordinación de Transparencia y está diseñado bajo los lineamientos que la misma Ley de Transparencia en el estado de Jalisco estipula, por tanto, cada dependencia sólo aporta los datos que son requeridos en cada uno de los apartados antes señalados.</i></p> <p><i>Finalmente, espero que el detalle antes expuesto de cómo entrar al portal de transparencia y realizar las búsquedas le aporte un poco más de claridad sobre cómo encontrar la información pública de nuestra Institución Benemérita.</i></p> <p><i>Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.</i></p>
<p>Seguimiento y respuesta de la Defensoría:</p>	
<p>Estimado Hugo:</p> <p>Recibí la respuesta -que se adjunta- a su solicitud. Me sigue pareciendo complicado el acceso a la información, pero si tiene oportunidad pruebe la herramienta. Sigo a sus órdenes.</p>	

<p>Queja 11</p>
<p>Medio: redes sociales</p>
<p>Presenta Sergio:</p> <p><i>El día 30 de octubre en el programa "el expreso de las 10" transmitieron un trabajo, dirigido a dar a conocer lo que para los creadores del mismo, es una amenaza de fraude para las personas, las empresas de coaching, https://l.facebook.com/l.php?u=http%3A%2F%2Fudgtv.com%2Fpodcast%2Fcoaching-coercitivo-expresso-las-diez-30-octubre-2017%2F&h=ATPWIVKytR0QwAUjrWqnaWicAQ-ySMQuZprieS1KGNWa7YYs0Oha40buUKTasTAM1L_EkfZZpB8AXr0JBsy_qOaeJm11Y_1F8nGNfJA8l5GVkCi0XTT3st1K6BwcDHxN-DurqtKFOQ_En</i></p>

la hora de duración del programa, entrevistan o presentan la opinión de un especialista en el tema, que por principio mete en el mismo concepto el coaching coercitivo y el coaching ontológico, lo que demuestra una falta de rigor en la investigación (si la hubo) y una mirada superficial del tema con lo que puede crear una opinión distorsionada de esta disciplina.

Por otro lado, en dicho trabajo, no presentan ni una sola opinión, comentario o referencia en algún otro sentido, faltando así al derecho de la audiencia a conocer un punto de vista diferente.

Tal vez sea yo quien me equivoque al contactarme con usted, por no ser el programa y el trabajo en mención, un asunto de carácter periodístico, sin embargo, como radioescucha de radio UDEG y como profesional del coaching, me incomoda el uso tendencioso y sesgado del trabajo.

Agradezco la atención a mi inconformidad y quedo a sus órdenes.

P.D. Mi postura es en defensa del Coaching ontológico.

Respuesta de Alonso Torres, conductor, y Guadalupe Estrella, productora del programa:

Al aire se comprometieron a producir un programa a producir y transmitir un nuevo programa sobre el coaching, bajo una visión más plural.

Aquí puede escucharse el compromiso: <https://soundcloud.com/defensor-audiencias/aclaracion-expresso-coaching-coercitivo>

Respuesta formal de Defensoría a radioescucha:

Estimado Sergio: esta Defensoría le informa que a partir de la queja que usted presentó, el conductor del programa, Alonso Torres, y la productora del mismo, Guadalupe Estrella, se comprometieron públicamente a producir y transmitir un nuevo programa sobre el coaching, bajo una visión más plural. Esta Defensoría recomendó a los responsables del programa El Expreso de las Diez dar seguimiento a alguna de estas opciones: a) leer su queja y ofrecer una respuesta y/o b) abrir los micrófonos a voces como la suya para que la audiencia tuviese un panorama más amplio sobre el coaching. Se consideró que hacer un nuevo programa, más documentado y con opiniones de especialistas, podría ser una mejor alternativa para garantizar el derecho de la audiencia a recibir contenidos plurales. Se adjunta el fragmento del programa (15 de noviembre) en el que se hizo el anuncio. Le informaré de la fecha en el que se transmita al programa al que se comprometió la emisora. Le agradezco su mensaje y seguimos en comunicación.

Queja 12

Medio: correo electrónico

Presenta: Rosa

Buenas tardes maestro Sosa Plata,

Le escribo en relación a la música transmitida el pasado sábado 16 de septiembre en Radio Universidad, en el programa "El Checador". Supongo que debido a que era un día feriado, no era un programa en vivo, o por lo menos eso me pareció ya que, admito, no lo escuché en su totalidad. Sólo escuché dos de las canciones pre-grabadas o pre-seleccionadas. Desconozco el título de la canción que cantaba una mujer. Sin embargo, la pieza que siguió, sí la conozco, creo que es más conocida. Era "El preso número nueve".

Independientemente de que la historia que se narra allí, probablemente fue cierta y el autor de la letra, creo que es Roberto Cantoral, es alguien reconocido como buen compositor, me parece grave que se decidiera incluir en el programa pregrabado una canción que a todas luces trata de un feminicidio. Transmitir esa canción como "música mexicana", justo un día después de que se identificó el cuerpo de Mara Castilla en Puebla, habla de que seguimos insensibles a la gran problemática que es el machismo en nuestro país y el desprecio existente hacia la vida de las mujeres. O por lo menos en la sociedad del occidente, finalmente, fue en Guadalajara, no sé si también en las estaciones de las radiodifusoras universitarias regionales, donde se transmitió el programa.

Hay mucha música mexicana, tradicional, de mariachi, que perfectamente pudo haberse incluido en el programa de un 16 de septiembre, si de festejar lo "nacional" se trata. Tampoco se trata de "satanizar" la música de mariachi, ni al compositor.

Simplemente, la selección de la pieza mencionada, me parece que fue un error grave y por sus implicaciones, en mi opinión, no debe repetirse.

Le mando muchos saludos,

Respuesta de los responsables del programa *El Checador*, a través del subdirector de Radio UdeG Guadalajara, Ricardo Salazar:

Oficio No. 034/OSURTC/SRU/09/2017

Mtro. Joel Díaz García
 Subdirector Administrativo
 Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía
 Universidad de Guadalajara
 Presente

Por instrucción de la Dra. Julieta Marón Navarro y en alcance a la solicitud 012/2017 que emite la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, me permito informarle a Usted que dicha solicitud fue turnada a los responsables del programa "El Checador", quienes brindan la respuesta siguiente:

Por este conducto respondemos a la queja de la señora [REDACTED]

De acuerdo al correo que recibe el defensor de las audiencias, efectivamente se programó la canción del "Preso número nueve", en el programa "EL CHecador" transmitido el 15 de septiembre del 2017.

Melodía que fue precedida de una canción que no identifica, cuyo título es "Respeto mi dolor", con la interpretación de Marcela Galván, y la canción del "Preso número nueve" fue con la interpretación de Los Tres Caballeros, agrupación que formó el autor de la obra Roberto Cantoral en 1957.

Cabe hacer mención que la programación musical se seleccionó el miércoles 13 de septiembre del presente año, por lo tanto, se desconoce la noticia a que hace referencia la [REDACTED]. La Srta. Mara Fernanda Castilla fue encontrada precisamente el 15 de septiembre.

Por otra parte, sin ser especialista en temas de feminicidio, creo que esa canción no hace referencia a una cuestión de odio hacia la mujer, ya que el doble asesinato según refiere la letra es a una pareja que le juega una traición, para mayor precisión comparto este link relacionado sobre un análisis exhaustivo de la melodía por auténticos expertos en la materia.

<http://www.elanalistadecanciones.com/el-presos-numero-nueve>

En espera de que quede aclarada la inconformidad de la doctora Yáñez, me reitero a sus apreciables órdenes.

Recomendación de la Defensoría:

RECOMENDACIÓN A RESPONSABLES DE LA PROGRAMACIÓN MUSICAL DE RADIO UDEG

GUADALAJARA, JALISCO, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

ANTECEDENTES

A esta Defensoría llegó la queja de Rosa (se omite el apellido) sobre la transmisión en el programa "El Checador" de una canción que podría vulnerar un derecho de la audiencia:

Buenas tardes maestro Sosa Plata,

Le escribo en relación a la música transmitida el pasado sábado 16 de septiembre en Radio Universidad, en el programa "El Checador". Supongo que debido a que era un día feriado, no era un programa en vivo, o por lo menos eso me pareció ya que, admito, no lo escuché en su totalidad. Sólo escuché dos de las canciones pre-grabadas o pre-seleccionadas. Desconozco el título de la canción que cantaba una mujer. Sin embargo, la pieza que siguió, sí la conozco, creo que es más conocida. Era "El preso número nueve".

Independientemente de que la historia que se narra allí, probablemente fue cierta y el autor de la letra, creo que es Roberto Cantoral, es alguien reconocido como buen compositor, me parece grave que se decidiera incluir en el programa pregrabado una canción que a todas luces trata de un feminicidio. Transmitir esa canción como "música mexicana", justo un día después de que se identificó el cuerpo de Mara Castilla en Puebla, habla de que seguimos insensibles a la gran problemática que es el machismo en nuestro país y el desprecio existente hacia la vida de las mujeres. O por lo menos en la sociedad del occidente, finalmente, fue en Guadalajara, no sé si también en las estaciones de las radiodifusoras universitarias regionales, donde se transmitió el programa.

Hay mucha música mexicana, tradicional, de mariachi, que perfectamente pudo haberse incluido en el programa de un 16 de septiembre, si de festejar lo "nacional" se trata. Tampoco se trata de "satanizar" la música de mariachi, ni al compositor.

Simplemente, la selección de la pieza mencionada, me parece que fue un error grave y por sus implicaciones, en mi opinión, no debe repetirse.

Le mando muchos saludos.

RESPUESTA DE RADIO UDEG

Esta Defensoría solicitó a la dirección de la emisora una respuesta a la queja de la radioescucha. La respuesta la presentaron los responsables del programa "El Checador", a través del subdirector de Radio UdeG Guadalajara, Ricardo Salazar:

Oficio No. 034/OSURTC/SRU/09/2017

Mtro. Joel Díaz García
 Subdirector Administrativo
 Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía
 Universidad de Guadalajara
 Presente

Por instrucción de la Dra. Julieta Marón Navarro y en alcance a la solicitud 012/2017 que emite la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, me permito informarle a Usted que dicha solicitud fue turnada a los responsables del programa "El Checador", quienes brindan la respuesta siguiente:

Por este conducto respondemos a la queja de la señora [REDACTED] s.

De acuerdo al correo que recibe el defensor de las audiencias, efectivamente se programó la canción del "Preso número nueve", en el programa "EL CHecador" transmitido el 15 de septiembre del 2017.

Melodía que fue precedida de una canción que no identifica, cuyo título es "Respeto mi dolor", con la interpretación de Marcela Galván, y la canción del "Preso numero nueve" fue con la interpretación de Los Tres Caballeros, agrupación que formó el autor de la obra Roberto Cantoral en 1957.

Cabe hacer mención que la programación musical se seleccionó el miércoles 13 de septiembre del presente año, por lo tanto, se desconocía la noticia a que hace referencia la Dra. [REDACTED] s. La Srta. Mara Fernanda Castilla fue encontrada precisamente el 15 de septiembre.

Por otra parte, sin ser especialista en temas de feminicidio, creo que esa canción no hace referencia a una cuestión de odio hacia la mujer, ya que el doble asesinato según refiere la letra es a una pareja que le juega una traición, para mayor precisión comparto este link relacionado sobre un análisis exhaustivo de la melodía por auténticos expertos en la materia.

<http://www.elanalistadecanciones.com/el-presos-nmero-nueve>

En espera de que quede aclarada la inconformidad de la doctora Yáñez, me reitero a sus apreciables órdenes.

OPINIONES EXPERTAS

Para ahondar en el caso, esta Defensoría solicitó las opiniones de dos expertas en equidad de género.¹ La Dra. Elvira Hernández Carballido, profesora e investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y expresidenta de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC), nos ofreció el siguiente análisis (los énfasis son de esta Defensoría):

Estimado Gabriel:

Te saludo con cariño y agradezco la confianza para apoyarte respecto una queja que recibiste sobre la transmisión de la canción "El preso número 9"

¹ Elvira Hernández Carballido es doctora en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en comunicación, por la UNAM. Especialista en investigaciones con perspectiva de género y estudios de la historia de la prensa nacional. Forma parte de la UAEH desde mayo del 2004. Tiene perfil deseable PROMEP y es miembro del SNI. Autora de diversos libros y artículos académicos.

en la emisora de Guadalajara. A juicio de la radioescucha, Rosa (SE OMITE APELLIDO) se trata de una canción que se refiere a un feminicidio y “que seguimos insensibles a la problemática del machismo, por lo que pide dejen de transmitirse este tipo de canciones”.

Espero que mi comentario pueda ayudar y lo que escribí para una investigación sobre género y música sirva como argumento para advertir el tipo de canciones que se transmiten en la radio y su influencia en la construcción de género.

La música, de acuerdo a estudiosos del tema, forma parte de la vida cotidiana de los sujetos. Si bien en un momento la música sigue siendo parte integral de actos mágicos, rituales, ceremoniales y de la jornada laboral, poco a poco ha pasado a cumplir funciones específicas en la rutina cotidiana, y en una herramienta para describir la realidad. Simon Frith, al abordar el tema de la identidad, toma en cuenta la presencia de la música en este proceso y advierte:

La música como la identidad, es a la vez una interpretación y una historia, describe lo social en lo individual y lo individual en lo social, la mente en el cuerpo y el cuerpo en la mente; la identidad, como la música, es una cuestión de ética y de estética. (Frith, 1996: 124)

Pero ¿qué “deber ser” y qué belleza describe la música? La respuesta ha estado latente en diversos estudios: expresa el vivir y sentir de la vida cotidiana, sus acciones e ideas, sus rutinas y emociones, y por lo tanto la manera de ser o deber ser de los hombres y las mujeres. Pero la expresión se representará en un discurso con ritmo y métrica, con armonía y melodía.

Lo estético y ético presente en las manifestaciones artísticas.

En su tesis de doctorado sobre consumo musical en México, David Anselmo Cortés Arce, basándose en diversos autores, muestra varias maneras creativas que hacen suponer el gusto de consumir la música. Él destaca que además de usarla como compañía y para estructurar la rutina de la vida cotidiana, provee de discursos públicos sobre las relaciones humanas – principalmente las emocionales o románticas-, es una fuente de conversación, puede estar integrada al proceso de educación informal, asocia lugares y recuerdos, y:

Una canción también aporta material simbólico para contestar o expresar los sentimientos de aburrimiento, miedo, impotencia y frustración. Pueden ser utilizadas como estrategias afectivas para lidiar, manejar y hacer llevaderas las experiencias de la vida cotidiana. (Cortés, 2012: 39)

La música representa formas de pensar o de sentir, es un elemento para la evocación, la nostalgia, el estado de ánimo, **pero es muy importante advertir que también es un elemento de la construcción de género.**

Existen investigaciones que han advertido la manera en que la letra de las canciones puede fortalecer emociones, sensibilidades o la construcción de género. Este tipo de análisis se centran en marcar que en cada discurso musical se definen y describen formas de ser aceptadas, pero también cuestionadas o hasta rechazadas, entre ellas la forma de sentirse o identificarse como hombre y como mujer.

Los estudios que ahora han recuperado de manera exclusiva la relación de la música con la construcción de género advierten sus causas y consecuencias. Así en un contexto patriarcal para lo femenino y lo masculino, casi siempre se devalúa el primero y se refuerza al segundo. Por ejemplo, el manual “Del sexismo a la igualdad” (2007), editado en Sudamérica, señala **la importancia de ponerse “audífonos de género” para detectar que en muchas canciones la temática únicamente gira en la relación del amor y el desamor como única razón de vivir de las mujeres.** Que las interpretaciones femeninas están más relacionadas al dolor y al abandono, y que hay una imagen pasiva de las mujeres.

Por su parte, en España, la Confederación de Consumidores y Usuarios realizó en 2004 el análisis de cuarenta canciones y en las conclusiones se destacó que en las interpretadas por mujeres las letras suelen ser dolorosas mientras que las interpretadas por ellos están repletas de carga sexual, donde el deseo y el placer parecen ser elementos únicos para las relaciones sexuales que deseen experimentar. Reconocen su sorpresa al obtener como resultado que el 20% de las letras interpretadas por hombres den una imagen de la mujer totalmente despectiva o de objeto, frívola.

En otro manual sobre la manera de erradicar el machismo, hecho en Las Canarias, hay un ejercicio que propone analizar canciones pues se les considera elementos que fortalecen a la sociedad patriarcal. Así transcriben alguna estrofa, hacen una serie de preguntas sobre las temáticas y manera de presentar las situaciones de amor, relación de pareja, imagen femenina y masculina. A continuación, advierten los mitos que dichas letras refuerzan: El amor eterno, el amor vinculado a la dependencia, el estereotipo de la mujer ideal, paternalismo protector, el desequilibrio del poder, **relaciones de dominio y de control**, chantaje emocional en las relaciones de pareja, **los celos como prueba de amor**, la desesperación ante la posibilidad de quedarse sola, olvido de la propia identidad. En su análisis presentan un fragmento de la canción, interrogantes que provoquen una reflexión y los mitos que refuerzan. Así, cuando comentan una canción, advierten:

Parece que a Shakira le da igual todo lo que ocurra: *que se extingan los días, que desaparezcan los placeres*, etc....y sólo le importa que “le quede su amor”. Es una forma de expresar que lo más importante en su vida es él (“*si me quedas tú, me queda la vida*”) ¿Para ti la relación de pareja es lo más importante en la vida sin la cual la existencia carece de sentido? Razona tu respuesta. ¿Cuándo dos personas se aman, pueden estar solas sin tener una sensación de vacío? ¿Crees que se puede construir una relación de igualdad si una de las partes “depende de la otra”? Shakira dice que le da igual “*que se vayan uno a uno los amigos*”.

Debatir sobre lo que ocurre cuando algunas personas parece que han sido “abducidas” cuando empiezan una relación. (De la Peña, 2009: 55)

En México hay algunas aproximaciones a este tipo de análisis. Por ejemplo, en revista *FEM* Alaide Foppa (1985) analizó las canciones de Agustín Lara. Desde el primer párrafo advirtió que un tema dominante en sus setecientas u ochocientas canciones el tema dominante fue la mujer. Severa, ella señaló:

En cuanto al concepto que tiene Agustín Lara de las mujeres, aunque las clasifique en buenas y malas, y aunque perdone y prefiera a las malas, debe señalarse que, cuando califica en general a la mujer, el cantor la considera prevalentemente mala, traicionera, liviana, vanidosa, cruel: “Pensaba que tu amor/ Había de serme fiel/ Y no contaba con que fueras mujer”. Mujer es también sinónimo de insensibilidad y mala fe: “Mis besos son las flores/Que te vengo a ofrecer/Tus besos son traidores/Son besos de mujer”. (Foppa, 1985: 19)

También analizó cada estrofa de la canción “Mujer” y advirtió las comparaciones retóricas, versos fáciles, abuso de metáforas, repetición incansable de situaciones:

Puede ser que Agustín Lara pensase en una mujer determinada al escribir esta canción, o en la mujer en general. De cualquier manera, las palabras corresponden a esa imagen de la mujer que se reitera a lo largo de sus composiciones y que reproduce un estereotipo muy difundido. No se trata, naturalmente, de las millones de mujeres que lavan platos, que cambian pañales, trabajan en las fábricas, son gordas o son flacas, envejecen pronto y soportan el dominio – y a veces de despotismo- de un hombre que no les ofrece flores, ni perfumes, ni brillantes, ni canciones. Pero esos mismos hombres, los compañeros de mujeres demasiado flacas o demasiado gordas, sobre las que suelen ejercer un aceptado sadismo doméstico, sueñan con la “mujer divina” que rozan quizás por la calle, que ven fugazmente en la pantalla de cien o de televisión y de la que, en último caso, pueden encontrar una versión un tanto disminuida –según sus medios económicos- en los burdeles. (Foppa, 1985: 21)

En la citada revista feminista se hicieron varios ejercicios de analizar letras para detectar su sexismo. Así, en la canción “El apagón” se advirtió:

Esta letra intenta convertir en frívolo y superficial un hecho inaceptable como lo es la agresión sexual, el peligro de esta canción es que presenta como válido el juego incestuoso entre el padre y la hija; “El apagón” presenta la mujer como un ser pasivo que cualquier hombre puede usar y este mensaje masivo lo introyectan muchos jovencitos. (Hernández Téllez, 1992: 26)

Considero que la radioescucha tiene razón en su queja y que se debe tener más cuidado con el tipo de letras y contenidos que se transmiten. Por supuesto no propongo censuras o prohibiciones, más bien ponerse esos audífonos de género y al elegir una canción hacer el comentario pertinente para **advertir su sexismo, orientar sobre las cuestiones de género que puede construir e invitar a la reflexión.**

A su vez, la Mtra. Adriana González Veloz, maestra en derechos humanos y democracia de la Flacso y exinvestigadora de la Cátedra Extraordinaria de Trata de Personas de la UNAM, nos compartió otro amplio análisis (los énfasis son de esta Defensoría):²

² Adriana González Veloz ha sido también coordinadora del Programa de Derechos Humanos y del Programa Integral de Prevención de la Trata de Personas del Centro de Estudios e Investigación en

1. *FECHA DE PROGRAMACIÓN Y NOTICIA SOBRE EL FEMINICIDIO DE MARA FERNANDA CASTILLA.*

El desconocimiento de la noticia resulta insuficiente para desestimar la solicitud de la radioescucha en tanto, si bien se puede justificar que la programación fue previa a que el feminicidio citado fuera del dominio público, también es cierto que éste no es el único que ha tenido lugar en fechas recientes. Estos están ocurriendo en todo el país: “El Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio registró de 2007 a junio de 2012 4,112 feminicidios en 13 estados”, para 2014 la cifra era de 1,042, y en lo que va de 2017 asciende a 1297.

Que la radioescucha tuviera y citara el caso de Mara Fernanda Castilla, debe entenderse como un ejemplo de una situación que de facto es considerada alarmante y que es pública justamente por su gravedad: Se ha solicitado la Alerta de Género en 14 entidades federativas, y existe en 7, lo que ha puesto esta problemática en la agenda pública³. No tenerlo presente en la programación da cuenta de insensibilidad y de falta de conocimiento sobre el tema, lo que se consta con el argumento complementario a éste, y que desarrollo en el siguiente punto.

2. *CONTENIDO DE LA LETRA ¿FEMINICIDIO O TRAICIÓN?*

El sostener implícitamente que la letra de la canción no hace alusión a un feminicidio revela los limitados esfuerzos por analizar la solicitud de la radioescucha con información oficial y documentada por organizaciones de sociedad civil que dan seguimiento puntual a conductas y delitos como el que se analizan: en particular sobre el feminicidio, en general sobre la violencia contras las mujeres, las niñas y la de género. De ello destaca:

- A. El desconocimiento de los elementos que configuran el tipo penal⁴.
- B. **La referencia inexacta de la conducta que se normaliza: “una pareja que le juega una traición”, cuando a lo que se alude es a lo que se conoce como “crímenes de pasionales” o “delitos contra el honor”⁵.**
- C. La subestimación de información que detalle la polémica generada sobre otras letras que han sido identificadas en el mismo supuesto⁶.

Desarrollo y Asistencia Social, así como subdirectora de Estudios Políticos de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (UPDDH). Actualmente cursa el Doctorado en Ciencias Sociales en la UAM-Xochimilco.

³ Las referencias a estos datos pueden encontrarse en diversas notas, reportajes y artículos periodísticos. Cito sólo los que retomo para la presentación de esta información <http://www.animalpolitico.com/blogueros-seguridad-180/2017/03/06/la-violencia-genero-la-guerra-las-mujeres/> y <http://www.sinembargo.mx/19-09-2017/3310194>.

⁴ Añado el enlace del sitio oficial que da cuenta de los elementos en referencia. El mismo contiene una liga a un Protocolo para el tratamiento especializado. <http://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-feminicidio-y-como-identificarlo?idiom=es>.

⁵ Anexo el link de un estudio que en 17 páginas explora el tratamiento jurídico y el impacto social de estos y su impacto en la violencia feminicida contras las mujeres <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/moderna/vols/ehmc50/555.pdf>.

⁶ Se citan sólo algunas de las ligas que hacen referencia a ello: <http://singenero.com/musica-y-violenciadegenero/>;y http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160422_mexico_gruperos_violencia_mujeres_an

Hechos que en mi opinión no sólo reflejan ignorancia sobre los tópicos que en general forman parte del debate actual en relación a la violencia de género, contra las mujeres y las niñas, sino el desinterés respecto de la problemática que en particular constituye el feminicidio, lo que en mi opinión corrobora la insensibilidad a la que alude la radio escucha.

3. ANÁLISIS DE LA LETRA “EL PRESO NÚMERO NUEVE”

Esta revisión considera que la letra que da contenido a la canción es una práctica discursiva que naturaliza la violencia. En ese sentido, se revisa la narración, considerando referentes básicos utilizados para el análisis de los casos en lo que se busca determinar si puede o no configurarse el delito de feminicidio, aunado a lo anterior –y a efecto de determinar la dimensión no sólo jurídica, sino social- se hará alusión a las conclusiones extraídas en relación a los crímenes pasionales o de honor, entendidos estos como actos de “violencia extrema entre dos personas con vínculos amorosos, [...] [que] tienen un significado social y jurídico” (Núñez Cetina, 2015, pág. 28)

(EL CUADRO PUEDE CONSULTARSE EN LA VERSIÓN PDF DE ESTA RECOMENDACIÓN)

En la revisión anterior, se han cubierto al menos dos dimensiones:

- A. La revisión de elementos que configuran el tipo penal⁷ y principios que guían la investigación de un acto feminicida.
- B. La existencia o no de aspectos que normalización de la violencia contra las mujeres, específicamente del feminicidio.

Con base en lo anterior puede concluirse que:

La historia misma (narración del acto que lo tiene en la cárcel, la valoración que hace sobre el mismo, y la referencia puntual a las motivaciones que activan y concretan la violencia feminicida), así como su la revisión desde los supuestos que antes sostuvieron los conocidos “crímenes de pasionales” o “delitos contra el honor”⁸, permiten afirmar que dichos aspectos en la actualidad forman parte de las conductas tipificadas como “feminicidio”.

Que el acto de violencia contra las mujeres está presente, justificado no sólo por el asesino, personaje de la canción, sino por una sociedad que los mira, que justifica, minimiza, y normaliza el acto violento, señalando que los asesinatos son producto de una *traición*, esto es que sigue reproduciendo los análisis más conservadores de la sociedad de los siglos XVII al XIX, en pleno siglo XXI, lo que en mucho se explica en que desde finales del siglo XIX el concepto de macho estuvo asociado al de hombría y al sentimiento patriótico. Tras la Revolución, la concepción sobre lo mexicano desarrolló una noción particular de masculinidad y el hombre mexicano es visto “como un ser pasional, agresivo y guerrero que carecía [del control de] sus movimientos; un individuo al que un momento de ira le

⁷ Cfr. artículo 325 del Código Penal Federal.

⁸ Anexo el link de un estudio que en 17 páginas explora el tratamiento jurídico y el impacto social de estos y su impacto en la violencia feminicida contras las mujeres <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/moderna/vols/ehmc50/555.pdf>.

hacia perder el dominio de sí mismo. En dicho estereotipo, la violencia era consustancial a lo masculino y si algunos hombres sentían que su honor estaba en juego, recurrirán a la violencia para preservarlo.” (Núñez Cetina, 2015, pág. 37)

Asimismo, la vida de la mujer está por debajo de los valores sociales que buscan preservarse: “la atenuación de la sanción para el homicidio pasional privaba la preocupación fundamental de salvaguardar la moral y la sexualidad femenina dentro del matrimonio.” (Núñez Cetina, 2015, pág. 40)

Los análisis históricos que se han realizado sobre estos a lo largo del siglo XX, muestran que las representaciones, discursos y prácticas judiciales que la atenuación de su sanción y la discrecionalidad del sistema de justicia han contribuido a mantener históricamente la violencia hacia las mujeres y han obstaculizado el avance hacia la justicia expedita. El que se cita para la revisión de este análisis⁹, sin duda **arroja conclusiones relevantes para entender cómo hasta nuestros días se normaliza la violencia feminicida, que ahora busca sancionarse.**

CONSIDERACIONES FINALES

Hay dos aspectos importantes que deben retomarse de lo solicitud de la radioescucha:

A. La petición de que no se repita la transmisión de canciones que hagan apología del feminicidio y la factibilidad de que ésta sea considerada dada la existencia de contenidos alternativos.

B. La apelación a la sensibilidad como fundamento de dicha solicitud.

Es importante destacarlo porque fácticamente es posible y deseable que se acceda a dicha solicitud, pero no son exigibles jurídicamente¹⁰, en razón de lo cual **me pronunciaría por recomendar que no se transmitan contenidos como los descritos:**

A. Sobre la base de la factibilidad de la medida

B. Considerando que las políticas públicas están dirigidas justamente a la acción preventiva.

C. Aludiendo a la responsabilidad social

Añadiría la necesidad de que se adopten medidas adicionales, como la capacitación y sensibilización del personal vía cursos y talleres sobre derechos de las audiencias, derechos humanos y perspectiva de género.

CONSIDERACIONES

⁹ Núñez Cetina, S. (2015). Entre la emoción y el honor: Crimen pasional género y justicia en la ciudad de México 1929-1971. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 28-44.

¹⁰ Aunque la apología de la violencia es un delito considerado por la legislación en México, su configuración exige más elementos que el de escribir una canción, y menos aún su sola transmisión. Dejo un link que hace referencia: <http://penal-tic.blogspot.mx/2014/05/apologia-de-la-violencia-y-libertad-de.html>. La resolución tomada por la SCJN en relación con los narcocorridos es un ejemplo de ello:

http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://expansion.mx/nacional/2013/02/15/a-scn-retira-prohibicion-de-los-corridos-sobre-el-crimen-en-sinaloa&gws_rd=cr&dcr=0&ei=FELgWfLKB4isjwSt_yg

1. Para mayor precisión, se transcribe nuevamente la letra de la canción “El preso número nueve”:

*Al preso número nueve ya lo van a confesar.
Está rezando en la celda con el cura del penal.
Porque antes de amanecer la vida le han de quitar.
Porque mató a su mujer y a un amigo desleal.*

*Dice así: al confesor
Los maté sí señor
Y si vuelvo a nacer.
Yo los vuelvo a matar.*

*Padre no me arrepiento ni me da miedo la eternidad.
Yo sé que allá en el cielo el ser supremo me ha de juzgar.
Voy a seguir sus pasos voy a buscarlos al más allá.*

*El preso número nueve era hombre muy cabal.
Iba en la noche del duelo muy contento a su jacal.
Pero al mirar a su amor en brazos de su rival.
Sintió en su pecho un dolor y no se pudo aguantar.*

*Al sonar el clarín
Se formó el pelotón.
Y rumbo al paredón.
Se oyó al preso decir.*

*Padre no me arrepiento ni me da miedo la eternidad.
Yo sé que allá en el cielo el ser supremo me ha de juzgar.
Voy a seguir sus pasos voy a buscarlos al más allá.*

En efecto, como lo advierte la maestra González Veloz, tan sólo con base en lo que establece el Código Penal Federal en su artículo 325, “comete el delito de feminicidio quien priva de la vida de una mujer por razones de género” y entre estas razones se encuentra (fracción IV) que “haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza”. La canción es la crónica de un hombre que decide asesinar a su pareja porque miró “a su amor en brazos de su rival”. Cometió, pues, un feminicidio y no se arrepiente de su delito. Tan es así, dice la canción, que lo volvería a hacer.

2. Esta Defensoría también coincide con la observación de la maestra González Veloz en el sentido de que los responsables del programa pretendieron subestimar la queja al afirmar que no se trata de un feminicidio y que, además, hay un error sobre la fecha del feminicidio de Mara Castilla. Esta Defensoría supone que esta respuesta no se dio para eludir alguna responsabilidad, sino que fue consecuencia del desconocimiento del concepto de feminicidio, así como una

muestra de insensibilidad hacia una preocupación de la radioescucha y en general de la sociedad en el tema de la violencia hacia las mujeres.

3. Para esta Defensoría no pasa inadvertido que en otros países se están tomando acciones para evitar la reproducción de las canciones que fomentan el machismo, el sexismo o la violencia hacia las mujeres. Por ejemplo, el Instituto Vasco de la Mujer elaboró una lista de 270 canciones no sexistas que podrían ser reproducidas en sus fiestas locales. La campaña **no pretende criminalizar** ritmos como el rap o el reguetón, afirmó la secretaria general del Instituto, **Zuriñe Elordi**, sino fomentar el respeto hacia la mujer. Su objetivo, agregó, es sensibilizar a los más jóvenes, pero también a toda la sociedad vasca, de la influencia que tiene la música en los **comportamientos** sociales. La selección de **canciones recomendadas** “es una vía de reflexión para que los jóvenes elaboren respuestas propias frente al lenguaje sexista y a cualquier forma de violencia contra las mujeres”.¹¹

Palma es otra de las ciudades que **revisarán las letras de las canciones que suenen en las fiestas populares**. Según el Ayuntamiento, la revisión de las canciones nace de la voluntad popular, ya que aseguran han recibido “**84 propuestas ciudadanas para contribuir a la superación de los estereotipos de género** y evitar violencias machistas” a través de la web de participación ciudadana *tufas.palma*.¹²

A su vez, el cabildo de Tenerife ha retirado su subvención a la actuación del cantante colombiano Maluma por la interpretación de canciones sexistas, mientras que otros ayuntamientos, como el de Valencia, han cancelado ayudas públicas para actuaciones de grupos con letras sexistas.¹³

4. El periódico *El País* reunió a tres académicas expertas en género para analizar algunas canciones y reflexionar sobre machismo, pudor y el discurso del sexo en la música. Todas, dice el diario, concluyen que identificar este tipo de canciones no pretende censurar ni valorar artísticamente las obras, sino de aterrizar y tomar conciencia de como la cultura va poco a poco construyendo un nosotros como los sedimentos de un río. “Si las ideas pueden ‘cambiar el mundo’, si las ideas pueden ‘formar corazones’, creo que lo mínimo que nos podemos preguntar es cuáles son esas ideas que se están transmitiendo. ¿Qué mundo estamos tratando de forjar?”,

¹¹ Ubarretxena, Aitor, “El machismo de 'Despacito' no gusta al Gobierno vasco”, en *El Periódico*, Catalunya, 9 de agosto de 2017, disponible en <http://www.elperiodico.com/es/extra/20170809/gobierno-vasco-recomienda-canciones-nosexistas-fiestas-6215553>.

¹² De la Fuente, Eduardo, “Cort vigilará las canciones sexistas en fiestas y ofrecerá ‘talleres sobre nuevas masculinidades’”, en *Mallorca Diario*, España, 4 de septiembre de 2017, disponible en <http://www.mallorcadiario.com/cort-vigilara-las-canciones-sexistas-en-fiestas-populares-y-ofrecera-talleres-sobre-nuevas-masculinidades>.

¹³ Telemadrid, “La lucha contra el sexismo llega a las canciones del verano”, España, 13 de agosto de 2017, disponible en <http://www.telemadrid.es/noticias/cultura/noticia/la-lucha-contra-el-sexismo-llega-las-canciones-del-verano>.

sostiene Estefanía Vela, responsable del área de derechos sexuales y reproductivos del CIDE.¹⁴

5. En México, al parecer, no se ha realizado un ejercicio similar al que se ha puesto en marcha en diversas ciudades de España, pero la necesidad de evitar la normalización de la violencia hacia las mujeres en la música ha llevado a personas y organizaciones de la sociedad civil a denunciar públicamente y exigir a las autoridades el retiro de canciones con letras sexistas o que justifican los feminicidios. Sucedió con la canción “Fuiste mía”, del cantante Gerardo Ortiz. A través de dos peticiones en la plataforma Change.org, se exigió a la red social YouTube y a la Secretaría de Gobernación remover dicho video. El video, como se recordará, relata la historia de un hombre que sorprende a su pareja manteniendo relaciones sexuales con otro sujeto. El “engañado” asesina a balazos al sujeto y luego mete a la mujer a la cajuela de un auto y le prende fuego. Una historia parecida a la que se cuenta en la canción “El preso número nueve”. Una de las firmantes, Jovana Espinosa, de Querétaro, justificó de la siguiente manera su petición:

Es importante dejar de reproducir la violencia de género contra las mujeres, es inaudito que “expresiones artísticas” promuevan el feminicidio como en el video de un cantante de música grupera llamado Gerardo Ortiz, el cual muestra cómo por una infidelidad mata a dos personas, incluida su pareja (la mete a una cajuela de un coche, luego de que la amaga para posteriormente quemar el vehículo). Se debe hacer consiente a estos cantantes de la influencia que sus expresiones pueden causar en la gente; México ya es un país feminicida donde se justifica matar a las mujeres por “crímenes pasionales” como para que un intérprete lo muestre en un vídeo que llega a millones de personas. Por esto es que la Secretaría de Gobierno debe prohibir la difusión de este vídeo en todo el país y el cantante debe de pedir una disculpa pública por el mensaje que da, así como comprometerse a tomar cursos de sensibilización respecto a la equidad de género y combatir la violencia contra la mujer.¹⁵

A partir de esta petición, YouTube retiró el video, como un ejemplo de la autorregulación a la que se ha comprometido Google.¹⁶

6. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de México, establece que “El programa integral para prevenir, atender, sancionar y

¹⁴ Marcial Pérez, David, “De las rancheras al rap: machismo en las canciones mexicanas”, *El País*, España, 8 de marzo de 2017, disponible en https://elpais.com/cultura/2017/03/07/actualidad/1488901882_562299.html.

¹⁵ Redacción, “Exigen a YouTube bajar video de cantante grupero por ‘promover’ el feminicidio”, *Proceso*, México, 27 marzo, 2016, disponible en <http://www.proceso.com.mx/434833/exigen-a-youtube-bajar-video-cantante-grupero-promover-feminicidio>.

¹⁶ Redacción, “Retiran de YouTube polémico video de Gerardo Ortiz”, *El Universal*, 9 de abril de 2016, disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/espectaculos/musica/2016/04/9/retiran-de-youtube-polemico-video-de-gerardo-ortiz>.

erradicar la violencia contra las mujeres”, en el que participan la Federación, las entidades federativas y los municipios, busca, de acuerdo con el artículo 38, “transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres... con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres”, y “vigilar que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres”. Esta última atribución de vigilancia, según el artículo 42, la tiene la Secretaría de Gobernación y por lo tanto tiene la obligación de actuar ante transmisiones como las que generó esta queja. Para evitarlo, nuestra Universidad cuenta con un mecanismo de autorregulación: las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara en Radio y Televisión, que tienen sus cimientos en los derechos de las audiencias incluidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), y la actuación de la Defensoría de las Audiencias, quien podrá hacer las recomendaciones necesarias en caso de que se haya vulnerado alguno de dichos derechos.¹⁷

7. Para esta Defensoría, con la transmisión de la canción “El preso número nueve” se vulneró el derecho de la audiencia relativo al respeto a los derechos humanos y la igualdad de género, incluido en el artículo 256 de la LFTyR y en el artículo 3 de las Políticas de Radiodifusión. También se vulneró el derecho de las audiencias infantiles de que en las transmisiones de radio y televisión dirigidas a estas audiencias se promueva “el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”, previsto en el artículo 226 de la LFTyR y en el artículo 5 de las Políticas referidas. Si bien es cierto que el programa “El Checador” no está destinado específicamente a niñas y niños, se transmitió en un horario para todo público (de 9 a 10 de la mañana) al que están expuestas las audiencias infantiles, sin que hubiese algún aviso de prevención sobre el contenido de la programación musical.

RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, esta Defensoría recomienda:

1. Que las y los responsables de la programación musical de Radio UdeG elaboren, en conjunto con productores, conductores y directivos de las estaciones, lineamientos autorregulatorios para la transmisión de canciones desde una perspectiva de género con el fin de combatir desde este ámbito la violencia que se ejerce contra las mujeres. No se trata, como ha dicho la Dra. Elvira Hernández Carballido, de censurar o prohibir la transmisión de canciones, sino de hacer una selección musical que considere lo previsto en la legislación, las Políticas de Radiodifusión y los principios de los medios públicos, y que en

¹⁷ Cfr. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, *Diario Oficial de la Federación*, 1 de febrero de 2017, disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007.

caso de que se decida difundir alguna canción que rompa con estos compromisos se presente con un contexto suficiente que le permita a las audiencias reflexionar sobre su contenido y contribuir en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

2. Que la elaboración de los lineamientos sea producto de un foro público y ciudadano, al que convoque Radio UdeG, en el que expertas/os, académicas/os y representantes de organizaciones de la sociedad vinculadas a estos temas analicen el papel de la música en la prevención, sensibilización e información del problema de la violencia de género y su impacto en la radio. Sería un aporte fundamental desde nuestra Universidad y los medios universitarios.

3. Que se produzcan y transmitan cápsulas informativas y de orientación sobre la violencia de género en la música, como una de las acciones para prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres. Parte de estas cápsulas deberán ser dirigidas especialmente a la juventud jalisciense para orientarla y animarla “a que centren sus energías en relaciones afectivas construidas desde la igualdad, donde no tengan cabida los celos, la dependencia emocional o la falta de respeto ni mucho menos la violencia”.¹⁸

4. Que se impartan cursos y talleres de capacitación y sensibilización sobre derechos humanos y perspectiva de género al personal de Radio UdeG.

Esta Defensoría agradece infinitamente las valiosas aportaciones de la Dra. Elvira Hernández Carballido y de la Mtra. Adriana González Veloz en la elaboración de esta recomendación.

Baja la recomendación en PDF aquí:



<http://udgtv.com/wp-content/uploads/2017/11/Recomendacion-a-Radio-UdeG-sobre-programacion-musical.pdf>

Queja 13

Medio: correo electrónico

Presenta: Gabriel

Fecha: 4 de diciembre 2017

Señor defensor de las audiencias.

Buen día. Espero que se encuentre muy bien.

Me parece increíble que en los noticieros de la Universidad de Guadalajara se designe un espacio para difundir información sobre tauromaquia (dentro de las

¹⁸ Cfr. Instituto Canario de la Mujer, *Guía para jóvenes sobre prevención de la violencia de género*, España, Instituto Canario de la Mujer, 2014.

secciones deportivas). Considero este tipo de información agresiva, cuando menos, para el público infantil.
 En repetidas ocasiones he preguntado, a través de las redes sociales, la postura de la Universidad ante la tortura. No he recibido respuesta.
 Muchas gracias y quedo atento de su respuesta.
 Buen día.

Respuesta del Subdirector de Información, Lic. Carlos Martínez



Atención Gabriel Sosa Plata
Defensor de las Audiencias

En atención al comentario que se plantea en la solicitud 15/2017 dirigida a esta subdirección por parte de un televidente, me permito hacer las siguientes precisiones.
 En su observación, el televidente señala que le "parece increíble que se designe un espacio para difundir información sobre tauromaquia (dentro de las secciones deportivas). Considero esta información agresiva, cuando menos, para el público infantil".
 Luego plantea que por medio de redes sociales ha preguntado en varias ocasiones la postura de la universidad ante la tortura y no ha recibido respuesta.
 En principio de cuentas tengo que aclarar que en las secciones deportivas de la programación del área de Noticias, no existe una sección como tal y los reporteros de deportes difunden información sobre esta actividad cuando el caso amerita, por ejemplo, durante la temporada taurina del año.
 En la pluralidad y libertad con que se manejan los medios de la Universidad de Guadalajara, el debate sobre esta actividad se deja a otros espacios, como sucede con el Programa **Ruta 44** donde se han difundido varios programas sobre el tema, algunos de los cuales comparto a través de sus ligas de internet.

<https://www.youtube.com/watch?v=H53N80QqBJA&t=2364s>
<https://www.youtube.com/watch?v=Le1F73WZTgY>
<https://www.youtube.com/watch?v=-rNIDbjSulo>

Sobre la postura de la universidad en torno a la tortura, no corresponde a esta subdirección asumir esta posición por carecer de representatividad formal para hacerlo.
 Quedo a sus órdenes para cualquier otro comentario sobre el particular.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
 Zapopan, Jalisco, 11 de enero de 2018



Recomendación de la Defensoría a Subdirección de Información:

ZAPOPAN, JALISCO, A 2 DE FEBRERO DE 2018

ANTECEDENTES

A esta Defensoría llegó por correo electrónico la siguiente queja de Gabriel (se omiten apellidos):

Señor defensor de las audiencias.
 Buen día. Espero que se encuentre muy bien.

Me parece increíble que en los noticieros de la Universidad de Guadalajara se designe un espacio para difundir información sobre tauromaquia (dentro de las secciones deportivas). Considero este tipo de información agresiva, cuando menos, para el público infantil.

En repetidas ocasiones he preguntado, a través de las redes sociales, la postura de la Universidad ante la tortura. No he recibido respuesta.

Muchas gracias y quedo atento de su respuesta.

Buen día.

RESPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Subdirección de Información del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, bajo la responsabilidad del Lic. Carlos Martínez Macías, emitió la siguiente respuesta:



Atención Gabriel Sosa Plata
Defensor de las Audiencias

En atención al comentario que se plantea en la solicitud 15/2017 dirigida a esta subdirección por parte de un televidente, me permito hacer las siguientes precisiones.

En su observación, el televidente señala que le "parece increíble que se designe un espacio para difundir información sobre tauromaquia (dentro de las secciones deportivas). Considero esta información agresiva, cuando menos, para el público infantil".

Luego plantea que por medio de redes sociales ha preguntado en varias ocasiones la postura de la universidad ante la tortura y no ha recibido respuesta.

En principio de cuentas tengo que aclarar que en las secciones deportivas de la programación del área de Noticias, no existe una sección como tal y los reporteros de deportes difunden información sobre esta actividad cuando el caso amerita, por ejemplo, durante la temporada taurina del año.

En la pluralidad y libertad con que se manejan los medios de la Universidad de Guadalajara, el debate sobre esta actividad se deja a otros espacios, como sucede con el Programa **Ruta 44** donde se han difundido varios programas sobre el tema, algunos de los cuales comparto a través de sus ligas de internet.

<https://www.youtube.com/watch?v=H53N80QqBJA&t=2364s>

<https://www.youtube.com/watch?v=Le1F73WZTgY>

<https://www.youtube.com/watch?v=-rNIDbjSulo>

Sobre la postura de la universidad en torno a la tortura, no corresponde a esta subdirección asumir esta posición por carecer de representatividad formal para hacerlo.

Quedo a sus órdenes para cualquier otro comentario sobre el particular.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Zapopan, Jalisco, 11 de enero de 2018

Sistema Universitario de Radio,
Televisión y Cinematografía

CONSIDERACIONES

1. La transmisión en medios de comunicación de las corridas de toros e información alusiva a estas actividades ha generado un intenso debate que se centra sobre todo en dos visiones: a) se fomenta la violencia o crueldad hacia los animales y b) se fomenta una tradición cultural y hasta de expresión artística. En México no es un tema nuevo, se ha analizado ampliamente, pero hasta ahora no hay un consenso sobre lo que debe hacerse para preservar el interés general.

2. En diversas entidades del país, como Coahuila, Sonora y Guerrero, se han prohibido las corridas de toros, bajo el argumento del maltrato y sufrimiento de los toros y el mensaje de violencia que se envía a la niñez. En otros países se han tomado medidas similares. En Inglaterra, desde 1824, fueron prohibidas. La ciudad de [Caracas se sumó](#) a partir de julio de 2017. En [Cataluña fue desde julio de 2010](#).

3. En cuanto a la transmisión de las corridas de toros, Radio Televisión Española, un medio público, anunció en enero de 2011 que dejaría de transmitir las corridas para proteger a los niños de la violencia, con base en su nuevo manual de estilo, pero ante la presión de quienes las consideran como esencia de su cultura, [regresaron al aire en 2015, aunque de manera excepcional](#). Mientras tanto, en Ecuador, desde 2008, el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (Conartel) prohibió dichas transmisiones en los medios electrónicos, en un horario de 6:00 y hasta las 21:00 horas, para evitar imágenes escenas de violencia y crueldad. Se presentaron [recursos jurídicos en contra](#), pero no prosperaron.

4. El tema ha llegado a la Suprema Corte de Justicia de México. [La Segunda Sala desechó, en noviembre de 2017](#), un amparo promovido por la empresa Promociones y Espectáculos, S.A. de C.V. contra la aplicación de la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el estado de Coahuila, por lo que la prohibición de las corridas de toros permanecerá vigente en esa entidad. En lo referente a la difusión en medios de comunicación de las corridas de toros e información relacionada no hay pronunciamiento de la Corte.

5. Un debate similar se generó y continúa en Once TV, un medio público del Instituto Politécnico Nacional, por la transmisión del programa “Toros, sol y sombra”. Ante una queja presentada por un televidente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Defensoría de la Audiencia de dicho canal, a cargo del Mtro. Felipe López Veneroni, argumentó en un documento enviado el 20 de octubre de 2016 al Sexto Visitador General de esa Comisión, Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco, que en un asunto como este “se deben tomar en cuenta tanto la libertad del canal de televisión para diseñar su programación, como los derechos de aquellos sectores de la audiencia que gustan de este programa”.

6. De manera coincidente a lo expresado por el subdirector de Información de Canal 44 en el sentido que se hace una cobertura periodística de las corridas de toros amparados en el derecho de libertad de expresión, el maestro López Veneroni recupera lo que señala el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 6o.

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Agrega: “Sin tomar partido por el programa en cuestión, me parece que la posible sugerencia de que este u otros programas que no necesariamente son del agrado de todas las audiencias fuesen cancelados, podría incurrir en un acto de censura, violatorio del artículo antes mencionado”. La transmisión del programa es, además, “una manifestación de ideas que no ataca a la moral, los derechos de terceros, ni provoca algún delito o altera el orden público”.

No obstante, como medida de autorregulación y para proteger a las audiencias infantiles, [Once TV tomó la decisión de transmitir](#) el programa los lunes a las 23:30, con anuncios parentales o precautorios sobre su contenido.

7. Esta Defensoría coincide con la posición del Defensor de la Audiencia de Once TV en cuanto al derecho de libertad de expresión para los medios de comunicación. Además, cuando se trata de transmisiones de radiodifusión, hay otras consideraciones en materia de derechos de las audiencias. De acuerdo con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión son derechos de las audiencias:

I. Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación;

II. Recibir programación que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad;

8. La tauromaquia podría considerarse parte del pluralismo cultural de nuestro país y por lo tanto un medio público como Canal 44 estaría cumpliendo con este derecho de la audiencia, ya que existe un sector de la población interesado en

esta información, mientras que para quienes se oponen se han producido espacios de análisis y expresarse libremente sobre el tema.

9. Efectivamente, el Canal 44, especialmente en la serie Ruta 44, que conduce Carlos Martínez, ha producido en los últimos años diversos programas en los que se ha contado con la participación de promotores y críticos de las corridas de toros, como se podrá apreciar en las grabaciones disponibles en la plataforma de YouTube:

Ruta 44: Corridas de toros, ¿fiesta para quién?

28 de diciembre de 2015:

<https://www.youtube.com/watch?v=Le1F73WZTgY>

29 de septiembre de 2016:

<https://www.youtube.com/watch?v=-rNIDbjSulo>

30 de marzo de 2016:

<https://www.youtube.com/watch?v=H53N80QqBJA>

Canal 44 no transmite corridas de toros, pero sí hace cobertura informativa de esta actividad, no sólo de lo que sucede en Jalisco, sino también en la Plaza México, ubicada en la Ciudad de México, como se advierte en las siguientes grabaciones, también disponibles en YouTube:

Miguel Aguilar salió a hombros en la segunda novillada de Plaza de Toros México

5 de septiembre de 2017:

https://www.youtube.com/watch?v=h3n_TctJIOQ

Controvertida decisión de juez de plaza: indulto en la corrida del Domingo en la Plaza de Toros

13 de noviembre de 2017

<https://www.youtube.com/watch?v=4H8eDzM-hgU>

La plaza de Toros México recibió el 2018 con una corrida de rejoneadores

3 de enero de 2018

<https://www.youtube.com/watch?v=til02Norm9U>

10. Notas como las anteriores se han transmitido en los noticiarios de Canal 44 y por lo tanto las audiencias infantiles se han expuesto a las mismas. Bajo tal circunstancia, esta Defensoría también debe considerar los derechos niñas y niños, previstos en la legislación y en las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara.

11. El artículo 226, fracción III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que “en la programación radiodifundida dirigida a este sector de la población” se deberá “evitar contenidos que estimulen o hagan

apología de la violencia”, con el fin de “promover el libre desarrollo armónico e integral de niñas, niños y adolescentes, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos educativos planteados en el artículo 3o. constitucional y otros ordenamientos legales”.

También se establece que “los concesionarios que presten servicios de radiodifusión o de televisión y audio restringidos y los programadores, en relación con sus respectivos contenidos, adoptarán las medidas oportunas para advertir a la audiencia de contenidos que puedan perjudicar el libre desarrollo de la personalidad de niñas, niños y adolescentes”.

12. A su vez, el artículo 5 de las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara establece que entre los derechos de las audiencias infantiles se encuentra el “evitar contenidos que estimulen o hagan apología de la violencia”.

Las corridas de toros son para un sector de la audiencia una apología de la violencia ante la evidencia de un trato cruel hacia los animales, más allá de la interpretación cultural o artística que le dan quienes simpatizan con la tauromaquia. Esta Defensoría considera que en este caso debe establecerse paralelamente la protección a niñas y niños y a quienes no están de acuerdo con las corridas de toros para salvaguardar sus derechos como audiencia.

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto anteriormente, esta Defensoría recomienda:

A. Que, sin menoscabar el derecho de libertad de expresión del medio y el derecho a la información de las audiencias, que las imágenes o descripciones explícitas de violencia hacia los animales no sean incluidas en la programación que se destina al público en general y a las audiencias infantiles.

B. Que se incorpore en dicha información el aviso parental, previsto en los Lineamientos de Clasificación de Contenidos Audiovisuales, publicados por la Secretaría de Gobernación, para los programas con contenido para adolescentes mayores de 15 años y adultos:

B-15 “Este programa puede contener escenas de violencia o lenguaje no apto para audiencias menores de 15 años de edad”.

C. Que se elabore un análisis más exhaustivo sobre la pertinencia de la información de las corridas de toros y la tauromaquia en un medio público y universitario como Canal 44 y Radio UdeG, así como bajo los principios que rigen a la Universidad de Guadalajara. Este análisis podría llevarse a cabo como parte de las actividades del Consejo Ciudadano del Sistema Universitario de Radio y Televisión en virtud de que su facultad principal consiste en promover una política editorial imparcial y objetiva de este Sistema.

Queja 14
Medio: correo electrónico
Presenta: David
Fecha: 15 de noviembre
<p><i>Buenas tardes, mi nombre es David... Soy profesor investigador en el Departamento de Estudios Políticos de la Universidad de Guadalajara. Hoy por la mañana, mientras me dirigía a dar clase, escuché en el programa de radio matutino del 104.3, a las 6.45am, a uno de los conductores decir reiteradas veces que el calentamiento global y el daño al medio ambiente causado por acción humana son un "fraude científico". Ante la tibia sorpresa del otro conductor, este personaje -del cual no retuve el nombre desafortunadamente- siguió diciendo de forma extendida que la tierra se calienta "porque a veces sale el sol y a veces se esconde", y que los científicos tienen un "programa político" que los impulsa a inventar tal cosa como el cambio climático. Aunque considero que defender la libertad de expresión debe ser una prioridad para los medios universitarios, en este punto me parece que es necesario ser responsables y mostrar el grave error en el que tal locutor se encuentra. En otra estación de radio, sería una vergüenza que alguien dijera estas cosas. En una estación que depende de la Universidad, es un escándalo. El papel de la Universidad de Guadalajara como productora de conocimiento y promotora de la ciencia establecen fuertes criterios de responsabilidad para sus medios de comunicación. Escuché también en la radio que usted está encargado de defender el derecho de la audiencia -sobre todo de los niños- a que los medios de la Universidad defiendan el medio ambiente. Esta es una flagrante violación de tal derecho. Los niños en camino a la escuela estuvieron expuestos a una visión falsa sobre el daño ambiental que justifica acciones y políticas terriblemente nocivas. Le pido de la manera más atenta que haga algo para remediar este desafortunado incidente. Se me ocurre que una de las maneras más productivas sería que en dicho programa, el locutor sea confrontado por especialistas de la misma Universidad de Guadalajara -científicos- los cuales le expongan de manera clara a él y al auditorio que lo que dijo son falsedades sin ninguna justificación. Le agradezco su atención y le pido de nuevo, de la manera más atenta, que este episodio no sea tomado a la ligera y se tomen medidas para remediar el daño que la irresponsabilidad genera. Lo merece la audiencia y lo merece la Universidad de Guadalajara, cuya respetabilidad queda comprometida al publicar y darle legitimidad a opiniones que contradicen y combaten la razonabilidad, la ciencia y la ética en nombre de la pura charlatanería. Saludos cordiales,</i></p>
Seguimiento Defensoría:

Ya se tiene la respuesta de la Subdirección de Radio-Guadalajara, pero para esta Defensoría es insuficiente para la reparación del derecho de la audiencia que ha sido vulnerado. **En marzo se cumplió satisfactoriamente.**

Queja 15

Medio: formulario en página Defensoría

Presenta: Carlos

Fecha: 14 de diciembre

*Porqué le dedican tanto tiempo a los deportes en la radio y en la tv?
Qué los hace diferentes de otras estaciones de radio o de canal 4 de televisa?
Con todo respeto, pero si quisiera ver un noticiero típico, optaría por una estación comercial.*

No demerito al fútbol, pero creo que una Universidad debería ofrecer algo más que el resto; que informe, que cuestione y a su vez invite a cuestionar lo existente, en varios ámbitos.

Soy egresado de la Universidad de Guadalajara y sinceramente me avergüenzan sus medios de información (radio y tv). ¿Cuándo llegaremos a tener un auténtico canal cultural como el de la UNAM o el del IPN?

14 de diciembre

Seguimiento Defensoría:

Respuesta en proceso.

Pregunta 3

Medio: correo electrónico

Presenta: Humberto

Fecha: 16 de enero

Gusto saludarlo, con la molestia de una información. Soy asiduo escucha de la barra de programas de Radio Universidad de Guadalajara y he buscado la manera de obtener, vía podcast, la emisión del programa realizado el 13 de octubre de 2017, sin éxito. No es posible acceder a esta emisión, por lo que quisiera saber si a través suyo esto fuera posible.

Por su atención, muchas gracias.

Respuesta de la Defensoría:

Estimado Humberto:

Se envía link del programa solicitado:

<http://udgtv.com/podcast/guadalajara/el-expresso-de-las-1000/salsas-expresso-las-diez-13-octubre-2017/>

Y se adjunta programa por si no le fue posible tener acceso.

Muchas gracias por su participación y excelente tarde.

CAPACITACIÓN

Con el objetivo de desarrollar un espacio de discusión, reflexión y socialización de conceptos básicos relacionados con los medios públicos, su función, características y vinculación con la sociedad, los derechos de las audiencias y la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el *Seminario: El servicio público de radiodifusión y los derechos de las audiencias*.

El seminario, con duración de 20 horas, fue coordinado conjuntamente por el Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara y su Defensoría de las Audiencias, la Defensoría de la Audiencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a cargo de la Mtra. Beatriz Solís Leree, y la Cátedra UNESCO de Alfabetización Mediática de la Universidad de Guadalajara, cuyo titular es el Dr. Guillermo Orozco.

Como expositores participaron la Mtra. Beatriz Solís, el Dr. Guillermo Orozco, los integrantes del Consejo Ciudadano, el Dr. José de Jesús Ibarra y el Mtro. Luis Sánchez, y el titular de esta Defensoría.

Los temas abordados fueron los siguientes:

- ✓ La Radiodifusión de Servicio Público y los Principios de los Medios Públicos.
- ✓ Normatividad: la Constitución, la Ley y las concesiones de uso público.
- ✓ Derechos de las audiencias
- ✓ Las Defensorías de las Audiencias. Objetivos y funciones.
- ✓ Alfabetización mediática.
- ✓ Código de Ética del Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara.
- ✓ Consejo Consultivo del Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara.
- ✓ Los lineamientos de los Derechos de las Audiencias del IFT.

El seminario se llevó los días 12, 13, 26 y 27 de mayo 2017 en las instalaciones del Sistema y participaron 30 personas de las áreas Jurídica, relaciones Públicas, prensa y redes sociales, mercadotecnia, tecnologías de Información, ingeniería, recursos humanos, finanzas, administración, noticias, producciones universitarias y subdirecciones regionales de radio.





 El Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad de Guadalajara, su Autoridad de las Audiencias, la Defensoría de las Audiencias de "Una voz con todos" del SPPR y la Cátedra UNESCO de Alfabetización Mediática de la Universidad de Guadalajara.

Otorgan la presente

CONSTANCIA A:

JOEL DÍAZ GARCÍA

Por su participación en el Seminario "El servicio público de radiodifusión y los derechos de las audiencias", que con una duración de 20 horas, se llevó a cabo los días 17, 18, 26 y 27 de mayo de 2017 en las instalaciones del Canal 44 y Radio UdeG, en Guadalajara, Jalisco.

Mtro. Gabriel Torres Capozza Director de la Defensoría de las Audiencias de Radio, Televisión y Cinematografía	Dr. Guillermo Osasco Gómez Titular de la Cátedra UNESCO de Alfabetización Mediática de la Universidad de Guadalajara	Mtro. Gabriel Sosa Pineda Director de la Defensoría de las Audiencias de "Una voz con todos" del SPPR	Mtra. Doraibé Solís López Directora de las Audiencias de "Una voz con todos" del SPPR
---	---	--	--



El objetivo de desarrollar seminarios similares continuó con conductores, productores, asistentes de producción y guionistas de:

- Radio UdeG 104.3, el 14 de julio de 2017
- Radio UdeG Autlán, el 6 septiembre de 2017
- Radio UdeG 104.3 (nuevamente) el 8 de septiembre de 2017, y en
- Radio UdeG Lagos de Moreno, el 28 de septiembre de 2017



Los seminarios, con duración de cinco horas, fueron coordinados conjuntamente por el Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara, a través de la Subdirección de Radio, a cargo de la Dra. Julieta Marón Navarro; la subdirectora de Radio UdeG Autlán, Lic. Elia Macías; la subdirectora de Radio UdeG Lagos de Moreno, Lic. Yahaira Padilla, y la Defensoría de las Audiencias.

Los temas abordados fueron los siguientes:

- ✓ La Radiodifusión de Servicio Público y los Principios de los Medios Públicos.
- ✓ Normatividad: la Constitución, la Ley y las concesiones de uso público.
- ✓ Derechos de las audiencias
- ✓ Las Defensorías de las Audiencias. Objetivos y funciones.



Consulta la nota de Jonatan Gallardo para Radio UdeG Lagos:



“Derechos de las audiencias, reconocimiento de que las audiencias son seres pensantes: Gabriel Sosa Plata”, en <http://udgtv.com/noticias/derechos-las-audiencias-reconocimiento-las-audiencias-seres-pensantes-gabriel-sosa-plata>

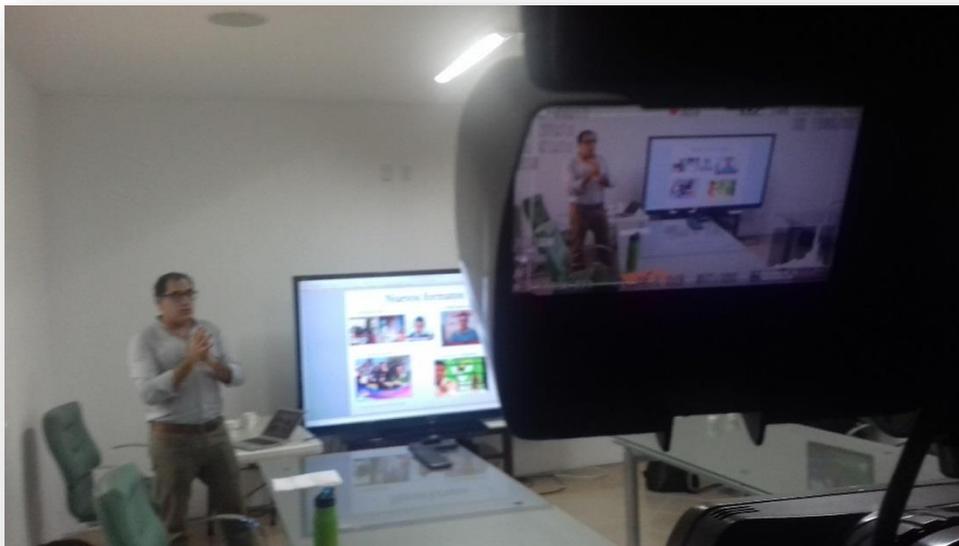
Coberturas periodísticas y procesos electorales

El 18 de agosto de 2017 también se coordinó el “Curso básico: coberturas periodísticas y procesos electorales”, con el objetivo de que el personal del área de noticias se familiarice con la regulación de los medios de comunicación en procesos electorales en México.¹⁹ Lo impartió el Dr. Julio Juárez Gámiz, asesor del consejero presidente del INE y experto en comunicación política, junto con esta Defensoría. Con una duración de ocho horas, el curso abarcó los siguientes temas:

1. Breves antecedentes del modelo de comunicación política 1977-2007
2. Panorama electoral de 2018. Desafíos periodísticos
3. La Constitución y la libertad de expresión
 - a) Límites constitucionales
 - b) Tribunal electoral y casos paradigmáticos
 - c) Redes sociales
4. La reforma político-electoral de 2007
 - a) Asignación de tiempos oficiales
 - b) Publicidad política de funcionarios públicos
 - c) Difusión de encuestas y conteos rápidos
 - d) Debate de candidatos
 - e) Coberturas en precampañas, campañas y el día de las elecciones
 - f) Lineamientos para la aparición de líderes partidistas
5. Noticiarios y lineamientos del INE
6. Monitoreo y verificación

¹⁹ El Dr. Julio Juárez Gámiz es asesor en medios del Consejero Presidente del INE. Es investigador de tiempo completo en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SIN). Licenciado en Psicología por la UNAM y con una maestría y un doctorado en Comunicación Política por la Universidad de Sheffield, Inglaterra. Cuenta con experiencia profesional como consultor en relaciones públicas para empresas multinacionales y como director de comunicación social en el sector público. Ha impartido cursos de licenciatura y posgrado sobre mercadotecnia política; psicología y comunicación; ética y periodismo, y teoría de los medios de comunicación masiva en instituciones nacionales como el ITAM y la Universidad Iberoamericana, así como en la University of Sheffield. Ha presentado investigaciones sobre publicidad política y los efectos de los medios de comunicación en diversos coloquios y foros nacionales e internacionales, así como en publicaciones y artículos académicos y periodísticos. Coordinó la investigación “Análisis de contenido de la cobertura noticiosa de procesos electorales de 1997 a 2006: el caso de los noticieros estelares de Televisa y TV Azteca”.

7. Audiencias, ética y autorregulación periodística



DIFUSIÓN

Sitio web

Se creó el micrositio de la Defensoría de las Audiencias con las siguientes secciones:

- ✓ *Defensor y sus atribuciones*, que incluye una breve semblanza del titular de la figura y sus facultades legales.
- ✓ *Derechos de las audiencias*, en la que se desglosan los artículos relacionados con estos derechos incluidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- ✓ *Noticias*, en las que habrá información sobre el tema, así como videos o recursos sonoros de apoyo.
- ✓ *Presenta tus quejas o sugerencias*, en la que los usuarios pueden escribirlas en un formato amigable.
- ✓ *Otras defensorías*, en la cual se incorporan los enlaces de los micrositios de otras defensorías de las audiencias.
- ✓ *Recomendaciones*, en la que se subirán recomendaciones e informes.
- ✓ *Consejo Ciudadano*, que por ahora reúne las semblanzas de sus integrantes. Esta sección está a cargo del mismo Consejo.

Revisa el micrositio: 	http://udgtv.com/defensoria-las-audiencias/defensor-audiencias/
--	---

Redes sociales

Se abrieron cuentas en las redes sociales Twitter y Facebook, con objetivo de interactuar con las audiencias, recibir y responder sus dudas o comentarios, así como para difundir los derechos de las audiencias y los compromisos éticos y autorregulatorios a los que se ha comprometido la Universidad de Guadalajara en sus estaciones de radio y televisión abiertas. La imagen de las redes sociales fue creada por el área de diseño del Sistema.



	 @DefensoriaUdgtv  http://www.facebook.com/DefensoriaUDGTV
---	---

Spots sobre derechos de las audiencias

A la fecha se han producido y transmitido más de 25 *spots* de radio sobre el nacimiento de la Defensoría, sus funciones y derechos de las audiencias, entre éstos de audiencias infantiles. Una de las variables de la campaña actualmente al aire es que las y los radioescuchas son las y los protagonistas más importantes al expresar de viva voz sus derechos como audiencia y lo que deben hacer en caso de que alguno de sus derechos haya sido vulnerado. En la producción de los *spots* se ha involucrado a las emisoras del sistema para recopilar, localmente, los testimonios de radioescuchas en cada una de las regiones a las que sirven. Se hizo la producción de más de 25 mensajes en cada una de las estaciones.

Estos *spots* se transmitieron en todas las emisoras del Sistema, con una frecuencia de entre seis y ocho *spots* diarios en cada de una de las emisoras de radio, es decir, entre 48 y 64 transmisiones al día.

EJEMPLO DE GUIÓN PROMOCIONAL DEFENSORIA
<p>OP. ENTRA RÁFAGA MUSICAL, BAJA A FONDO LOC. 1: Como radioescucha y televidente tú tienes derecho a que nuestra programación propicie la integración de las familias, el desarrollo armónico de la niñez, el uso correcto del lenguaje, la igualdad de género y la divulgación científica. OP. ENTRA CHISPAZO MUSICAL</p>

LOC. 2: También tienes derecho a recibir advertencias sobre contenidos que puedan resultar impropios para menores, a que se avise sobre los cambios de programación y que se aporten elementos para distinguir entre la Publicidad y el contenido de un programa.

OP. ENTRA SFX DE COLLAGE CON DIVERSOS CONTENIDOS DE LA EMISORA

OP. ENTRA VOZ CON SFX (SE PROPONE SFX TIPO VOZ TELEFÓNICA)

LOC. 1: Para ayudarte a ejercer tus derechos, Canal 44 y Radio Universidad de Guadalajara ya cuenta con un Defensor de las Audiencias: el Maestro Gabriel Sosa Plata.

OP. ENTRA CHISPAGO MUSICAL

LOC. 2: Presenta tus sugerencias, quejas, observaciones, peticiones o señalamientos de la programación que transmite este Sistema.

OP. ENTRA RÁFAGA MUSICAL

OP. ENTRA VOZ CON SFX EN LOC 1 (SE PROPONE SFX TIPO VOZ TELEFÓNICA)

LOC. 1: Esperamos tu comunicación en el correo electrónico: defensor.audiencia@udgtv.com, en el sitio web noticias.udgtv.com y muy pronto en correo de voz.

LOC. 2: Defensoría de las Audiencias. Sistema Universitario de Radio y Televisión. Universidad de Guadalajara.

Escucha los *spots* aquí:



<https://soundcloud.com/defensor-audiencias/derechos-de-las-audiencias-infantiles>

Para los televidentes de Canal 44 y Señal Informativa, se produjo un *spot* de 30 segundos, en el que se da a conocer la Defensoría y se invita a las audiencias a ejercer sus derechos.



Ve el *spot*:



<http://udgtv.com/defensoria-las-audiencias/campanas-de-difusion/>

Campaña #DerechosDePapel

Esta Defensoría se sumó a la campaña #DerechosDePapel, la cual tuvo como principal objetivo que las audiencias, mexicanas en especial, conozcan sus derechos, más allá de la redacción legal específica, y entiendan las razones de ser, de este tipo de derechos en sociedades democráticas para que los reclamen y defiendan.

La presentación y lanzamiento de la campaña se hizo el 23 de febrero de 2018 a las 11:30 horas en el Auditorio Pablo González Casanova de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de México, en conjunto con la Asociación Mexicana de Defensoría de las Audiencias (AMDA), la Organización Interamericana de Defensoras y Defensores de las Audiencias (OID), la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), la Red por los Derechos de la Infancia en México, Comunicación Comunitaria A.C., El Poder del Consumidor y con el apoyo de Ford Foundation.

Defensoría UDGTV – Inicio x

https://www.facebook.com/DefensoriaUDGTV/

Defensoría UDGTV

Página Bandeja de entrada 3 Notificaciones 9 Estadísticas Herramientas de publica

Te gusta Siguiendo Compartir

Defensoría de las audiencias

Defensoría UDGTV
@DefensoriaUDGTV

Inicio Publicaciones Opiniones Fotos Ofertas Comunidad Videos Eventos

Defensoría UDGTV
Publicado por Hootsuite [?] · 23 de febrero ·

Hoy a las 11:30 h esta defensoría participará en la presentación de la campaña #DerechosDePapel en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM
Habrá transmisión en vivo aquí:
https://www.youtube.com/channel/UC2zW1A7uhdoFM5gdh7LD_Bw

PRESENTACION DE LA CAMPAÑA SOBRE DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

derechos de papel
PRESENTAN
LILIA VELEZ (AMEDI)
GABRIEL SOSA PLATA (OID)
ADRIANA SOLORZANO (AMDA)

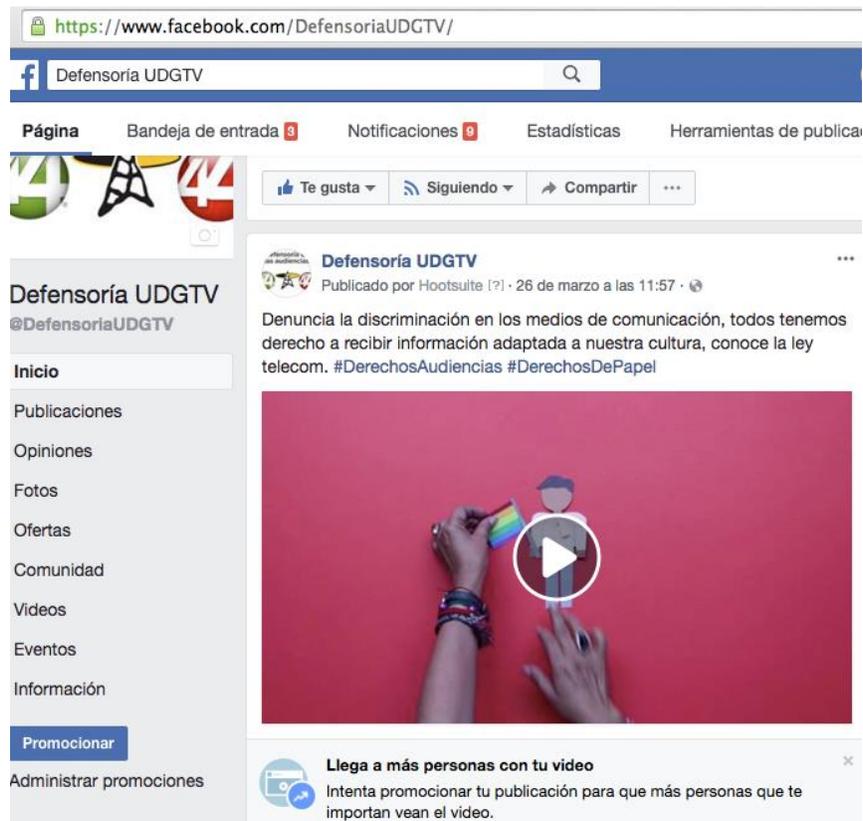
Conócelos, exígelos
No los tires a la basura
CON EL APOYO DE
FORD FOUNDATION

VIERNES 23 DE FEBRERO, 11.30 hrs. AUDITORIO PABLO GONZÁLEZ CASANOVA. FCPYS / UNAM

MEXICO AMDA EL PODER DEL CONSUMIDOR OID Comunicación Amedi

#DerechosAudiencias #DerechosDePapel

La campaña consistió en la difusión de una pauta de 7 spots con sus respectivos mensajes de texto en las redes sociales de la defensoría cada tercer día del 23 de febrero al 28 de marzo de 2018.



 **Defensoría UDGTV** @DefensoriaUdgtv · 16 mar.

Definir claramente la información periodística y la publicidad. Eso es un derecho. ¡No dejes que te manipulen!! #DerechosAudiencias #DerechosDePapel

 **#DerechosDePapel. Capsula 2**
¿Sabías la diferencia entre información periodística y publicidad? Eso es un derecho. ¡No dejes que te manipulen!! #DerechosAudiencias #DerechosDePapel
youtube.com

  2  1

 **Defensoría UDGTV** ...

Publicado por Hootsuite [?] · 23 de marzo a las 11:57 · 

No dejes que noticias y opinión se confundan, exige autorregulación, información de calidad, ¿sabes lo que es el derecho al engaño?, ¿por qué en México hay tanta resistencia a decir "esto es mi opinión"?

#DerechosAudiencias #DerechosDePapel



CONFERENCIAS

Parte importante de la difusión de los derechos de las audiencias y la función de las defensorías consiste en participar en foros académicos o convocados por organizaciones la sociedad civil. El titular de esta Defensoría ofreció las siguientes conferencias en la Ciudad de México, Monterrey, Oaxaca, Guanajuato, Hidalgo y Jalisco:

En la **Universidad de Monterrey**, en el marco de la reunión del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación en Ciencias de la Comunicación (CONEICC), que se llevó a cabo el 16 de marzo de 2017, en Monterrey, Nuevo León.

Tema: Los derechos de las audiencias y la investigación académica.



En la **Universidad de Guanajuato**, en el marco del Encuentro Nacional de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC), el 28 de abril de 2017, en Guanajuato, Guanajuato.

Tema: Defensa de las audiencias: desafíos y oportunidades. En la mesa también participaron la Mtra. Adriana Solórzano, presidenta de la AMDA; la Dra. Josefina Hernández Téllez, Defensora del Lector de *El Independiente de Hidalgo* y el Dr. Ernesto Pablo Juárez, profesor de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



En el **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos de Oaxaca**, durante la presentación del portal de obligaciones de transparencia, el 4 de mayo de 2017, en Oaxaca, Oaxaca, como invitado de honor y se brindaron algunas palabras sobre la importancia de la transparencia en la tutela de los derechos de las audiencias.



En el **Centro Académico y Cultural San Pablo**, durante el lanzamiento de la Red de Divulgación ¡Cuéntale a las Audiencias!, el 4 de mayo de 2017, en Oaxaca, Oaxaca.

Tema: Los derechos de las audiencias y las defensorías en México: situación actual y retos para su garantía.

COLEGIO DE PROFESIONISTAS COMPARTIR CONOCIMIENTO

> INVITACIÓN <

El Colegio de Profesionistas Compartir Conocimiento A.C. les invita a la actividad **"LAS AUDIENCIAS OAXAQUEÑAS Y SUS DERECHOS"**

PRESENTACIÓN **"¡CUÉNTALE A LAS AUDIENCIAS!"**
Red de Divulgación

CONFERENCIA MAGISTRAL **"DERECHO DE LAS AUDIENCIAS"**
Mtro. Gabriel Sosa Plata

¡Cuéntale a las Audiencias!

JUEVES 04 MAY./17 15:45 hrs.
Capilla del Centro Académico y Cultural San Pablo
Independencia 10 2014 Oax. Centro

¡Cuéntale a las Audiencias!

RED DE DIVULGACIÓN

> ¿Yo soy #Audiencia? <

¡Claro! Audiencias son todas las personas que reciben y perciben contenidos audiovisuales provistos a través de Radio y/o Televisión Abierta y del Servicio de Televisión y/o Audio Restringidos, según corresponda.

> ¿Te interesa saber más? <

Los profesionales de Comunicación del colegio impartirán pláticas en las distintas universidades públicas y privadas del estado.

DEBEN LOS MEDIOS RESPETAR A LA SOCIEDAD

Presentan profesionistas "Cuéntale a las Audiencias"

El Colegio de Profesionistas Compartir Conocimiento presentó la Red de Divulgación "¡Cuéntale a las Audiencias!", que tiene por objetivo crear una red de divulgación de jóvenes universitarios en Oaxaca para difundir, junto con el colegio, los derechos de las audiencias entre la sociedad.

Lo asertivo es con el fin de crear en ellos la necesidad de exigir a los medios de comunicación el respeto a los derechos humanos, la pluralidad, la veracidad informativa, la protección de la infancia, entre otros.

Acompañada del presidente del colegio, Jorge Orpiza Pérez, y el defensor de audiencias Gabriel Sosa Plata, la coordinadora de la red, Jacqueline Flores, informó que la red, en este primer momento, va dirigida a los jóvenes universitarios del estado, sin importar la carrera que cursen, porque al final de cuentas todos somos audiencia.

En la capilla del Centro Académico y Cultural San Pablo, añadió que los jóvenes ayudarán a distribuir la información.

Comentó que los temas que abordará la red son: el derecho a la información, el derecho a las audiencias, la figura de un defensor de las audiencias, los códigos de ética de los medios de comunicación, la distinción entre información y opinión, la publicidad y propaganda engañosas, entre muchos más.

Dijo que la red operará a través de un ciclo de charlas universitarias, en la que los profesionistas de comunicación del colegio impartirán pláticas en las distintas universidades públicas y privadas del estado, con el propósito de entregar a los jóvenes información básica sobre los derechos de las audiencias y, sobre todo, generarles interés para participar en la red.

Añadió que, en un segundo momento, la red también va a difundir contenidos en sus redes sociales oficiales para dar a conocer materiales audiovisuales, de audio y gráficos, etcétera, con la finalidad de que los jóvenes universitarios contribuyan compartiendo con sus contactos virtuales la misma.

Por su parte, el defensor de las audiencias de Canal 44 y Radio Universidad de Guafalajara, Sosa Plata, sostuvo que las audiencias tienen derecho a recibir contenidos sin discriminación, sin sexismo, con equidad de género, que se respete el derecho de réplica, conservar la misma calidad de sonido, distinguir la publicidad de la información, así como los derechos de las audiencias infantiles. "Es un conjunto de derechos que ya asumidos son más o menos 30 derechos de las audiencias y que deben de ser respetados".



En la **Escuela de Periodismo “Carlos Septién García”**, con motivo de su 68 aniversario.

La sede fue el Centro Cultural Bella Época, el 16 de mayo de 2017, en la Ciudad de México.

Tema: Conferencia de apertura del foro, en la que se analizó la situación del periodismo y los derechos de las audiencias, bajo el nuevo entorno tecnológico, los nuevos medios y fenómenos como las fake news.



Lee: “Aniversario 68 de la Escuela de Periodismo Carlos Septién García”:

<http://septien.mx/aniversario-68-la-escuela-periodismo-carlos-septien-garcia/>

En la **Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)**, Unidad Cuajimalpa, el 17 de mayo de 2017, en la Ciudad de México.

Tema: Tres años de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. En la mesa también participaron la Mtra. Aleida Calleja, de Observacom; el Mtro. Jorge Fernando Negrete, presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (Amedi) y el Dr. André Dorcé, exdefensor del Televidente de Canal 22 y académico de la UAM.

Escucha las conferencias:



https://www.youtube.com/watch?v=8GSftmKJX_4

Conferencista magistral en la **Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**, en el marco de la Segunda Reunión de Radios Universitarias, que se llevó a cabo el 8 de junio, en Morelia, Michoacán. En la reunión participaron representantes de más de 20 radios universitarias del país.

Tema: Los derechos de las audiencias: situación actual y retos para las radios universitarias.



Como moderador de un foro en la **Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco**, el 13 de julio, en la Ciudad de México.

Tema: Violencia, amenazas y espionaje contra comunicadores. En el acto participaron Ana Cristina Ruelas, directora de Artículo 19; José Gil Olmos, periodista de la revista *Proceso*; Daniela Pastrana, integrante de la organización Periodistas De a Pie; Alberto Escorcía, del portal LoQueSigue.tv, y Jesús Robles Maloof, de Enjambre Digital.



Durante el “Foro: Defensores de las audiencias, entre los medios y nosotros”, que se llevó a cabo el 27 de septiembre, en el **ITESO**. En esta actividad también participaron el Mtro. Juan Carlos Núñez, exdefensor del Lector en *Público-Milenio*, y el Dr. Bernardo Masini, profesor del ITESO y presidente de Amedi Jalisco. La coordinación estuvo a cargo del Observatorio Q-Iteso.

Consulta la nota sobre el foro, de Omar García, para Canal 44 y Señal Informativa:



“Los medios de comunicación tienen una visión ortodoxa y vertical sobre la toma de decisiones editoriales: defensores de las audiencias”, en <http://udgtv.com/noticias/los-medios-comunicacion-tienen-una-vision-ortodoxa-vertical-la-toma-decisiones-editoriales-defensores-las-audiencias/>

<p>Consulta la nota de Darío Pereira para NTR Guadalajara</p> 	<p>“Dialogan sobre medios y defensoría de audiencias”, en http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=82493</p>
---	---




DEFENSORES DE AUDIENCIAS

ENTRE LOS MEDIOS Y NOSOTROS



JUAN CARLOS NÚÑEZ

- Periodista
- Ex defensor del lector en Público-Milenio
- Director de Integración Comunitaria del ITESO



GABRIEL SOSA PLATA

- Defensor de audiencias de Canal 44 y Radio UDG
- Ex defensor de audiencias de MVS
- Columnista en SINEMBARGO.mx



BERNARDO MASINI

- Profesor del ITESO
- Presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información Capítulo Jalisco

MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE 6:00 P.M.

CAFETERÍA DE LA BIBLIOTECA




 @QMEDIOS

Días antes, también en el ITESO, impartimos una conferencia sobre los derechos de las audiencias y la función de la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión, así como de las actividades desarrolladas hasta ese momento por dicha figura. La sesión se hizo el 8 de septiembre, gracias a la invitación del Dr. Darwin Franco, catedrático de la materia Análisis de la recepción y usos sociales de los medios, en la Licenciatura de Comunicación y de Artes Audiovisuales.





En la **Universidad Enrique Díaz de León**, de la ciudad de Guadalajara, el 19 de enero de 2018. El tema central fueron los derechos de las audiencias, la manera de ejercerlos y algunos de los casos que han sido atendidos por Canal 44, Radio UdeG y Señal Informativa.

A la conferencia asistieron alumnas y alumnos de la institución educativa, así como el Rector General de dicha institución educativa, Dr. Héctor Manuel Robles; la vicerrectora Académica, Mtra. Claudia Robles, y el coordinador de la Licenciatura en Comunicación y defensor de las audiencias del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, Mtro. Alberto Velasco.

Lee la cobertura
de Canal 44:



<http://udgtv.com/noticias/gabriel-sosa-plata-imparte-catedra-a-los-alumnos-de-la-universidad-enrique-diaz-de-leon/>

ENTREVISTAS

Durante el periodo también se ofrecieron 26 entrevistas en torno de los derechos de las audiencias y sobre la situación en ese momento y expectativas de la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Radio UdeG

Programa: “Seis grados de separación”, con Cecilia Fernández y Gabriela Bautista.
1 de marzo de 2017.

Tema: La nueva defensoría de los derechos de las audiencias en la Universidad de Guadalajara.

Canal 44

Noticiario

1 de marzo de 2017.

Tema: La nueva defensoría de los derechos de las audiencias en la Universidad de Guadalajara.

<p>Ve la entrevista:</p> 	<p>https://www.youtube.com/watch?v=wStT6808P0I</p>
---	--

Radio UdeG, Guadalajara

Programa “Prender el cerro”, que conduce Alberto Velarde.

15 de marzo de 2017.

Tema: Los derechos de las audiencias en la radio.

Alto Nivel

Nota de Darinka Rodríguez, sobre la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

25 de abril de 2017.

<p>Lee la entrevista;</p> 	<p>“El regreso de la ‘Ley Televisa’ y la amenaza a las audiencias”: http://www.altonivel.com.mx/regreso-la-ley-televisa-la-amenaza-a-las-audiencias/</p>
---	---

Señal Informativa

Programa: Señal Global, con Edgar Olivares.

1 de mayo de 2017

Tema: La reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de derechos de las audiencias. La entrevista fue vía telefónica, en vivo.

<p>Ve la entrevista:</p> 	<p>https://www.youtube.com/watch?v=1_EC3rQaikl</p>
--	--

Canal 11

Mesa de análisis, bajo la conducción de Javier Solórzano

2 de mayo de 2017

Tema: Los derechos de las audiencias ante la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. En la mesa también participó el Defensor del Televidente de Canal 11, el Mtro. Felipe López Veneroni.

<p>Ve la entrevista:</p> 	<p>https://www.youtube.com/watch?v=iUWQZPqoQ3U&t=1s</p> 
--	--

TV Azteca Oaxaca

Entrevista especial para noticiero local.

4 de mayo.

Tema: La importancia de los derechos de las audiencias y el lanzamiento de la Red de Divulgación ¡Cuéntale a las audiencias!

<p>Ve la entrevista:</p> 	<p>https://youtu.be/zY7JcGL0oxs</p>
--	--

Radio Educación

Programa “Política en plural”, que conduce José Luis Miranda

18 de mayo de 2017

Tema: Impacto político de la reforma en materia de derechos de las audiencias en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

<p>Escucha la entrevista:</p> 	<p>https://www.e-radio.edu.mx/Politica-en-plural/Libertad-de-expresion-y-periodismo-en-Mexico</p>
---	--

Radio Educación

Programa especial sobre los derechos de las audiencias, bajo la conducción de María Eugenia Pulido.

18 de mayo de 2017.

En el programa en vivo también participaron la Mtra. Irene Levy, abogada, y el Mtro. Jorge Fernando Negrete, presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (Amedi).



Fluxus

Programa especial sobre los derechos de las audiencias, vía *streaming*, con la conducción del Dr. Arturo Sánchez, exconsejero del Instituto Federal Electoral (IFE), 24 de mayo de 2017.



Ve la entrevista:



<https://www.youtube.com/watch?v=kz9aRb-tLzc>

Radio UdeG, Guadalajara

Programa: "Por el ojo de la cerradura", que conduce Julieta Marón, 26 de mayo de 2017.

Tema: Los derechos de las audiencias y ejemplos de recomendaciones cuando se vulneran.

Escucha la entrevista: 	http://udgtv.com/radioudg/guadalajara/por-el-ojo-de-la-cerradura/
---	---

Radio UNAM

Programa especial con motivo de sus 80 años de vida.
12 de junio.

Tema: Los derechos de las audiencias. Participaron también el Defensor de la Audiencia de Canal 11, Mtro. Felipe López Veneroni; el presidente de la Amedi, Mtro. Jorge Fernando Negrete, y la profesora e investigadora de la Facultad de Ciencias y Políticas y Sociales de la UNAM, la Dra. Alma Rosa Alva de la Selva. La conducción estuvo a cargo de la Mtra. Pita Cortés, productora de Radio Educación.



*Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
Canal 30*

Programa: *Las noches con él*

27 de junio.

Tema: Las nuevas tecnologías y su impacto en la vida cotidiana. Conduce el periodista Enrique Lazcano. Se transmitirá en agosto.



Radio Mexiquense

Noticiero

24 de julio

Tema: El Consejo Consultivo del IFT y la agenda pendiente en materia de derechos de las audiencias y los medios comunitarios e indígenas.

Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV)

Programa: *En diálogo con las audiencias*

31 de julio

Tema: Experiencias en la defensa de las audiencias en IMER, Noticias MVS y Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara. La conducción del programa está a cargo de las y los defensores de la audiencia de CORTV: Eduardo Bizuet, Gisela Blas y Doris Romero. Fue la primera emisión del nuevo programa.



El Universal

9 de agosto.

Tema: Postergación de la entrada en vigor de los lineamientos sobre los derechos de las audiencias. La nota es de la periodista Carla Martínez.

<p>Consulta la nota:</p> 	<p>“Aplazan arranque de reglas sobre audiencias”, en http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cartera/telecom/2017/08/9/aplazan-arranque-de-reglas-sobre-audiencias</p>
--	--

Radio Ciudadana

Espacio Amedi

8 de septiembre.

Tema: los medios públicos y su financiamiento; recomendaciones de la OCDE. La entrevista fue realizada por el periodista Gerardo Montes.



Proceso

18 de septiembre.

Tema: Cadenas nacionales de televisión

El reportaje fue elaborado por el periodista Jenaro Villamil.

<p>Consulta el reportaje:</p> 	<p>“El ‘encadenamiento’ publicitario de Peña Nieto, nuevo truco para permanecer en campaña”, en http://homozapping.com.mx/2017/09/el-encadenamiento-publicitario-de-pena-nieto-nuevo-truco-para-permanecer-en-campana-2da-parte/</p>
---	---

Aristegui Noticias

22 de septiembre.

Tema: La cobertura mediática del sismo del 19 de septiembre y los dilemas éticos del periodismo. La entrevista fue realizada por la periodista Carmen Aristegui. También participaron el periodista Jenaro Villamil y la profesora del Tec de Monterrey, la Dra. María Elena Meneses.

<p>Consulta el panel:</p> 	<p>“Crítica y autocrítica: la cobertura de #FridaSofía”, en http://m.aristeguinoticias.com/2209/mexico/critica-y-autocritica-la-cobertura-de-fridasofia/</p>
<p>También consulta otro fragmento de la entrevista en:</p> 	<p>“Cobertura #FridaSofía afectó derecho a la información”, en http://m.aristeguinoticias.com/2209/mexico/cobertura-fridasofia-afecto-derecho-a-la-informacion/</p>

Radio UdeG Autlán

25 de septiembre.

Tema: atribuciones de la Defensoría de las Audiencias y descripción de algunos de los derechos de las audiencias. La entrevista, realizada por la periodista Elia Macías, se transmitió en el noticiero local de la estación.



The Columbia Journalism Review

25 de septiembre.

Tema: las radios comunitarias en México y los derechos de las audiencias. Reportera: Natalie Schachar.

El Universal

26 de enero

Entrevista de Carla Martínez

Tema: amparo por reforma de derechos de las audiencias

<p>Consulta la nota:</p> 	<p>“Avanza ONG contra reforma de los derechos de las audiencias”: http://www.eluniversal.com.mx/cartera/economia/avanza-ong-contra-reforma-derechos-de-las-audiencias</p>
--	---

El Diario de Juárez

26 de enero

O. Chávez, I. Ramírez, J. Armendáriz

Tema: réplica del gobierno de Chihuahua

Consulta la nota: 	“Puede Gobierno replicar, pero no descalificar: Derechos Humanos”: http://diario.mx/Estado/2018-01-25_e47e4f3d/puede-gobierno-replicar-pero-no-descalificar-derechos-humanos/
--	---

Vanguardia y, Sin Embargo

29 de diciembre

Entrevista de Shaila Rosegel

Tema: publicidad oficial

Consulta la nota: 	“Publicidad no se regula porque prensa y políticos están a gusto con el derroche, dicen críticos”: https://www.vanguardia.com.mx/articulo/publicidad-no-se-regula-porque-prensa-y-politicos-estan-gusto-con-el-derroche-dicen
--	---

Sin Embargo

15 de diciembre

Entrevista de Antonio Hernández

Tema: reforma al Código Civil en materia de daño moral

Consulta la nota: 	“Lo que busca la reforma del PRI al daño moral es intimidar a los críticos: analistas de medios”: http://www.sinembargo.mx/15-12-2017/3363376
--	--

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

Como colaborador del portal periodístico digital *Sin Embargo*, se elaboraron en este periodo dieciséis artículos de opinión sobre los derechos de las audiencias. Se reproducen algunos fragmentos de los textos:

¿Le cantamos “Las golondrinas” a los derechos de las audiencias?

2 de mayo

Aún existen posibilidades legales para revertir la reforma en materia de derechos de las audiencias en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en caso de que sea aprobada por el Congreso de la Unión.

Léelo aquí: 	http://www.sinembargo.mx/02-05-2017/3206036
--	---

La contrarreforma

18 de abril

La batalla para evitar la contrarreforma en derechos de las audiencias está en el Senado. La Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, que encabeza Zoé Robledo, debe hacer lo que no hicieron las diputadas y los diputados y analizar, de frente a la sociedad, qué tan convenientes son estos cambios a la ley. También se comentan los amparos en contra de los nuevos lineamientos de clasificación de programas de radio y televisión, publicados por la Secretaría de Gobernación. Fue publicado el 18 de abril.

Léelo aquí: 	http://www.sinembargo.mx/18-04-2017/3194681.
--	--

“Guerra contra las audiencias”

11 de abril

Los funcionarios y los legisladores que pretenden aprobar la contrarreforma en esta materia, no defienden la libertad de expresión, como han argumentado, sino la posibilidad de seguir engañando a las audiencias con propaganda y publicidad insertada en un noticiario o en cualquier otro programa sin informarle a la audiencia que detrás de ese contenido hay un pago. Esto es así porque de una obligación para advertir que se distinga entre la publicidad y contenido de un programa, incluida en la ley, se podría pasar a la práctica de “abstenerse” de transmitir ese tipo de contenidos, sin que se prevea sanción alguna. También quieren quitarle a los radioescuchas y

televidentes su derecho a recibir contenidos plurales, información veraz, los valores de la identidad nacional y aquello que se apegue a los fines establecidos en el artículo tercero constitucional, al tratar de eliminar de la ley esta obligación prevista en el artículo 256.

Léelo aquí: 	http://www.sinembargo.mx/11-04-2017/3189244
--	---

El Universal y las renunciaciones

11 de julio

Desafortunadamente, El Universal, como la mayoría de los medios de comunicación en nuestro país, incluido Reforma, tienen un grave problema con la autorregulación. No les gusta, les parece molesta, porque suelen revelarse los intereses políticos o económicos que están en juego con alguna decisión editorial o las deficiencias en la producción de un trabajo periodístico. En ambos casos, la ética o el profesionalismo son puestos en duda, lo que tampoco toleran por su fobia a la autocrítica y al reconocimiento de los errores.

Como afirma el académico Omar Raúl Martínez, “pese a su incipiente desarrollo, la autorregulación mediática puede significar un blindaje a la libertad de expresión de cara a la sociedad. Igualmente puede significar un faro de orientación y apoyo para las y los periodistas, particularmente frente a dilemas éticos generados por coberturas informativas de alta complejidad” (Revista de Derechos Humanos, CDHDF, mayo 2016).

No obstante, para que funcione la autorregulación, hace falta la existencia y funcionamiento efectivo de algún mecanismo de seguimiento que vele por el respeto y aplicación de los códigos de ética, trátase de un consejo editorial, un observatorio ciudadano o, ya decía, una defensoría del lector. “Sin una instancia que monitoree, analice, valore y determine sobre la calidad de los contenidos y su apego a las normas éticas, el código tenderá a convertirse en un recurso ornamental”, dice Omar Raúl Martínez.

La renuncia de tal cantidad de colaboradoras y colaboradores, con amplio reconocimiento público, y de organizaciones sociales tan respetadas, debe preocupar y ocupar no sólo a El Universal, sino a otros medios de comunicación que continúan subestimando estas muestras de descontento, de enfado, por coberturas “informativas” a modo, más cercanas a los intereses particulares que a los intereses de la sociedad. El daño que provocan es no sólo a sus empresas, sino a la credibilidad del periodismo, como fuente relevante para la toma de decisiones, y a la construcción nuestra frágil democracia, como dijo Jacqueline Peschard.

Léelo aquí:	http://www.sinembargo.mx/11-07-2017/3259490
-------------	---



Niñas y niños: mucha TV y cada vez más YouTube
25 de julio

El elevado consumo de contenidos audiovisuales entre niñas y niños obliga a reforzar acciones para su protección frente a contenidos no aptos para ellas y ellos -a través de las defensorías de las audiencias, horarios de transmisión de determinados programas y anuncios, la autorregulación y herramientas de control parental-, la creación de observatorios y una regulación más estricta de la publicidad de comida chatarra en las diferentes plataformas. También debe trabajarse a favor de la alfabetización mediática e informacional, más aún cuando, por ejemplo, la encuesta revela que cuatro de cada 10 niñas y niños consumen contenidos audiovisuales en internet sin un acompañante.

Como afirma el doctor Guillermo Orozco, Jefe del Departamento de Estudios de la Comunicación Social de la Universidad de Guadalajara y el experto más reconocido en este tema, el desafío es pasar de audiencias pasivas a audiencias activas. La solución no es “apaguemos la televisión o computadora”, “mejor mirémosla con lupa y entendamos lo que en verdad nos quiere decir; utilicemos los espacios escolares como centros o ejes para la formación de la mirada crítica” (Niños, maestros y pantallas, México, Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco y Universidad de Guadalajara, 2010). Por eso son encomiables los esfuerzos que realizan Irma Ávila, a través de su proyecto Apantallados, que contribuye a la alfabetización mediática de niñas y niños, así como la organización A Favor de lo Mejor, que recientemente lanzó el proyecto Más por TIC (masportic.com) que busca acompañar “a los padres de familia, maestros y cuidadores en la travesía de educar a sus niños en la nueva era digital”.



Aristegui y MVS
1 de agosto

(...) La historia, como se aprecia, continuará, no sólo en cuanto a este juicio, sino a otros que promovió la empresa en contra de Carmen Aristegui, específicamente en cuanto a la explotación supuestamente ilegal de los contenidos que se generaban en Noticias MVS al ser incorporados en el sitio Aristegui Noticias. También, como se sabe, hay una demanda por daño moral del

presidente de MVSComunicaciones, Joaquín Vargas, en contra de la periodista por sus afirmaciones en el prólogo del libro sobre “La casa blanca de Peña Nieto”.

Lo que sucede con estos juicios es de fundamental relevancia no sólo para el futuro de una periodista, sino para el ejercicio periodístico en México en muy diversos ámbitos: el derecho a la libertad de expresión en un medio de comunicación que explota frecuencias del espectro radioeléctrico, los derechos laborales de los periodistas, los derechos de las audiencias, el derecho a la información plural y diversa, las atribuciones y responsabilidades de los órganos garantes de estos derechos fundamentales, entre otros. Es decir, estamos frente a un caso que no tiene implicaciones particulares, sino que impactan al gremio periodístico y a la sociedad.

Es difícil por ahora hacer un balance sobre los triunfos y derrotas legales de Carmen Aristegui frente a MVS en tanto no haya sentencias definitivas, pero resulta poco alentador advertir que estos juicios sólo visibilizan la enorme vulnerabilidad de las y los periodistas frente a los despidos o suspensiones por situaciones que escapan de lo estrictamente laboral, la terminación anticipada de contratos por razones injustificadas, los extenuantes y abrumadores que pueden ser los juicios iniciados en su contra y los recursos económicos necesarios para la defensa de sus derechos.

<p>Lee el artículo completo aquí:</p> 	<p>http://www.sinembargo.mx/01-08-2017/3275145</p>
--	--

Segob, contra principios de alianza por una niñez sin violencia
8 de agosto

(...) Como se aprecia, se trata de “medidas” bien intencionadas, pero mínimas, en las que se omite la relevancia de la clasificación de los horarios para la transmisión de contenidos con violencia, los derechos de las audiencias infantiles (ni siquiera se mencionan a lo largo del documento de casi 150 páginas, no obstante que son un derecho constitucional), las obligaciones de la Segob y el IFT en la tutela de estos derechos, la eficacia en la regulación de contenidos, el papel de las defensorías de las audiencias, la alfabetización mediática, así como la importancia y compromiso de la autorregulación, más allá de “propiciar el contacto” con los concesionarios de radio y televisión.

Es más, ni siquiera la meta de aumentar la producción de contenidos para niñas, niños y adolescentes cuenta con acciones concretas, por lo que podría quedar también en el vacío discursivo si no se acompaña de recursos o estímulos para hacerla realidad.

De manera intencional o no, el Plan de Acción aborda muy ambiguamente la responsabilidad de los medios de comunicación, lo que contrasta con lo que ha dicho la misma UNICEF sobre el papel estratégico que tienen para hacer posible el cambio cultural en torno de la violencia:

“En aquellos países donde existe una elevada sensibilidad hacia la violencia, estas consideraciones han llevado a una combinación de una regulación estatal (códigos para los medios y exigencia de una clara indicación en las emisiones del nivel de violencia de los programas y productos, clasificación de los vídeos según edad, retransmisión de programas para adultos a ciertas horas, sistemas de quejas y procedimientos para ejecutar la ley), junto a controles voluntarios por parte del sector privado, y educación respecto a los medios de comunicación en escuelas y para el público en general, incluidos, especialmente, los padres” (véase el documento Niños y violencia, de UNICEF, en este link: <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/digest2s.pdf>).

Lee el artículo completo aquí: 	http://www.sinembargo.mx/08-08-2017/3280175
---	---

La OCDE y la TV pública

5 de septiembre

(...) Sin rodeos, el organismo internacional afirma que los recursos financieros para apoyar a la radiodifusión pública (como Canal Once, Canal 22, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y sistemas estatales) son insuficientes para alcanzar los objetivos de la política pública establecidos en la Constitución y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), particularmente en cuanto a la necesidad de incrementar la pluralidad y diversidad en el sector.

“En México, los concesionarios de radiodifusión pública tienen menos apoyo financiero que en la mayoría de los países de la OCDE, lo cual limita su capacidad para cumplir con su mandato”, revela el organismo, por lo que deben considerarse diferentes alternativas, más flexibles, para su financiamiento, independientemente del presupuesto público que asignan el gobierno federal y los gobiernos estatales a estos sistemas.

La recomendación más importante es que los concesionarios de estas frecuencias deberían vender publicidad, “aunque sea limitada”, y siempre y cuando “no comprometa sus objetivos sociales, culturales y educativos” o implique una “competencia desleal con el sector privado”.

Así es, en contra de la opinión de la industria y de quienes equivocadamente ven a los medios públicos como una carga, la OCDE considera que México debe quitar este candado a la televisión pública (suponemos que a la radio también), tal como se ha hecho en otros países integrantes de la organización. No recomienda algún porcentaje en particular, pero precisa que esta debería ser una medida adicional a las posibilidades de recibir ingresos, permitidas en la ley, como los patrocinios (menciones de marca), venta de sus producciones y su oferta de servicios. Este beneficio debería extenderse a los medios electrónicos comunitarios e indígenas, precisa la OCDE.

<p>Lee el artículo completo aquí:</p> 	<p>http://www.sinembargo.mx/05-09-2017/3300404</p>
---	--

Medios públicos y dineros de 2018
12 de septiembre

(...) Los medios públicos son, además, esenciales en una democracia, siempre y cuando funcionen bajo la lógica del bienestar de la sociedad y no como instrumentos del poder político, como ocurre en diversas entidades de la República mexicana. Son también indispensables para fortalecer la libertad de expresión y el derecho a la información de la ciudadanía.

Por ello, no deben ser vistos como una carga, sino como medios necesarios en una sociedad comprometida con sus obligaciones para garantizar los derechos humanos, el pluralismo y la diversidad, la inclusión, el respeto a las minorías, la equidad de género, la atención a las personas con discapacidad, así como a las niñas, niños y adolescentes.

La misma OCDE así los concibe. La semana pasada comenté en este espacio que el organismo internacional recomienda en su estudio sobre telecomunicaciones y radiodifusión México 2017, que los medios públicos tengan reglas más flexibles (incluida la publicidad) para su financiamiento, independientemente del presupuesto público que asignan el gobierno federal, los gobiernos estatales y las Universidades a estos sistemas. Este fortalecimiento de los medios públicos es imprescindible, dice, para aumentar las voces en los mercados audiovisuales e insertarse en los servicios convergentes que crecen en el país.

En el 2018, los medios públicos operarán una vez más con recursos insuficientes, pero eso no los exime de cumplir su función social y, ante el complejo escenario político-electoral, “tener un marcado sentido de independencia e imparcialidad, noticias con sólido respaldo, un foro para el debate público, garantizando la pluralidad de opiniones y un electorado bien informado”, como lo precisan las “buenas prácticas” que recomienda para estos medios el Consejo de la Comisión Europea de Televisión Independiente.

<p>Lee el artículo completo aquí:</p> 	<p>http://www.sinembargo.mx/12-09-2017/3305418</p>
---	--

Zurita y la radio
19 de septiembre

(...) En un país donde agredir, insultar, acosar, violar o matar mujeres es práctica cotidiana y las políticas públicas para erradicar esta violencia han sido ineficaces, comentarios como los de Zurita sólo “normalizan” la misoginia, el machismo, la desigualdad de género y desde luego la violencia en todas sus formas a las mujeres.

El feminicidio de Mara Fernanda Castillo coincidió en el tiempo con lo dicho por Zurita. Por supuesto, son dos hechos muy diferentes, pero ese es el punto: la violencia cotidiana, en una conversación, en los chistes, en el trabajo, en las calles, en la casa o al salir de una fiesta y tomar un servicio de transporte particular. Una violencia generalizada, que lo mismo está presente en una carretera, que en un programa radiofónico (para todo público).

Hace una semana, en el Senado, se organizó un foro sobre la contrarreforma en materia de derechos de las audiencias, aprobada hasta ahora por los diputados. El caso Zurita fue retomado como ejemplo de cómo algunos derechos de las audiencias (como la no discriminación, el respeto a los derechos humanos, la equidad de género en los contenidos de radio y televisión) pueden ser vulnerados en un programa, sin que existan opciones claras y eficaces para presentar una queja y tomar acciones de reparación de daños.

¿A quién acudir cuando en una estación de radio comercial se considera que hay una violación a los derechos de las audiencias? ¿a la Secretaría de Gobernación (Segob), que tiene la tutela de “supervisar” los contenidos de radio y televisión y sancionar a quienes violen la ley en esta materia? Puede ser, pero no hay un formato o procedimiento ágil o “amigable” para hacerlo, lo que en la práctica inhibe cualquier intento de participación de radioescuchas o televidentes.

¿Al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), no obstante que constitucionalmente está facultada de regular, promover y supervisar “los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones”? No, porque justo los legisladores, increíblemente y en contra de las mejores prácticas internacionales, mantuvieron en el gobierno federal (la Segob) la regulación de contenidos y al órgano autónomo sólo le dieron facultades para supervisar (no sancionar) los programas y anuncios dirigidos a la población infantil y que se cumplan los porcentajes permitidos para la transmisión de publicidad.

¿A la defensoría de la audiencia? ¿De quién? ¿De Noticias MVS? No, porque este grupo desapareció la figura el 30 de agosto de 2015 y anunció que las quejas o comentarios de sus radioescuchas podrían presentarse a partir del 1° de septiembre de ese año en la defensoría de las audiencias de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), cuyas recomendaciones, respuestas o estado de seguimiento de casos no son conocidas públicamente. Por lo tanto, no sabemos qué tan útil es acudir a esta instancia.

¿Al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)? Es otra posibilidad. De hecho, las diputadas Verónica Delgadillo, Mirza Flores y Candelaria Ochoa, de Movimiento Ciudadano, presentaron el pasado jueves una queja ante dicho Consejo para “acreditar los hechos discriminatorios imputables

al particular señalado” (se refieren a Zurita) y que resuelva las medidas de reparación que correspondan, amparadas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Como se aprecia, varias son las vías para que las audiencias de emisoras como MVS busquen reparar sus derechos vulnerados en casos como estos, pero sin mecanismos accesibles y expeditos.

<p>Lee el artículo completo aquí:</p> 	<p>http://www.sinembargo.mx/19-09-2017/3310376</p>
---	--

#FridaSofía, Televisa y las “fuentes oficiales”
26 de septiembre

(...) En el Código de ética de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) se establece que “Los medios deberán verificar, tanto como sea posible en sus circunstancias, los hechos que reporten. Siempre que sea posible deberán recoger la información de primera mano en su defecto, deberán buscar testigos presenciales” (fracción tres del capítulo quinto). Televisa forma parte de la CIRT y asume como propio dicho código. Como se aprecia, no habría cumplido con su obligación periodística de buscar otras fuentes, que en todo momento estuvieron a su alcance, y verificar los hechos que informaba a su audiencia.

¿Ausencia de rigor periodístico? Puede ser, pero el problema es de origen: la estrecha relación gobierno-Televisa y otros medios, desplaza cotidianamente las versiones de los otros, de las organizaciones de la sociedad, de la ciudadana o el ciudadano de a pie, y otorga un sitio privilegiado en la agenda informativa a las “fuentes oficiales”. Mucho gobierno, poca sociedad en los noticiarios. #FridaSofía es un efecto de ello, junto con la lógica del rating, de la manipulación emocional, que recorre las venas de la televisión comercial y de alguna que otra televisora pública.

DEFENSORÍA ¿A TU SERVICIO?

Estoy convencido que en el caso #FridaSofía hubo una vulneración a los derechos de las audiencias. El artículo sexto de la Constitución establece la obligación del Estado de garantizar que el servicio de radio y televisión sea prestado “preservando la pluralidad y la veracidad de la información”, lo que no ocurrió en esta cobertura. No hubo pluralidad, sólo una fuente oficial, y tampoco veracidad en la información. Este derecho de las audiencias se recupera, literalmente, en el artículo 256 (del capítulo IV, relativo a los derechos de las audiencias) en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

¿Quién faltó a la verdad de los hechos? ¿el gobierno o Televisa y el resto de los medios? ¿quién debiese actuar para reparar este derecho a la información veraz vulnerado? ¿el mismo gobierno a través de la Secretaría de Gobernación, que

regula los contenidos de los medios? ¿el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) por sus atribuciones para supervisar el servicio de radiodifusión? Damos por hecho que ninguna de las autoridades mencionadas asumirá el análisis del derecho violado y lo procedente, lo que refleja los vacíos regulatorios.

Lee el artículo completo aquí: 	http://www.sinembargo.mx/26-09-2017/3315395
---	---

Redes sociales, aliadas de Peña Nieto
30 de enero 2018

El activismo o participación real en redes sociales es un gran aliado para quien ocupa el poder en un Estado democrático. Lo mismo sucede con la existencia de medios de comunicación independientes y críticos. Hasta en esto, el Gobierno de Peña Nieto tuvo una gran oportunidad histórica. El crecimiento de usuarios de internet y el uso cada vez más frecuente de Twitter, Facebook y otras redes sociales a lo largo de su sexenio, pudo aquilatarse con toma de decisiones basadas en las inquietudes de la ciudadanía recuperadas de la red.

Lee el artículo completo aquí: 	http://www.sinembargo.mx/30-01-2018/3379194
---	---

Javier Corral, la corrupción y los medios
23 de enero 2018

La cobertura periodística de lo que sucede en Chihuahua coloca otra vez a diversos medios de comunicación en el ojo del huracán, como piezas de un andamiaje de propaganda gubernamental, en el que se privilegia el oficialismo y no el periodismo, que solapa la corrupción y la no transparencia. Una de sus consecuencias es que alimenta entre las audiencias el desprestigio de medios tradicionales y la sobrevaloración de las redes sociales como fuentes de información, pese al fenómeno de las fake news y el uso de algoritmos que modifican la relevancia de los hechos.

Lee el artículo completo aquí: 	http://www.sinembargo.mx/23-01-2018/3376502
---	---

López Obrador, Anaya y Meade en radio y TV
16 de enero 2018

Como se dijo antes, el monitoreo de la segunda quincena de diciembre de 2017 es sólo una primera aproximación al papel de la radio y la televisión que tendrán rumbo a las elecciones más grandes en la historia México. La influencia de ambos medios no es la misma a la que tenían en años anteriores, pero siguen siendo actores relevantes en la construcción de percepciones sobre los candidatos y los partidos políticos. Quizás tampoco sean determinantes en el triunfo electoral, pero pueden inclinar la balanza hacia una fuerza política cuando no hay suficiente diferencia entre quienes encabezan las preferencias de la ciudadanía. Por eso es útil dar seguimiento a este trabajo de la UNAM-INE y difundirlo ampliamente.

Lee el artículo completo aquí: 	http://www.sinembargo.mx/16-01-2018/3373958
---	---

Radio, televisión y telecomunicaciones en 2018
2 de enero 2018

Derechos de las audiencias. El 2017 puede también caracterizarse como el año de una guerra mediática y gubernamental contra los derechos de las audiencias, incluidos en la Constitución, pero hasta ahora no garantizados por los amparos presentados por el presidente Peña Nieto y el Senado contra los lineamientos emitidos por el IFT y posteriormente por la polémica reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, aprobada en el Congreso, que desdibujó dichos derechos y la función de las defensorías de las audiencias.

A fines de noviembre, 47 senadores interpusieron una acción de inconstitucionalidad por esta contrarreforma que suponemos será resuelta por la Corte en este 2018. Al mismo tiempo, se sabrá el destino de los amparos presentados por organizaciones y personas para evitar la desprotección de los derechos de las audiencias y que sería deseable fueran resueltos favorablemente para determinar de una vez por todas las atribuciones del IFT en la tutela de los derechos de las audiencias y sus alcances para garantizarlos.

Lee el artículo completo aquí: 	http://www.sinembargo.mx/02-01-2018/3368895
---	---

El IFT y su decisión política
19 de diciembre 2017

Dicho de otra manera: los comisionados prefirieron mantener una buena relación con las fuerzas políticas que controlan el poder legislativo y paralelamente no abrir de nueva cuenta un flanco de confrontación con algunos regulados a los que no les gusta que el Instituto intervenga en un conjunto de derechos que afectan sus intereses. Además, bajo ese cálculo político, el desgaste de una controversia sería mayor que la reacción de las instituciones, organizaciones o personas que apoyan los derechos de las audiencias.

De poco sirvió la recomendación que hizo el Consejo Consultivo del mismo Instituto, así como el documento de 37 páginas que prepararon las comisionadas del IFT, Adriana Labardini y María Elena Estavillo, para convencer a sus colegas de llevar a cabo el juicio y que sea la Suprema Corte de Justicia la que resuelva. Los comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo no salieron del guion durante la discusión de la propuesta, pese a las dudas que prevalecen en el sector sobre la inconstitucionalidad de varios cambios que se hicieron a la ley.

Con su voto, los comisionados incurrieron en diversas irresponsabilidades que impactan en otras esferas. Por ejemplo, avalaron la prevalencia de una práctica que daña el ejercicio periodístico y el derecho a la información de las audiencias: la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa.

Lee el artículo completo aquí:



<http://www.sinembargo.mx/19-12-2017/3364662>

COMENTARIOS

Si bien es cierto que este tipo de participaciones se hacen a través de espacios que no pertenecen al Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara ni tampoco se realizan en representación de la Defensoría de las Audiencias de esta institución, consideramos que es una opción útil para difundir los derechos de las audiencias y analizar casos específicos de vulneración a los principios éticos del periodismo o la legislación en materia de medios de comunicación

En ADN 40 se hizo un comentario, el 16 de agosto de 2017, relacionado con los derechos de las audiencias, en específico sobre Maluma y las canciones de contenido sexista.

<p>Ve el comentario completo aquí:</p> <p style="text-align: center;"></p>	 <p style="text-align: center;">https://www.youtube.com/watch?v=LO4X0S0Rwbc</p>
---	--

En la estación Radio Educación se transmitieron comentarios sobre diversos temas de coyuntura relacionados con los derechos de las audiencias, así como sus expectativas en el 2018:

Sentencia de la Suprema Corte de Justicia sobre derecho de réplica
26 de enero

<p>Escucha el comentario:</p> <p style="text-align: center;"></p>	<p>https://www.youtube.com/watch?v=vFsuXERrHXs&t=21s</p>
--	--

Regulación de la publicidad gubernamental y reportaje de The New York Times
29 de diciembre

<p>Escucha el comentario:</p> <p style="text-align: center;"></p>	<p>https://www.youtube.com/watch?v=oxE6xD19Ts</p>
--	--

Recuento sobre la libertad de expresión en México en 2017

22 de diciembre

Escucha el comentario: 	https://www.youtube.com/watch?v=3OfdWYKh9mM
---	---

La Suprema Corte sobreesee controversias sobre derechos de las audiencias

8 de diciembre

Escucha el comentario: 	https://www.youtube.com/watch?v=pKWtpLgNL3c
---	---

Alcances de la acción de inconstitucionalidad que presentaron 47 senadoras y senadores en materia de derechos de las audiencias

1 de diciembre

Escucha el comentario: 	https://www.youtube.com/watch?v=deUBR5vsQml&t=4s
---	---

VINCULACIÓN

REFORMA EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

Esta Defensoría tiene una participación constante en dos organizaciones clave en la defensa de los derechos de las audiencias: la Organización Interamericana de Defensoras y Defensores de las Audiencias (OID), con sede Guadalajara, Jalisco, y la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias (AMDA), con sede en la Ciudad de México y que actualmente preside la Mtra. Adriana Solórzano.

Independientemente de participar en las reuniones de trabajo físicas o a distancia, esta Defensoría se sumó a diferentes actividades de la AMDA y de otras organizaciones de la sociedad civil para manifestar su rechazo a la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión e incidir para que no sea aprobada en el Congreso de la Unión, ya que implicaría un retroceso importante en los derechos de las audiencias.

El 17 de abril, como integrante de la AMDA, se firmó un posicionamiento en el que se exigió una consulta abierta y plural, así como un ejercicio de congruencia y honestidad a los legisladores para que prioricen el bienestar común y no la lógica coyuntural para ganar simpatías de algunos concesionarios de radiodifusión que piensan que reconocer derechos de las audiencias atenta contra su libertad de expresión, lo que no es así.

POSICIONAMIENTO DE LA AMDA 18 DE ABRIL DE 2017
<p>El 5 de abril pasado, a puerta cerrada y de forma precipitada, la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados aprobó dos iniciativas presentadas por los diputados Federico Doring del Partido Acción Nacional y José Clemente Castañeda de Movimiento Ciudadano, para reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de derechos de las audiencias.</p> <p>Las iniciativas seguramente serán sometidas a votación en el pleno en los próximos días. Ante la clara regresividad de tales proyectos normativos, la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias llama a los congresistas a ser congruentes con su obligación de legislar en favor de la población y no del minúsculo grupo de empresarios que concentran la mayoría de concesiones de radio y televisión en el país.</p> <p>La AMDA se pronuncia en contra de las iniciativas porque éstas suprimen derechos ganados, limitan las facultades de supervisión y sanción del Instituto Federal de Telecomunicaciones y debilitan sustantivamente la figura de Defensoría de las Audiencias. Detallamos a continuación las implicaciones de las modificaciones propuestas:</p> <p>1) Las Audiencias ven acotados sus derechos debido a que el artículo 256 se mutila y queda eliminado de la ley el mandato de que el servicio público de radiodifusión deba prestarse en condiciones de competencia y calidad y de que a través de sus transmisiones brinde los beneficios de la cultura, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, además de fomentar los</p>

valores de la identidad nacional, con el propósito de contribuir a la satisfacción de los fines establecidos en el artículo tercero de la Constitución.

La mutilación del artículo 256 es especialmente atentatoria contra los pueblos originarios y las poblaciones históricamente vulneradas, pues el principio de pluralidad se ve afectado, además de que abre la posibilidad a modificaciones posteriores relacionadas con obligaciones regulatorias del IFT para fomentar la competencia y evitar la concentración y los monopolios.

2) Se elimina el derecho de la audiencia a que se diferencie con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta. Este derecho, que constituye un precepto ético protege a las audiencias al proporcionarle elementos para valorar adecuadamente los mensajes que recibe al tiempo que mejora la práctica periodística evitando que los sesgos y subjetividad del presentador de las noticias modifique el sentido de información noticiosa verificada e investigada con un criterio de imparcialidad.

3) Se elimina la obligación de los concesionarios de aportar elementos para distinguir la publicidad de la información. Con las modificaciones, el mandato constitucional de no hacer pasar publicidad por información queda constreñido a la programación informativa (y solo cuando se trate de un análisis o comentario editorial), con lo cual las audiencias quedan desprotegidas cuando se trata de programas diversos, como revistas matutinas o emisiones de espectáculos en las cuales se suelen vender entrevistas a políticos o supuestos especialistas que recomiendan un determinado producto sin que al público se le aclare que se trata de un segmento pagado.

4) Se eliminan como derechos de las audiencias todos los que se derivan de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y no están incluidos expresamente en el artículo 256, con lo cual quedarían sin efecto, por ejemplo, las líneas de acción establecidas para que los contenidos respeten el interés superior de la niñez o la equidad de género.

5) Se eliminan atribuciones de supervisión, vigilancia y sanción del Instituto Federal de Telecomunicaciones:

- Se deroga la atribución de determinar suspensión precautoria de transmisiones (Art. 15, fracción 61).

- Se elimina el ordenamiento para que el Instituto emita lineamientos de clasificación del material grabado para ser transmitido por televisión restringida (Art. 228).

6) La figura de la Defensoría de las Audiencias se debilita pues ya no se mandata a que se ajuste a criterios de imparcialidad e independencia:

- Los concesionarios elegirían libremente al defensor de sus audiencias, sin que sea posible establecer requisitos que eliminen conflicto de interés.

- Las defensorías se registrarán exclusivamente por lo dispuesto en los códigos de ética expedidos libremente por los concesionarios. Sobre los códigos de ética el IFT no podría ni siquiera emitir una opinión, mucho menos objetarlos.

- Los titulares de las defensorías ya no rendirían informes ante el IFT y éste ya no podría sancionar por incumplimiento a lo establecido en los Lineamientos sobre Defensa de las Audiencias.

Ante lo expuesto y la gravedad que implica una modificación a la Ley sin esperar las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ante la cual fueron interpuestas controversias constitucionales en materia de Derechos de las Audiencias, tanto por el Senado como por el Ejecutivo Federal, la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias demanda que tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores, antes de valorar las iniciativas, convoquen a una CONSULTA ABIERTA Y PLURAL en la que se incluya la participación de expertos y sociedad civil y, sobre todo, exige de los congresistas un ejercicio de congruencia y honestidad en su actuación que priorice en su quehacer legislativo el bienestar común.

Adriana Solórzano, Presidenta

Beatriz Solís Leree, Defensora de la Audiencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Felipe López Veneroni, Defensor de las Audiencias de Canal 11

Gabriel Sosa Plata, Defensor de las Audiencias de Radio UdeG y Canal 44

Alberto Velasco Vera, Defensor de la Audiencia del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión

Lenin Martell Gámez, Integrante de la Defensoría de la Audiencia de Radio Educación

Mariana López Salazar, Integrante de la Defensoría de la Audiencia de Radio Educación

Josefina Hernández Téllez, Defensora del Lector de El Independiente de Hidalgo
Maricruz Zamora Rodríguez, Defensora de la Audiencia de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex)
Guillermo Orozco Gómez, Consejero
Carmen Patricia Ortega Ramírez, Consejera

Posteriormente, el 27 de abril de 2017, la AMDA y las organizaciones Amedi, Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) en México, Artículo 19, El Poder del Consumidor Fundar, Observatel, Red por los Derechos de la Infancia (REDIM), Sindicato de Radio Educación, Salud Integral de la Mujer (SIPAM), Comunicación Comunitaria, Mujeres en Frecuencia, Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad y Alianza por el Derecho Humano de las Mujeres a Comunicar dimos a conocer un nuevo comunicado en el que reiteramos el rechazo para la aprobación de este dictamen.

Ese mismo día se ofreció en la Cámara de Diputados una conferencia de medios en la que participaron representantes de las organizaciones que firmaron el anterior comunicado. Esta Defensoría representó también a la AMDA y a Observatel.

COMUNICADO A MEDIOS

- **LA CÁMARA DE DIPUTADOS PRETENDE DEROGAR DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS**
- **DICTAMEN IMPULSADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ES UNA CONTRARREFORMA**
- **ESTA #LEYDORING-ANAYA-TELEvisa SÓLO BENEFICIA A PARTICULARES EN DETRIMENTO DE LOS DERECHOS INFORMATIVOS DE LA SOCIEDAD MEXICANA**

Ciudad de México 27 de abril de 2017

El día de hoy el pleno de la Cámara de Diputados pretende votar el dictamen de reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, integrado principalmente por la iniciativa del Diputado Federico Döring del PAN con la complicidad del PRI y el PVEM.

El dictamen aprobado en la Comisión de Radio y Televisión el pasado 5 de abril es altamente regresivo porque:

1) Las Audiencias ven acotados sus derechos, debido a que el artículo 256 se mutila y queda eliminado de la ley el mandato de que el servicio público de radiodifusión deba prestarse en condiciones de competencia y calidad y de que a través de sus transmisiones brinde los beneficios de la cultura, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, además de fomentar los valores de la identidad nacional, con el propósito de contribuir a la satisfacción de los fines establecidos en el artículo tercero de la Constitución.

La mutilación del artículo 256 es especialmente atentatoria contra los pueblos originarios y las poblaciones históricamente vulneradas, pues el principio de pluralidad se ve afectado, además de que abre la posibilidad a modificaciones posteriores relacionadas con obligaciones regulatorias del IFT para fomentar la competencia y evitar la concentración y los monopolios.

2) Se deja a voluntad de concesionarios aportar elemento para distinguir con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta. Este derecho, que constituye un precepto ético, protege a las audiencias al proporcionarle elementos para valorar adecuadamente los mensajes que reciben, al tiempo que mejora la práctica periodística evitando que los sesgos y subjetividad del presentador de las noticias, modifique el sentido de información noticiosa verificada e investigada con un criterio de imparcialidad.

3) Se elimina la obligación de los concesionarios de aportar elementos para distinguir la publicidad de la información. Con las modificaciones, el mandato constitucional de no hacer pasar publicidad por información queda constreñido a la programación informativa (y solo cuando se trate de un análisis o comentario editorial), con lo cual las audiencias quedan desprotegidas cuando se trata de programas diversos, como revistas matutinas o emisiones de espectáculos en las cuales se suelen vender entrevistas a políticos o supuestos especialistas que recomiendan un determinado producto, sin que al público se le aclare que se trata de un segmento pagado.

4) Se eliminan como derechos de las audiencias todos los que se derivan de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y no están incluidos expresamente en el artículo 256, con lo cual quedarían sin efecto, por ejemplo, las líneas de acción establecidas para que los contenidos respeten el interés superior de la niñez o la equidad de género.

5) Se eliminan atribuciones de supervisión, vigilancia y sanción del Instituto Federal de Telecomunicaciones:

- Se deroga la atribución de determinar suspensión precautoria de transmisiones (Art. 15, fracción 61), que con una adenda de último momento que sólo aplicará para audiencias infantiles.
- Al conculcarle estas atribuciones al IFT en la práctica se deja en manos del ejecutivo Federal la facultad de reglamentar en la materia bajo criterios del gobierno en turno de manera discrecional, cuando el avance legal fue que dicha reglamentación fuera facultad de un órgano autónomo colegiado, tal como lo establecen estándares internacionales en la materia.
- Se deja a la voluntad de los concesionarios de radiodifusión garantizar los derechos de las audiencias bajo la figura de la autorregulación, cuando por décadas se ha demostrado en el país que en esta materia ha resultado nula, precisamente por ello se subsanó esta falencia con la reforma legal.

6) La figura de la Defensoría de las Audiencias se debilita pues ya no se mandata a que se ajuste a criterios de imparcialidad e independencia:

Los concesionarios elegirían libremente al defensor de sus audiencias, sin que sea posible establecer requisitos que eliminen conflicto de interés.

- Las defensorías se registrarán exclusivamente por lo dispuesto en los códigos de ética expedidos libremente por los concesionarios.
- Los titulares de las defensorías ya no rendirán informes ante el IFT y éste ya no podría sancionar por incumplimiento a lo establecido en los Lineamientos sobre Defensa de las Audiencias.

Ante lo expuesto y la gravedad que implica una modificación a la Ley sin CONSULTAS PÚBLICAS Y SIN esperar las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ante la cual fueron interpuestas controversias constitucionales en materia de Derechos de las Audiencias, tanto por el Senado como por el Ejecutivo Federal, las Organizaciones de la sociedad civil con trayectoria de trabajo en libertad de expresión vemos con profunda preocupación el atentado a los derechos de las audiencias que pretende llevarse a cabo hoy en el poder legislativo de nuestra nación.

El reconocimiento de estos derechos plasmados en la Reforma constitucional del 2013 y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, promulgada en 2014, fue considerado un avance en materia de derechos de libertad de expresión y a la información. Ahora, exactamente a tres años de haber estado en las calles pugnando por el reconocimiento de los derechos de las

audiencias en dicha ley, desde el Poder Legislativo, presionado por los grandes consorcios de medios comerciales, se quiere menoscabar estos derechos. Asimismo, al limitar las facultades del Instituto Federal de Telecomunicaciones, organismo autónomo constitucional, se pretenden dejar sin tutela los derechos reconocidos, violando los artículos 1, 2, 3, 6 y 28 de la Constitución.

Las organizaciones firmantes nos oponemos a que el pleno de la Cámara de Diputados sancione este dictamen, impulsado y aprobado por legisladores del Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México en la Comisión de Radio y Televisión, sin consulta con todos los sectores de la sociedad, de manera apresurada y en secrecía, tal como sucedió en su momento con la Ley Televisa en 2006.

Esta contrarreforma se hace con la anuencia de los dirigentes de los partidos mencionados en vísperas de importantes procesos electorales para el país, con lo cual se hace evidente que dichos partidos y sus representantes en el Congreso están vendiendo los derechos de la sociedad mexicana a cambio de los favores de las televisoras y grupos de radio comerciales, otorgándoles a particulares privilegios indebidos y en contra del interés común.

Asociación Mexicana de Derecho a la Información, AMEDI

Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias, AMDA

Asociación Mundial de Radios Comunitarias, AMARC

Artículo 19, oficina para México y Centroamérica

Comunicación Comunitaria

El Poder del Consumidor

Fundar, Centro de Análisis e Investigación

OBSERVATEL, A.C.

Red por los Derechos de la Infancia, REDIM

Redes por la Diversidad Equidad y Sustentabilidad AC

Sector Radio Educación del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura, SNTSC.

Alianza por el Derecho Humano de las Mujeres a Comunicar

Mujeres en Frecuencia

Salud Integral para la Mujer, SIPAM



El 13 de septiembre, esta Defensoría participó en el *Foro sobre Derechos de las Audiencias, en el Senado* y fue moderador de la mesa “Garantía y protección de los derechos de las audiencias”, en la que intervinieron la presidenta de Observatel, la Mtra. Irene Levy; el académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, el Dr. Jorge Bravo, y la Mtra. Karla Prudencio, asesora de la comisionada del IFT, Adriana Labardini. El foro se transmitió días después en el Canal del Congreso.

<p>Consulta el análisis:</p>  	<p>Tercera mesa de trabajo: “Garantía y Protección de los Derechos de las Audiencias”, en https://www.youtube.com/watch?v=t2Zbfq1Xprk</p>
---	---



Senadores Alejandro Encinas y Manuel Bartlett, con la presidenta de la AMDA, Adriana Solórzano.

Como integrante de la AMDA, el titular de esta Defensoría se pronunció en diversos asuntos. Uno de ellos relacionado con la necesaria transparencia en la elección del presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). El otro sobre la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para que el Senado y el IFT presenten juicios de inconstitucionalidad de dichas modificaciones porque anulan derechos de las audiencias y las atribuciones del IFT para regular la materia. Se adjuntan los posicionamientos divulgados:

Ciudad de México a 29 de agosto de 2017.

Senado de la República
Junta de Coordinación Política
Comisión de Comunicaciones y Transportes
Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía
Comisión de Estudios Legislativos
Comisión de Comercio y Fomento Industrial

Presente.

El Senado de la República, a más tardar el 11 de septiembre de 2017, debe designar a quien presidirá el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).

Por la importancia que tiene esta designación para el desarrollo de sectores estratégicos para el país, es de la mayor relevancia que dicha designación se lleve a cabo mediante un proceso público de análisis, que incluya la actuación de los aspirantes en su cumplimiento como comisionados(as) en el IFT, la evaluación de su proyecto de agenda regulatoria y su desempeño en la correspondiente comparecencia ante el Senado de la República.

A fin de dotar a este proceso de la debida transparencia, certeza, objetividad y validez, así como para garantizar que quien ocupe la presidencia del IFT sea la persona que asegure tener una cabal orientación hacia el interés público y el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, quienes suscribimos esta petición, manifestamos los aspectos mínimos que deben contemplarse:

1. El proceso debería ser público, abierto y accesible, debiendo informarse con antelación a su celebración, así como difundirse en vivo a través del Canal del Congreso y sus plataformas digitales.
2. Los(as) aspirantes deberán presentar su propuesta de agenda regulatoria, un análisis de los aspectos que deben mejorarse en el IFT, así como los objetivos medibles y alcanzables de su mandato.
3. Realizar un análisis de la actuación que como comisionado(a) tuvo, tanto en el Pleno como en otras funciones encomendadas durante su gestión en el IFT.
4. Asegurar la participación ciudadana durante el proceso de evaluación con el propósito de observar, acompañar y opinar sobre la actuación y objetivos de los(as) aspirantes, así como del análisis de las áreas de oportunidad a mejorar en el IFT que presente y de su propuesta de agenda regulatoria.

Por lo tanto conminamos al Senado de la República a realizar un proceso abierto, transparente y participativo en una designación de las más alta relevancia para el desarrollo del país y la garantía del goce de derechos fundamentales de su población.

Atentamente.

Organizaciones:

A Favor de lo Mejor
Artículo 19, Oficina para México y Centroamérica
Asociación Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas (AMAAC)
Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI)
Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias (AMDA)
Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC México)
Asociación Mexicana de Productores Independientes (AMPI)
Fundación Para la Libertad de Expresión (FUNDALEX)
Fundar Centro de Análisis e Investigación A.C.
Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C.
Observatorio de Telecomunicaciones en México (OBSERVATEL)
Organización Nacional Anticorrupción (ONEA)
Oaxaca Cine
Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D)
Red por los Derechos de la Infancia en México
Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad A.C.

Personas:

Sergio Aguayo, Clara Luz Álvarez, Irma Ávila Pietrasanta, Jorge Arredondo, Aleida Calleja, Adriana Camarena, Alexander Elbittar, Alfredo Figueroa, Daniel Giménez Cacho, Miriam Grunstein, Dolores Heredia, Abel Hibert, Mony De Swaan, Pedro Kumamoto, Irene Levy Mustri, Mónica Lozano, Felipe López Veneroni, Elisa Mariscal, Judith Mariscal, Rigoberto Perezcano, José Roldán Xopa, Beatriz Solís Leree, Gabriel Sosa Plata y Adriana Solórzano.

Senadores y Pleno del IFT deben presentar juicio ante SCJN para restaurar derechos de las audiencias

Sin cumplir con los procedimientos parlamentarios, violando el Reglamento del Senado de la República, con bancadas ausentes y en medio de una severa crisis institucional, el Pleno del Senado aprobó con 72 votos a favor, 13 en contra y 3 abstenciones la Minuta de Reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que anula los derechos de las audiencias y las atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para regular en la materia.

Las organizaciones firmantes hacen un llamado a los senadores que votaron en contra de la minuta y a quienes se abstuvieron de convalidar las irregularidades legislativas y el atropello a los derechos de las audiencias, que afecta a la nación entera y las generaciones por venir que serán audiencias de la radio y la televisión, a presentar una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Nuestro régimen constitucional es garantista de los derechos fundamentales (incluido el derecho a la información), los cuales deben ser ensanchados, protegidos, promovidos y garantizados a través de políticas públicas democráticas. En ese sentido las reformas aprobadas son violatorias del artículo 1º constitucional, del principio de progresividad, que indica que una vez que se ha avanzado en la efectividad de un derecho, el Estado no puede retroceder, así como del principio de protección que obliga al estado a establecer los mecanismos para impedir que particulares violen los derechos de terceros, que en este caso son los concesionarios frente a las audiencias.

Asimismo, el régimen reconoce al Estado como regulador del servicio público de radiodifusión, del cual se desprenden los derechos de las audiencias, reconocidos en la Carta Magna y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión antes de que las cámaras de Diputados y de Senadores –esta última de manera tramposa– le diera la espalda a millones de radioescuchas y televidentes que, entre otros, tienen derecho a recibir información veraz y objetiva.

Entre otros retrocesos de la minuta aprobada en el Senado, se encuentran la violación al artículo sexto constitucional de prohibir la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa. Los legisladores también desmantelaron las facultades del IFT para regular, emitir lineamientos y aplicar sanciones a los concesionarios que transgredan algunos de los derechos de las audiencias.

La minuta desnaturalizó la función social de los defensores de las audiencias al convertirlos en empleados de las empresas de radio y televisión, coartándoles su independencia. También alteró los objetivos de los códigos de ética de los medios, los cuales no podrán ser verificados por el regulador.

Los legisladores colocaron por encima de los derechos de las audiencias (incluidas personas con discapacidad, niñas y niños) los intereses económicos y políticos de los concesionarios de la radio y la televisión, en pleno proceso electoral.

Al aprobar la minuta, el Congreso de la Unión creó un régimen de excepción para la industria de la radiodifusión, según el cual la tutela de los derechos de las audiencias queda debilitada, y su transgresión sin la posibilidad de ser sancionada. Un derecho fundamental como el de las audiencias –que deriva del derecho a la información– queda desprotegido contraviniendo el principio de progresividad de los derechos humanos, lo cual es inconstitucional.

Hacemos un llamado al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones para que interponga una controversia constitucional, defendiendo sus facultades y autonomía. De igual manera, el Instituto no debe abrogar los Lineamientos generales sobre la defensa de las audiencias publicados el 21 de diciembre de 2016, pues de hacerlo, quedarían sin materia las controversias constitucionales promovidas por los poderes legislativo y ejecutivo.

Las audiencias, que somos todos los millones de mexicanos que sintonizamos la radio y la televisión en México, tenemos interés jurídico y legítimo, y no nos vamos a quedar con los brazos cruzados ante una minuta que atenta contra nuestros derechos y deteriora la de por sí incipiente calidad de la democracia en nuestro país.

Organizaciones

Asociación Mexicana de Derecho a la Información A.C. (AMEDI)
Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias A.C. (AMDA)
Artículo 19 Oficina para México y Centroamérica
Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC-México).
Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC).
Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación A. C. (AMIC).
Comunicación Comunitaria A.C.
R3D: Red en Defensa de los Derechos Digitales.
Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM).
Observatorio de las Telecomunicaciones en México (OBSERVATEL).

Personas.

Clara Luz Álvarez, Gabriel Sosa Plata, Mony De Swaan, Irene Levy Mustri, Miguel Concha Malo, Beatriz Solís Leree, Adriana Solórzano, Jorge Ruiz-Dueñas, José Woldenberg, Rosalía Orozco, Jesús Cantú, Gustavo Reyes Terán, Clara Jusidman, Aleida Calleja, Patricia Ortega Ramírez, Jaime Cárdenas Gracia, Fátima Fernández Christlieb, Irma Ávila Pietrasanta, Alfredo Lecona, Aurelio Collado, Daniel Giménez Cacho, **Damián Loreti, Antonio Pasquali, José Luis Piñar.**



Ciudad de México, 26 de octubre de 2017

Senado aprueba reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión contrarias a los derechos de las audiencias

- **Las audiencias hemos perdido derechos**
- **Se ha debilitado al órgano regulador**
- **Los concesionarios designarán al defensor de sus audiencias, determinarán su forma de actuación, alcances y rendición de cuentas.**

Hoy, 26 de octubre de 2017, de forma apresurada, violando el reglamento del Senado y sin esperar a que Suprema Corte de Justicia de la Nación resolviera las controversias constitucionales interpuestas por el Ejecutivo Federal y por el entonces presidente del Senado, Pablo Escudero, el pleno aprobó con 73 votos a favor, 13 en contra y tres abstenciones reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que atentan contra los derechos de las audiencias, reconocidos constitucionalmente en 2013 y reglamentados en 2104.

Ante la regresividad de lo aprobado, la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias expresa su inconformidad con una decisión que suprime derechos ganados, limita las facultades de supervisión y sanción del Instituto Federal de Telecomunicaciones y debilita sustantivamente la figura de Defensoría de las Audiencias.

El 13 de septiembre pasado, con intención de abrir el diálogo con el Senado, organizamos el foro "Garantía y protección de los derechos de las audiencias: Reflexiones en torno a la Minuta de reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", en el cual participaron especialistas y expertos en la materia, aunque con una presencia mínima de senadoras y senadores. Algunas conclusiones de dicho foro son las siguientes:

- Las modificaciones a la LFTyR implican la eliminación, en la práctica, de derechos de las audiencias y un debilitamiento de los mecanismos establecidos para su protección y garantía. Uno de estos derechos nulificados consiste en ofrecer elementos a discreción del medio elementos para diferenciar publicidad de información.
- Los cambios propuestos en la minuta son regresivos, contrarios a la progresividad de los derechos humanos y del principio pro-persona.

- Es falaz el argumento de que las modificaciones tienen el objetivo de proteger la libertad de expresión. Los derechos de las audiencias no sólo no se contraponen a la libertad de expresión, son una vertiente del derecho a la información. Al defender los derechos de las audiencias se defiende la dimensión social de la libertad de expresión.
- Las modificaciones buscan el paso de un modelo corregulatorio a uno autorregulatorio. El primero implica un piso mínimo de obligaciones para el regulado y una autoridad garante. Pasar de ese modelo a uno autorregulatorio y discrecional prácticamente se traduce en un régimen de excepción, en el cual los regulados crean el instrumento regulatorio (códigos de ética), definen su implementación, aplicación e incluso deciden sobre la rendición de cuentas, convirtiéndolos en juez y parte
- La figura de la Defensoría de las Audiencias se debilita pues ya no se garantiza que se ajuste a criterios de imparcialidad e independencia:
 - Los concesionarios elegirían libremente al defensor de sus audiencias, sin que sea posible establecer requisitos que eliminen conflicto de interés.
 - Las defensorías se registrarán exclusivamente por lo dispuesto en los códigos de ética expedidos libremente por los concesionarios. Sobre los códigos de ética, el IFT no podría ni siquiera emitir una opinión, mucho menos objetarlos.
 - Los titulares de las defensorías ya no rendirían informes ante el IFT y éste ya no podría sancionar por incumplimiento a lo establecido en los Lineamientos sobre Defensa de las Audiencias.

A pesar de que la OCDE en el estudio sobre telecomunicaciones y radiodifusión en México, 2017, se pronunció por reforzar la función del IFT en el ámbito de los derechos de las audiencias como parte de su misión general de regulador convergente, el Congreso Mexicano ha decidido, en contra de las mejores prácticas, dejar en manos del Poder Ejecutivo la supervisión de contenidos.

La Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión en 2013 estableció protección y garantía en áreas torales vinculadas al derecho a la información, disposiciones que implican protección a la libertad de expresión; esa libertad que no es propiedad de concesionarios de uso comercial, sino que es un derecho de todas y todos y que tiene una dimensión social que consiste en nuestro derecho a conocer diversas perspectivas, a no ser discriminados y que se nos represente de manera digna.

La AMDA seguirá trabajando porque se respeten los derechos de las audiencias y evaluará las opciones jurídicas conducentes.

Adriana Solórzano, Presidenta.

Beatriz Solís Leree, Defensora de la Audiencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Felipe López Veneroni, Defensor de las Audiencias de Canal 11.

Gabriel Sosa Plata, Defensor de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara

Gisela Blas Piñón, Integrante de la Defensoría de las Audiencias de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

Lenin Martell Gámez, Integrante de la Defensoría de la Audiencia de Radio Educación.

Lucía Garza, Defensora de las Audiencias del Sistema de medios de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Juan José Martínez Guerra, defensor de la Audiencia del sistema de medios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Nora Martínez Sánchez, Defensora de la Audiencia del Sistema Zacatecano de Radio y Televisión

Mariana López Salazar, Integrante de la Defensoría de la Audiencia de Radio Educación.

Josefina Hernández Téllez, Defensora del Lector de El Independiente de Hidalgo.

Maricruz Zamora Rodríguez, Defensora de la Audiencia de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex).

Guillermo Orozco Gómez, Consejero.

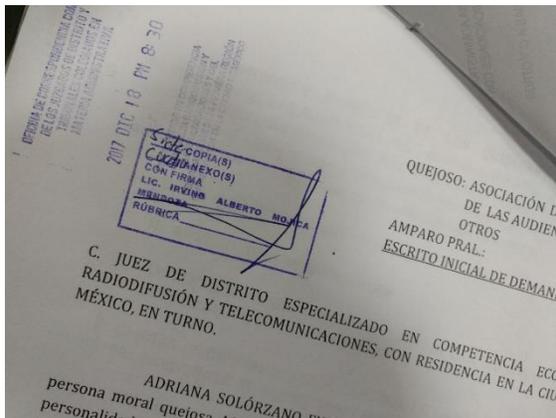
Carmen Patricia Ortega Ramírez, Consejera.

AMPARO CON ASOCIACIÓN MEXICANA DE DEFENSORÍAS DE LAS AUDIENCIAS (AMDA)

La AMDA, con la adhesión a título personal de la defensora de las audiencias del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, Mtra. Beatriz Solís; el defensor de las audiencias de Radio Educación, Dr. Lenin Martell, y el titular de esta Defensoría presentaron en diciembre una demanda de amparo contra algunas de las modificaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión del 31 de octubre pasado.



En el amparo se impugna la falta de autoridad garante en el ejercicio de las defensorías de las audiencias, ya que se queda a expensas de los concesionarios, bajo códigos de ética distintos que por lo tanto pueden generar desigualdades en cuanto a la protección de derechos para las audiencias, pues mientras algunos códigos podrían ofrecer amplia protección, otros no.



También se impugna que se hayan quitado atribuciones que expresamente habían conferido a las defensorías en los Lineamientos del IFT sobre derechos de las audiencias "abrogados", como la posibilidad de actuar proactivamente, la prohibición al concesionario de intervenir en su trabajo y la obligación del mismo concesionario de proporcionar todas las facilidades y recursos para el buen funcionamiento de estas figuras.

El amparo indirecto 1515/2017 fue admitido en enero por el Juzgado Primero Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones. El abogado al frente de esta acción legal es Lic. César Enrique Olmedo Piña, socio del despacho Ignacio Burgoa Orihuela.

<p>Lee algunas notas publicadas sobre este amparo:</p> 	<p>“Avanza ONG contra reforma de los derechos de las audiencias” <i>El Universal</i> Carla Martínez 26 de enero: http://www.eluniversal.com.mx/cartera/economia/avanza-ong-contra-reforma-derechos-de-las-audiencias</p> <p>“Juez admite amparo contra reformas en materia de derechos de las audiencias” <i>Revista Zócalo</i> Erandi León Tierranueva 28 de enero:</p>
--	---

	<p>http://www.revistazocalo.com.mx/telecom-e-internet/2812-juez-admite-amparo-contrareformas-en-materia-de-derechos-de-audiencias.html</p> <p>“Admiten amparo contra reformas a ley telecom” <i>El Porvenir</i> 26 de enero: http://elporvenir.mx/?content=noticia&id=74466</p>
--	---

RECOMENDACIÓN A PLENO DEL IFT



Por otra parte, como integrante del Consejo Consultivo del IFT, el titular de esta Defensoría elaboró el proyecto de recomendación para que el pleno del órgano regulador presentara una controversia constitucional por la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ya que se invadieron sus facultades en la tutela de los derechos de las audiencias. El Consejo Consultivo respaldó la propuesta.

<p>Consulta la recomendación aquí:</p> 	<p>http://consejoconsultivo.ift.org.mx/docs/recomendaciones/2017/Recomendacion-Controversia-Constitucional.pdf</p>
--	--

CONSEJO CONSULTIVO DEL IFT



Por su experiencia y trabajo en el ámbito de las telecomunicaciones y radiodifusión, el titular de esta Defensoría fue propuesto y nombrado por el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones como integrante de su Consejo Consultivo, a partir del 5 de julio de 2017.

Al Consejo Consultivo lo integran quince miembros honorarios, incluido su presidente, y tiene la

atribución de ser el órgano asesor respecto de los principios establecidos en los artículos 2o, 6o y 7o de la Constitución. Con base en los principios de independencia, igualdad, pluralidad y representatividad, entre otros, asesora al Instituto respecto de las funciones que tiene encomendadas por mandato constitucional y legal.

Los consejeros durarán en su encargo un año, contado a partir del día en que se instaló dicho Consejo, que puede prorrogarse por períodos similares, indefinidamente, y su participación es honoraria.

El III Consejo Consultivo del IFT se integra por los siguientes especialistas:

- Patricia Arriaga Jordán
- Rodolfo De la Rosa Rábago
- Ernesto Maqueda Flores-Roux
- Gerardo Francisco González Abarca
- Santiago Gutiérrez Fernández
- Erick Huesca Morales
- Salma Leticia Jalife Villalón
- Federico Kuhlmann Rodríguez
- Elisa Vela Mariscal Medina
- Luis Miguel Martínez Cervantes
- Alejandro Ulises Mendoza Pérez
- Jorge Fernando Negrete Pacheco
- José Luis Peralta Higuera
- Paola Ricaurte Quijano
- Gabriel Sosa Plata

PRESIDENCIA DE LA ORGANIZACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LAS AUDIENCIAS (OID)



El titular de esta Defensoría fue nombrado por unanimidad presidente de la Organización Interamericana de Defensoras y Defensores de las Audiencias (OID), para el periodo 2017-2019, durante el Cuarto Congreso Latinoamericano de esta organización internacional, que se llevó a cabo en la Universidad de Brasilia, Brasil, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2017.

La OID nació en el 2014 por iniciativa de la Defensoría del Público de Argentina, cuya titular, Cynthia Ottaviano, fue la primera presidenta de esta organización. La OID se ha consolidado a través de cuatro congresos internacionales celebrados en Buenos Aires, Cartagena, Ciudad de México y Brasilia, en la que se han dado cita titulares y extitulares de defensorías, académicos y expertos en la materia, así como autoridades vinculadas con los derechos de las audiencias.

La postulación de Gabriel Sosa Plata fue promovida por la AMDA, la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC) y el Observatorio de las Telecomunicaciones de México (Observatel).

El Consejo Directivo de la OID quedó integrado por Joseti Marques (Brasil), Mario Mantilla (Colombia) y Nathalia Rojas (Costa Rica), en las representaciones nacionales; por Cynthia Ottaviano (Argentina) y Fernando Oliveira (Brasil) en representación de la exdefensorías, y Flavia Pauwels (Argentina) en la coordinación académica.

El titular de esta Defensoría, al presentar su programa de trabajo, dijo que sólo con el trabajo intenso, colegiado y la incidencia con los diferentes actores vinculados con los medios de comunicación se podrán difundir los derechos de las audiencias y hacerlos una realidad en nuestra región.

Desde la OID, agregó, se debe “incidir en el diseño de políticas públicas sobre los derechos de las audiencias, así como por la pluralidad y diversidad de contenidos en los medios de comunicación”.

<p>Canal 44 así informó el nombramiento:</p> 	<p>“Gabriel Sosa Plata, nuevo presidente...” http://udgtv.com/featured/sosa-plata-presidente-defensores-las-audiencias/</p>
--	---

<p>Revista Zócalo:</p> 	<p>“Sosa Plata, nuevo presidente...” http://www.revistazocalo.com.mx/comunicacion/2209-sosa-plata-nuevo-presidente-de-la-organizaci%C3%B3n-iberoamericana-de-defensoras-y-defensores-de-las-audiencias.html</p>
--	---

**PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO
 PRESIDENCIA DE LA OID 2017-2019**

EN CUANTO A LA VINCULACIÓN Y REDES DE APOYO:

- a) Impulsar la creación de defensorías en países de la región donde esta figura tiene escasa o nula presencia, a través de redes de colaboración con organizaciones regionales o locales.
- b) Promover la firma de convenios con asociaciones nacionales e internacionales vinculadas al Derecho a la Información para llevar a cabo congresos, foros y actividades en común que fortalezcan el derecho a la información, la libertad de expresión y los derechos de las audiencias.
- c) Promover la creación de códigos de ética y continuar trabajando intensamente con la autorregulación como una de las vías para producir contenidos de calidad, que no sean violatorios de los derechos fundamentales. Por ejemplo, en México, tan sólo poco más de 30 medios de comunicación (de casi 3 mil que existen en el país) cuentan con código de ética, de acuerdo con una investigación realizada por el periodista y académico Omar Raúl Martínez.

EN CUANTO A DIFUSIÓN:

- a) Promover la producción de material audiovisual para difundir los derechos de las audiencias y contribuir en la alfabetización mediática e informacional. En principio podemos contar con el apoyo del Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara para la producción de cápsulas y otros materiales.
- b) Crear un sitio web de OID, que sea una plataforma de comunicación, información e interacción entre las defensorías y paralelamente promotor de los derechos de las audiencias, con una recopilación de leyes, diagnósticos, investigaciones, estadísticas, recursos sonoros y audiovisuales, así como noticias sobre esta temática de toda la región.
- c) Producir una serie sobre derechos de las audiencias con la participación de las defensoras y los defensores integrantes de la OID. Alojaremos esta serie en el sitio web de nuestra organización. Nos acercaremos a emisoras como UAM Radio para su apoyo en la producción y transmisión.

EN CUANTO A INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA:

- a) Promover que los derechos de las audiencias se incluyan como materia o asignatura obligatoria en las licenciaturas de comunicación, periodismo y derecho, o al menos como

parte de los contenidos en las materias vinculadas con el derecho a la información o el derecho de la información.

b) Trabajar de la mano con Universidades y también con otras instituciones educativas para promover más ampliamente los derechos de las audiencias.

c) Impulsar también con las Universidades investigaciones relacionadas con los derechos de las audiencias, con el fin de generar insumos para profundizar la teoría, pero también el ejercicio, defensa y tutela de los derechos de las audiencias. Particularmente en este ámbito, como quedó demostrado en el Congreso que tuvimos en la Ciudad de México en el 2016, hay mucho por reflexionar sobre las implicaciones de los derechos de las audiencias en el mundo digital, el internet, la convergencia, el ecosistema digital en el que conviven medios de comunicación y telecomunicaciones.

EN CUANTO A CAPACITACIÓN:

a) Lanzar un proyecto de diseño de Mooc (*Massive Open Online Course* o Curso Online Masivo Abierto) sobre derechos de las audiencias.

b) Promover paralelamente la realización de cursos, seminarios, talleres y conferencias de actualización entre los integrantes de la OID. Es fundamental estar al día en nuestra materia, ya que muchos de nosotros nos hemos formado en la práctica, en el día a día, y tenemos desafíos importantes en nuestra propia formación.

Estas son tan sólo algunas líneas de trabajo, que se detallarán posteriormente.

La OID nació con el compromiso de sus integrantes de promover actividades como las descritas y otras, que no descuidaremos, como:

- Seguimiento de procesos, quejas, reclamos denuncias o consultas; intercambio de resoluciones de casos con temáticas comunes o similares
- La generación de una base de datos, disposiciones reguladoras, fallos judiciales, recomendaciones emitidas, procesos de mediación extrajudicial, etcétera, que sirvan como fundamento complementario en las resoluciones de los casos abordados en cada país.
- La realización de investigaciones a escala regional, en temáticas claves como diversidad sexual, violencia de género, derechos comunicacionales de grupos históricamente marginados: niños, niñas, adolescentes, pueblos originarios, entre otros.
- La elaboración de un informe bianual con los avances y las asignaturas pendientes en materia de comunicación audiovisual en cada país y en la región, así como dedicarse a promover la creación del rol de Defensor(a), Ouvidor(a), Mediador(a) en los diferentes medios de comunicación como un ejercicio de compromiso y transparencia con las audiencias.

CUARTO CONGRESO LATINOAMERICANO DE LA OID

Durante este Congreso, la OID emitió una Declaración en la que se manifestó en contra de la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), aprobada y promulgada en nuestro país, ya que es regresiva, contraria a la progresividad de los derechos humanos y del principio pro-persona.



Sobre Argentina, la OID señaló que no ha sido integrada la comisión que pondría fin a la acefalía de la Defensoría del Público, la figura más relevante en la región y quizás en el mundo en la defensa de los derechos de las audiencias y el derecho humano a la comunicación.



En cuanto a Brasil también hay preocupación sobre el destino que tendrá la Ouvidoria (que es una figura similar a la defensoría de la audiencia) de la Empresa Brasileña de Comunicación (EBC). La EBC aglutina a los medios públicos federales y hace 10 años creó su Ouvidoria, a partir de una ley que dispone la participación, protección y defensa de los derechos de los usuarios de los servicios públicos. Sin embargo, la llamada Medida Provisional (MP) 744, aprobada en febrero de este año en el Senado, resta independencia y debilita al sistema.

Por otra parte, la OID manifestó su reconocimiento al Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) de Costa Rica por la creación de su figura de Defensoría, cuya primera titular es la periodista Nathalia Rojas. En la Declaración de Brasilia se exhortó a las autoridades costarricenses y del mismo Sistema a fortalecer las defensorías de las audiencias y considerarlas en otras plataformas de comunicación.

En la Declaración de Brasilia se reitera que es falaz el argumento de que los derechos de las audiencias vulneran la libertad de expresión; por el contrario, éstos son una vertiente del derecho a la información, dicen quienes suscribieron el documento: Cynthia Ottaviana, exdefensora del Público de Argentina; Joseti Marques, Ouvidora General de la EBC de Brasil; Doris Molina, defensora de las Audiencias de Canal Trece de Colombia; Mario Mantilla, defensor del Televidente de Canal TRO de Colombia; Nathalia Rojas, defensora de las audiencias del SINART; Fernando Oliveira, ex defensor de las radios de la Empresa Brasil de Comunicaciones (EBC); Flavia Pauwels, responsable de las relaciones internacionales de la Defensoría del Público de Argentina y Madalena Oliveira, vicepresidenta de la Asociación Portuguesa de Ciencias de la Comunicación (SOPCOM).



Por parte de México, también respaldaron el comunicado Beatriz Solís, defensora de las audiencias del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) y de Ingenio TV (DGTVE); Lucila Garza, defensora de las audiencias de Canal 53 de la Universidad Autónoma de Nuevo León; Adriana Solórzano,



presidenta de la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias y exmediadora del IMER; Josefina Hernández, defensora de lectores de *El Independiente de Hidalgo*, y el titular de Defensoría de las audiencias de Canal 44, Radio UdeG y Señal Informativa de la Universidad de Guadalajara.



las audiencias, y El papel de las defensorías de las audiencias en los medios públicos.

En el Congreso se presentaron seis paneles: El papel de las defensorías de los medios en el escenario actual; El derecho humano a la comunicación y a la información desde la perspectiva de las defensorías de las audiencias; Cobertura mediática, equidad de género y discriminación; Historia y desafío de las defensorías de

las audiencias, y El papel de las defensorías de las audiencias en los medios públicos.

En el panel sobre Historia y desafíos de las defensorías de las audiencias participaron la Dra. Josefina Hernández Téllez, defensora del lector de *El Independiente de Hidalgo*; el Dr. Fernando Oliveira Paulino, director de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Brasilia, y el titular de esta Defensoría.

Es importante precisar que esta Defensoría participó en dicho Congreso por invitación de los organizadores y recursos propios. Por lo tanto, no representó gastos para la Universidad de Guadalajara ni para el Sistema Universitario de Radio y Televisión.

Lee la nota que publicó Observacom:



“En América Latina retroceden los derechos de las audiencias, según Gabriel Sosa Plata”

<http://www.observacom.org/en-america-latina-retroceden-los-derechos-de-las-audiencias-segun-gabriel-sosa-plata/>



DECLARACIÓN DE BRASILIA

Las personas firmantes, Defensoras y Defensores de las Audiencias, representantes de Universidades, organizaciones de la sociedad civil, y organismos públicos presentes en el Cuarto Congreso Latinoamericano de Defensorías de las Audiencias declaramos nuestro rechazo y alerta ante los escenarios de regresión en materia del derecho humano a la comunicación y de derechos humanos en general, en diversos países de la región, como se han registrado el último año en Brasil, Argentina y México.

Reclamamos a las autoridades competentes de organismos de control de regulaciones por una comunicación democrática, como los Parlamentos, Congresos y gobiernos nacionales, que tomen las medidas necesarias para salvaguardar el derecho humano a la comunicación, evitar la concentración comunicacional y los privilegios de las corporaciones mediáticas, por sobre los intereses de la ciudadanía comunicacional.

Comprendemos que el acceso inequitativo y discriminatorio hacia los medios de comunicación en general producen diversas violencias que, en último término, fomentan las desigualdades y conspiran contra las democracias.

Por eso, reunidos y reunidas en la ciudad de Brasilia del 29 al 31 de octubre, Defensoras y Defensores de toda América Latina, en la comprensión de la necesidad de profundizar las democracias y de evitar mayores retrocesos, declaramos:

- La necesidad de promover regulaciones regionales e incluso mundiales, en el marco de organismos internacionales, como la Organización de Estados Americanos y las Naciones Unidas.
- La certeza de que una Convención por el Derecho Humano a la Comunicación puede generar los acuerdos urgentes en el campo de la comunicación, constituida como servicio y no como negocio, para promover una información plural y diversa, reconocida como bien público y no como mercancía, con acceso igualitario sin importar situación social, política, geográfica, económica ni religiosa.

Hacemos un llamado unánime de convocatoria a quienes se desempeñan en el campo de la investigación, la docencia, el estudio, la defensa sindical de los derechos, el ejercicio profesional, comunitario, alternativo y popular de la comunicación para sumarse a la elaboración de lineamientos, fundamentales e ineludibles, por una comunicación democrática, concebida como derecho humano inalienable, como acceso definitivo a la vida en democracia.

Debido al clima de regresión que hemos enunciado, particularmente expresamos los siguientes llamados:

- Al Congreso de la Nación Argentina que conforme la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la

Digitalización para concluir con la situación de acefalía de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. Consideramos que resulta fundamental que se proceda a la elección de una nueva persona titular de la Defensoría en los términos que establece la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, garantizando en este proceso la participación ciudadana, la votación parlamentaria y la selección de un/a candidato/a “de alta calificación profesional en materia de comunicación social y poseer una reconocida trayectoria democrática y republicana, pluralista y abierta al debate y al intercambio de ideas diferentes”.

- Expresamos que la continuidad y el fortalecimiento de la Defensoría del Público de Argentina es de suma importancia no sólo para este país sino para toda la región, dado que se trata de una institución modelo en cuanto a la promoción del Derecho Humano a la Comunicación y la protección de los derechos humanos en los medios audiovisuales. Su accionar ha inspirado a otras experiencias latinoamericanas, promoviendo líneas de trabajo pedagógicas, mediadoras y reparadoras en cuanto a los derechos de las audiencias.
- Manifestamos nuestra inconformidad con las más recientes modificaciones legales en materia de derechos de las audiencias en México, país donde el 26 de octubre pasado el Congreso aprobó modificaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que implican, en la práctica, la eliminación de derechos de las audiencias, el debilitamiento de las defensorías de las audiencias, así como del Instituto Federal de Telecomunicaciones en sus atribuciones constitucionales en esta materia como regulador de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. Los cambios son regresivos, contrarios a la progresividad de los derechos humanos y del principio pro-persona.
- En Brasil es importante que la ley que dispone sobre la participación, protección y defensa de los derechos de los usuarios de los servicios públicos tome en cuenta las especificidades del servicio de radiodifusión pública prestado por la EBC. Esperamos que el nuevo régimen sea aplicado en sus lineamientos a las demás empresas e instituciones públicas regionales que tienen como finalidad la prestación de tan relevante servicio para la formación crítica de las personas y para el fortalecimiento de la democracia. Para que la ley cumpla su finalidad es importante y urgente que se implante y cumpla lo dispuesto en el artículo V que reafirma la importancia y el papel de las Defensorías en el contexto de las empresas públicas de todo el país. Por el pionerismo de la Ouvidoria de la EBC y los avances conquistados a lo largo de los 10 años de construcción, es imprescindible que no se permita retrocesos en su conducción y que su modelo oriente la creación de Ouvidorias que deberán ser implementadas en las demás empresas de comunicación pública del país.
- Aunque Colombia avanzó en materia del reconocimiento de las audiencias y sus derechos bajo la ley de televisión 182 de 1995, se hace necesario actualizar el concepto de la comunicación como derecho humano, las audiencias como sujetos plenos de derecho y el fortalecimiento de la figura de las defensorías del televidente orientadas hacia la convergencia de medios. Por lo tanto, es pertinente la vinculación directa y efectiva entre la ANTV (Autoridad Nacional de Televisión) con la nueva Asociación de Defensorías de las Audiencias de Colombia, teniendo como fin el reconocimiento, defensa, formación y promoción de los derechos de las audiencias.
- Por otra parte, recibimos con suma satisfacción la creación de la Defensoría de las Audiencias de los Medios de Comunicación del Sistema Nacional de Radio y Televisión de Costa Rica (SINART Costa Rica Medios). Este es, sin duda alguna, un paso fundamental y necesario para el reconocimiento del derecho a la comunicación de las audiencias en este país y en la región centroamericana. Exhortamos a las autoridades costarricenses y del SINART a fortalecer el papel de dichas instancias y a valorar la implementación de nuevas Defensorías en otras plataformas comunicativas.

Finalmente, señalamos que es falaz el argumento de que los derechos de las audiencias vulneran la libertad de expresión; por el contrario, éstos son una vertiente del derecho a la información. Al defender los derechos de las audiencias defendemos la dimensión social de la libertad de expresión.

Brasilia, Brasil, a 30 de octubre de 2017

Cynthia Ottaviano. Ex Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. Argentina. Presidenta de la OID saliente.

Gabriel Sosa Plata. Defensor de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión (Canal 44, Radio UdeG y Señal Informativa) de la Universidad de Guadalajara. México. Presidente electo de la OID.

Adriana Solórzano Fuentes. Presidenta de la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias.

Beatriz Solís Leree. Defensora de las Audiencias del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y de Ingenio TV (DGTVE). México.

Fernando Oliveira Paulino. Ex defensor de las Radios de la EBC, Director de Relaciones Internacionales de la ALAIC y Decano de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Brasilia. Brasil.

Doris Molina Molano. Defensora de las Audiencias del Canal Trece. Colombia.

Flavia Pauwels. Relaciones Internacionales de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. Argentina.

Josefina Hernández Téllez, Defensora de lectores de El Independiente. Hidalgo. México.

Josefi Marques. Ouvidora General de Empresa Brasil de Comunicación. Brasil.

Mario Mantilla. Defensor del Televidente del Canal TRO, Colombia.

Nathalia Rojas Zúñiga, Defensora de las Audiencias de los Medios de Comunicación del SINART. Costa Rica.

Lucila Garza Tamez. Defensora de Audiencias del Canal 53 Universidad Autónoma de Nuevo León. México.

Madalena Oliveira. Vicepresidenta de la Asociación Portuguesa de Ciencias de la Comunicación (SOPCOM) y profesora de la Universidad de Minho, Portugal.

CONCURSO DE PERIODISMO MIGUEL N. LIRA

Junto con el periodista Ricardo Rocha, el titular de esta Defensoría formó parte del jurado que evaluó los trabajos que participaron en el Premio Miguel N. Lira que entrega el Congreso de ese estado con motivo del Día del Periodista en aquella entidad. La ganadora fue la periodista Araceli Corona, del diario *Síntesis*. La entrega del premio se llevó a cabo en sesión solemne del Congreso estatal, el primero de julio de 2017, en la capital de Tlaxcala.



Consulta los detalles:



<https://tlaxcala.quadratin.com.mx/principal/recibe-araceli-corona-presea-miguel-n-lira-congreso-reconoce-labor/>